



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****DECRETO 224/2026**

POR EL QUE EL CONGRESO CLAUSURA EL SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA 6

DECRETO 225/2026

POR EL QUE EL CONGRESO ABRE EL TERCER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA 7

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**JUNTA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE YUCATÁN**

CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS 8

PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 13

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 15

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	23
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	31
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	36
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL.....	39
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	43
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL	45
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	56
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	59
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO CIVIL	64
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	65
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR....	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	69
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	70
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	72
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	75
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR	77

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	81
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCILOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	83
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	85
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	87
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	90
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	92
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	94
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.....	96

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 99

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 100

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 102

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL,
FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO..... 105

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PENAL DEL TERCER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO..... 107

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO CONCEPTUAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL..... 119

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL124

Decreto 224/2026 por el que el Congreso clausura el segundo periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta legislatura

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, clausura hoy el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- PRESIDENTA DIPUTADA NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- SECRETARIA DIPUTADA MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA.- RÚBRICAS.”

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 20 de agosto de 2026.

(RÚBRICA)

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno

Decreto 225/2026 por el que el Congreso abre el tercer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional de la sexagésima cuarta legislatura

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, abre hoy el Tercer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que inicia el día veinticuatro de agosto del año en curso, a las 15:30 horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- PRESIDENTA DIPUTADA NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- SECRETARIA DIPUTADA MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA.- RÚBRICAS.”

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 24 de agosto de 2026.

(RÚBRICA)

**Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán**

(RÚBRICA)

**Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
ÁREA SOLICITANTE: GERENCIA DE PRODUCCIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. LP016

LICITACIÓN No. LP016JC-JAPAY- UNIDAD DE INSPECCIÓN-2026

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de lo dispuesto en los artículos 1 fracción II, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, vigentes en el Estado de Yucatán, y los artículos 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se expiden los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 12 de agosto de 2021, a través de su Director General, el Ingeniero Francisco Alberto Torres Rivas, quien se encuentra facultado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 71, 75 y 76 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, el artículo 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, convoca para la contratación de los servicios requeridos por la Gerencia de Producción de esta junta como área solicitante, a las personas físicas y morales dentro del territorio mexicano, interesadas, y que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, legal y financiera, para participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación de los servicios de conformidad a lo siguiente:

Licitación número	Costo de las bases	Fecha para la junta de aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo
LP016JC-JAPAY-UNIDAD DE INSPECCIÓN-2026	\$10,000.00	31/agosto/2026 a las 13:00 horas	7/sept./2026 a las 13:00 horas	10/sept./2026 a las 13:30 horas
Descripción general del servicio			Unidad de medida	Cantidad
"Contratación de una Unidad de Inspección acreditada y aprobada para evaluar la conformidad de la Norma NMX-AA-179-SCFI-2018 (Medición de volúmenes de aguas nacionales usadas, explotadas o aprovechadas), para la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán" (Partida única).			Servicio	39

VENTAS DE BASES Y COSTO: El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en el departamento de ingresos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán ubicada en la calle 60 No. 526 entre 65 y 67 Centro, a partir del **25 al 28 de agosto de 2026, en un horario de 8:30 a 14:30 horas**. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases referidas en el cuadro que antecede, en efectivo, cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, o transferencia bancaria, para depósito se deberán comunicar al departamento de Ingresos al 9999303450 ext. 25004, en un horario de 8:30 a 14:00 horas para que se le proporcionen los datos bancarios. No se podrá inscribir a ninguna persona física o moral fuera de los plazos y horarios establecidos, de conformidad a lo previsto en el artículo 31 párrafo segundo del Acuerdo SAF 37/2021.

LA ENTREGA DE LAS BASES SERÁ EN: Oficinas de la Jefatura de Compras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 6 núm. 311 entre 75 y 79 colonia Morelos Oriente, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a los teléfonos 999-9303450 extensión 25119, los días **25 al 28 de agosto de 2026**, en un horario de las 8:30 horas hasta las 15:00 horas, para tal efecto deberán presentar original y copia simple del recibo oficial del pago respectivo, así como original y copia simple de ambos lados de la identificación oficial vigente

de la persona que acuda a la entrega de las bases. Ambos originales les serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Yucatán, así como tampoco las que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como también las personas físicas o morales, inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto con sanción que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículos los artículos 81, fracción I, inciso b y fracción II, inciso b de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 87 fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) y 249, fracción I y 250 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

JUNTA DE ACLARACIONES: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **31 de agosto de 2026**, a las **13:00 horas**.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **7 de septiembre de 2026**, a las **13:00 horas**.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado de manera **presencial**. No se aceptan propuestas por servicio postal, mensajería o plataforma.

Las propuestas se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las Ofertas presentadas, a efecto de que La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

ACTO DE FALLO: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **10 de septiembre de 2026**, a las **13:30 horas**.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Idioma: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en pesos mexicanos.

Los servicios de la partida única de esta Licitación Pública deberán ser brindados en las ubicaciones marcadas dentro del cuerpo de las bases de la licitación. El plazo para la prestación de los servicios de la partida antes mencionada, es de acuerdo a las necesidades de "La Convocante" y será a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y finalizará a los 45 días naturales del mismo.

Sólo se podrán fincar pedidos o celebrar contratos con las personas inscritas en el Padrón de Proveedores. No se otorgarán anticipos.

El pago será mediante moneda nacional y se efectuará en un plazo de 30 días naturales vía transferencia bancaria.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de servicios bajo la modalidad de contrato cerrado de prestación de servicios y se adjudicará la partida única a un solo postor, siempre que su propuesta satisfaga las mejores condiciones (precio, calidad, solvencia económica, etc.), a favor de "La Convocante". Como criterio de adjudicación se estará a lo dispuesto en lo contenido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, y los artículos 24 y 43 del Acuerdo SAF 37/2021. Considerando que dichos servicios no pueden ser subcontratados. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación Pública Estatal así como las propuestas presentadas por los postores podrán ser negociadas.

Mérida, Yucatán a 25 de agosto de 2026.

(RÚBRICA)

ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
ÁREA SOLICITANTE: GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. LP017
LICITACION No. LP017JC-JAPAY-EVALUACIÓN INTERMEDIA-2026

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de lo dispuesto en los artículos 1 fracción II, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, vigentes en el Estado de Yucatán, y los artículos 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se expiden los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 12 de agosto de 2021; la J.A.P.A.Y. a través de su Director General, el Ingeniero Francisco Alberto Torres Rivas, quien se encuentra facultado de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 71, 75 y 76 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, el artículo 8 fracción I, de la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán convoca para la contratación de los servicios requeridos por la Gerencia de Proyectos y Obras, como área solicitante, a las personas físicas y morales dentro del territorio mexicano, interesadas, y que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, legal y financiera, para participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación de los servicios de conformidad a lo siguiente:

Licitación número	Costo de las bases	Fecha para la junta de aclaraciones	Acto de Apertura de ofertas	Fallo
LP017JC-JAPAY-EVALUACIÓN INTERMEDIA-2026	\$10,000.00	31/agosto/2026 a las 14:00 horas	7/septiembre/2026 a las 14:00 horas	21/septiembre/2026 a las 13:00 horas
Descripción general del servicio			Unidad de medida	Cantidad del servicio
"Evaluación intermedia al programa MEX-002-B; mejora del acceso a servicios de agua potable y saneamiento en localidades rurales en el municipio de Tekax, Yucatán". (Partida Única).			Servicio	1

VENTA DE BASES Y COSTO: El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en el departamento de ingresos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán ubicada en la calle 60 No. 526 entre 65 y 67 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir del día **25 al 28 de agosto de 2026, en un horario de 8:30 a 14:30** horas. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases referidas en el cuadro que antecede, en efectivo, cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, o transferencia bancaria, para depósito se deberán comunicar al departamento de Ingresos al 9999303450 ext. 25004, en un horario de 8:30 a 14:00 horas para que se le proporcionen los datos bancarios. No se podrá inscribir a ninguna persona física o moral fuera de los plazos y horarios establecidos, de conformidad a lo previsto en el artículo 31 párrafo segundo del Acuerdo SAF 37/2021.

LA ENTREGA DE LAS BASES SERÁ EN: Oficinas de la Jefatura de Compras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 6 núm. 311 entre 75 y 79 de la Colonia Morelos Oriente, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, a los teléfonos 999-9303450 extensión 25119, los días **25 al 28 de Agosto de 2026**, en un horario de las 8:30 horas hasta las 15:00 horas, para tal efecto deberán presentar original y copia simple del recibo oficial del pago respectivo, así como original y copia simple de ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que acuda a la entrega de las bases. Ambos originales les serán

devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Yucatán, así como también las personas físicas o morales, inhabilitadas que por faltas administrativas graves se haya impuesto con sanción que se encuentre firme por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, o incluso por el propio Tribunal en las demás entidades federativas, con fundamento en los artículos los artículos 81, fracción I, inciso b y fracción II, inciso b de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 87 fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) y 249, fracción I y 250 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

JUNTA DE ACLARACIONES: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **31 de agosto de 2026**, a las **14:00 horas**.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **7 de septiembre de 2026**, a las **14:00 horas**.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado de manera **presencial**. No se aceptan propuestas por servicio postal, mensajería o plataforma.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia correspondientes.

ACTO DE FALLO: Se efectuará en la sala de reuniones, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán sita en la calle 17 núm. 47 por calle 10, de la Colonia Vista Alegre, de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **21 de septiembre de 2026**, a las **13:00 horas**.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Idioma: Español.

La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

Los servicios de la partida única, de esta Licitación Pública deberán ser brindados en las ubicaciones marcadas dentro del cuerpo de las bases de la licitación. El plazo para la entrega de los servicios de la partida única, es de acuerdo a las necesidades de "La Convocante" y será a partir del **24 de septiembre del 2026 al 12 de noviembre de 2026**.

No se entregará anticipo por el servicio. El pago será mediante moneda nacional y se efectuará en un plazo de 30 días naturales vía transferencia bancaria.

La partida única se adjudicará a un solo postor, siempre que su propuesta satisfaga las mejores condiciones (precio, calidad, solvencia económica, etc.), a favor de "La Convocante". Como criterio de adjudicación se estará a lo dispuesto en lo contenido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, y los artículos 24 y 43 del Acuerdo SAF 37/2021. Considerando que dichos servicios no pueden ser subcontratados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación Pública Estatal así como las proposiciones presentadas por los postores podrán ser negociadas.

Mérida, Yucatán a 25 de agosto de 2026.

(RÚBRICA)

ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN
RÚBRICA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado



CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 107 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; en los artículos 1 fracción IV, 25 fracción I, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; en los artículos 16, 18, 21 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, en los artículos 4, 10 fracción I y 15 fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR01-260113-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2026, se convoca a las personas físicas y/o morales, que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la Licitación Pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de Licitación	Descripción general		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio de los trabajos		
PODJUDCJ 15/2026	Construcción de sala de escucha, sala de espera, baño para menores, área para técnicos y privado del juez en el Juzgado Sexto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado		90 días naturales	18 de septiembre de 2026		
Ubicación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Costo de las bases
Mérida, Yucatán.	03 de septiembre de 2026 15:00 horas	01 de septiembre de 2026 09:00 horas	03 de septiembre de 2026 10:00 horas	09 de septiembre de 2026 10:00 horas	14 de septiembre de 2026 10:00 horas	\$4,000.00

I. El domicilio del Consejo de la Judicatura, es en la Calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), de esta ciudad de Mérida. Los trabajos se llevarán a cabo en el domicilio siguiente:

- Kilómetro 46.5 Periférico Poniente, Ciudad Caucel de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

II. Quienes deseen participar, previamente podrán consultar las bases de esta convocatoria, disponibles en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el domicilio del Consejo de la Judicatura.

III. Para participar, es requisito obligatorio realizar la compra de las bases de la licitación No. **PODJUDCJ 15/2026**, el cual tendrá un costo de **\$4,000.00 (Son cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. La forma de pago de las bases será mediante depósito a la cuenta número 4051374858 o por transferencia interbancaria mediante CLABE 021910040513748580 a nombre del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura. El plazo para realizar el pago comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta la fecha del día límite, hasta las **15:00 horas**. El licitador deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la entrega de las bases de licitación mismo que se indica en el siguiente punto.

IV. Los interesados que adquieran las bases deberán presentarse para su registro, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en el domicilio antes descrito, en un horario que comprende de las **09:00 a las 15:00 horas**, con su comprobante de Depósito original o Comprobante Electrónico de Pago (CEP), copia de su Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses y un escrito en el que indique la licitación a la que se inscribe, su razón social, nombre de su representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, dirección de correo electrónico, y domicilio



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado**



para oír y recibir notificaciones, o bien, remitir toda la información al correo electrónico licitaciones@pjyucatan.gob.mx, teniendo como fecha límite para la presentación de lo antes mencionado hasta las **15:00 horas** del día **03 de septiembre de 2026**, así como también para acudir a recoger dichas bases. Una vez confirmado el depósito o transferencia, le será proporcionado el comprobante correspondiente y se hará entrega de las bases de la licitación y los anexos correspondientes. Solo serán entregados comprobantes de compra de manera personal.

V. La junta de aclaraciones, el acto de entrega y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios antes señalados. Dichos eventos se desarrollarán en el **Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA)**, sito en la calle 145, número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

VI. La existencia legal del licitador deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas morales: Acta Constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (original o copia certificada), b) Personas físicas: Acta de nacimiento e identificación oficial (original y copia simple).

VII. No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

VIII. La capacidad técnica, será demostrada con la experiencia en obras similares, o por la del personal técnico que estará encargado de la ejecución de la obra, o por los antecedentes de la empresa con la que se haya celebrado un convenio de asociación. La capacidad financiera será acreditada con la declaración fiscal del ejercicio anterior; tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado.

IX. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicada en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicada en el domicilio antes mencionado.

X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitadores, podrán ser negociadas.

XI. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

XII. Se otorgará un anticipo del 30%.

XIII. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

XIV. Esta licitación es pública, por lo que se invita a las personas que, en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general, tengan interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, los diversos actos de esta Licitación Pública, quienes deberán dirigirse a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos llevados a cabo en este procedimiento.

Mérida, Yucatán a 21 de agosto de 2026.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

LICDA. ERIKA BEATRIZ TORRES LÓPEZ



Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura
del Estado de Yucatán

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.****JULY JAZMÍN MANZANO ZAPATA.****JOSÉ MANUEL CASTILLO CORTÁZAR.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ MANUEL CASTILLO CORTÁZAR, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO POR EL ENTONCES JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2430/2012, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JULY JAZMÍN MANZANO ZAPATA, A FIN QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, PENSIÓN QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0028/2023 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

(+) TRINIDAD LEY CETZAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JOSÉ LUIS CONTRERAS LEY.**VIRGINIA CONTRERAS LEY.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, ABOGADO RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR TRINIDAD LEY CETZAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL JOSÉ LUIS CONTRERAS LEY, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 570/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PARTE APELANTE EN CONTRA DE VIRGINIA CONTRERAS LEY Y DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, ABOGADO RENÉ ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ. TOCA: 0263/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARY LUISA ABIMERHI BECIL.

(+) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUN DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAUN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUM (O) YAMILE BECIL DAUN (O) YAMILE BECIL DAURU (O) YAMILE BECIL DAWN.

YAMILE DE LOURDES Y ALEXANDRA, AMBAS DE APELLIDOS ABIMERHI BECIL.**ABOGADO ÁNGEL FRANCISCO PRIETO MÉNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

TOCA: FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARY LUISA ABIMERHI BECIL, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 820/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUN DE ABIMERHI (O) EMILIA DEL SOCORRO BECIL DAUN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN VIUDA DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAWN DE ABIMERHI (O) YAMILE BECIL DAUM (O) YAMILE BECIL DAUN (O) YAMILE BECIL DAURU (O) YAMILE BECIL DAWN, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS YAMILE DE LOURDES Y ALEXANDRA, AMBAS DE APELLIDOS ABIMERHI BECIL, Y DEL ABOGADO ÁNGEL FRANCISCO PRIETO MÉNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DEL ESTADO. TOCA: 0722/2025 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ESLY SHARON PAVÓN CRUZ (O) ELSY SHARON PAVÓN CRUZ.**PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ CETINA.**

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ELSY SHARON PAVÓN CRUZ (O) ELSY SHARON PAVÓN CRUZ, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCTENTE DEL AUTO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DEL CIUDADANO PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ CETINA. TOCA: 0112/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ROCÍO ZULEMY CHAN TUN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO SAÚL ISAAC POOT CARBALLO Y/O GERARDO JESÚS HURTADO FRANCO.

MOISÉS ALCUDIA VELAZCO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JESÚS ESTEBAN GONZÁLEZ PACHECO Y/O PEDRO ALBERTO FIGUEROA CASTILLO Y/O JOSÉ ISRAEL PÉREZ CAMACHO Y/O SILJI ELIZABETH DZUL COSGAYA Y/O MELISSA ELIZABETH FIGUEROA ALONZO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ROCÍO ZULEMY CHAN TUN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DE MOISÉS ALCUDIA VELAZCO. TOCA: 0266/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

GERARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ.

ROBERTO JAIR RUIZ SIFUENTES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GERARDO GONZÁLEZ MÉNDEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ CUA RTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 435/2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO EN LA VÍA DE APREMIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL CELEBRADO POR ROBERTO JAIR RUIZ SIFUENTES, JUNTO CON OTRA PERSONA Y EL APELANTE. TOCA: 0269/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

FÉLIX ANDRÉS FARIÁS DÍAZ DE LEÓN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS Y/O DIANA ALICIA ROSADO ITZA Y/O AYLE VIANEY PINZÓN DÍAZ.

MARÍA EUGENIA FUEYO GARCÍA, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS ABOGADOS ALFONSO JESÚS SEPULVEDA GARCÍA, HABIB GILBERTO DÍAZ NORIEGA Y/O LUIS ANDRÉS FUENTES RODRÍGUEZ Y/O JULIAN LÓPEZ OLIVAS Y/O KOICHI HERRERA SATO Y/O ALONSO ZÁRATE UGALDE Y/O PAULINA PEREGRINA LOERA Y/O LORENA ALFARO SOLOGAISTOA Y/O EUGENIA DEHESA RAMÍREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FÉLIX ANDRÉS FARIÁS DÍAZ DE LEÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 699/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA FUEYO GARCÍA, A FIN DE QUE SE DECRETE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LA UNE AL MENCIONADO FARIÁS DÍAZ DE LEÓN. TOCA: 0290/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JOSÉ FELICIANO ESTRELLA Y CANUL Y MARÍA ELVIRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ TRINIDAD.

SUCESIÓN DE ÁNGEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR EL LICENCIADO EN DERECHO ÁNGEL ELIEZER MUKUL KÚ.

ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

ISAAC VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

SARA ESPERANZA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (O) SARA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ TRINIDAD.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR JOSÉ FELICIANO ESTRELLA Y CANUL, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA Y EL SEGUNDO POR MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ TRINIDAD, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 300/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CITADO ESTRELLA Y CANUL Y MARÍA ELVIRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA MENCIONADA RODRÍGUEZ TRINIDAD, ÁNGEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (REPRESENTADO POR SU INTERVENTOR, LICENCIADO EN DERECHO ÁNGEL ELIEZER MUKUL KÚ) ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ISAAC VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SARA ESPERANZA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (O) SARA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ DE LA CRUZ RODRÍGUEZ TRINIDAD, AL QUE OBRA ACUMULADO EL DIVERSO EXPEDIENTE 676/2023, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ TRINIDAD EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSÉ FELICIANO ESTRELLA Y CANUL Y MARÍA ELVIRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. TOCA: 0344/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALAN DANIEL RAMÍREZ CHIN, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL ABOGADO JASIEL URÍAS GARCÍA TZUC.

JESSICA NOEMÍ DZIB MÉNDEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO EDWARD RENÉ DZIB CERVERA Y/O MARTHA ISABEL KUK PECH.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ALAN DANIEL RAMÍREZ CHIN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 535/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JESSICA NOEMÍ DZIB MÉNDEZ, A FIN DE

QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA, CON INICIALES A.D.R.D. Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0354/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALONSO VILLANUEVA ZUMÁRRAGA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, COMO DEMANDADO EN EL JUICIO PRINCIPAL Y ACTOR EN LA RECONVENCIÓN.

AMIN ISRAEL VILLANUEVA LORIA Y ARGEL RAYMUNDO VILLANUEVA LORIA, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES ELDY BEATRIZ LÓPEZ GONZÁLEZ Y/O JOSÉ ARTURO SOSA KU Y/O GAMALIEL ISAC CANCHÉ MOGUEL Y/O LURDY ADRIANA PECH LARA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ALONSO VILLANUEVA ZUMÁRRAGA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, COMO DEMANDADO EN EL JUICIO PRINCIPAL Y ACTOR EN LA RECONVENCIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 321/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS AMÍN ISRAEL VILLANUEVA LORIA Y ARGEL RAYMUNDO VILLANUEVA LORIA, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0362/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL TZUM (O) MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL TZUN (O) MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL DZUL, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL ABOGADO IGNACIO OJEDA CÁRDENAS.

ROGELIO PERAZA SULUB, SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICAS PATRONOS LAS LICENCIADAS EN DERECHO LIZBETH GUADALUPE FUENTES MEDINA Y LICENY GABRIELA ANDRADE YAM.

SANDRA ABIGAIL PERAZA CUPUL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL TZUM (O) MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL TZUN (O) MARÍA MARTHA SEVERIANA CUPUL DZUL, POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL ABOGADO IGNACIO OJEDA CÁRDENAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 131/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA MENCIONADA CUPUL TZUM (O) CUPUL TZUN (O) CUPUL DZUL, EN CONTRA DE ROGELIO PERAZA SULUB. TOCA: 0392/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

PATRICIA MERCEDES AGUILAR PADILLA SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ALCOCER Y/O NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR Y/O JOVITA MARICARMEN MAZUM RODRÍGUEZ.

LORENZO EDUARDO CUPUL CABALLERO, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA BEATRIZ AGUILAR PÉREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR PATRICIA MERCEDES AGUILAR PADILLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 784/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LORENZO EDUARDO CUPUL CABALLERO, EN CONTRA DE LA MENCIONADA AGUILAR PADILLA. TOCA: 0475/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JOSÉ MATÍAS CHÁVEZ PAT, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO TOMÁS ALBERTO VARGAS CHÁVEZ.

EDIT RUBÍ BASTO CHAY (O) RUBÍ BASTO CHAY.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ MATÍAS CHÁVEZ PAT, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2016, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y EDIT RUBÍ BASTO CHAY (O) RUBÍ BASTO CHAY, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0509/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ALEJANDRINA FLORES MEDINA, SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO YOLI BERENICE COCOM CORREA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ALEJANDRINA FLORES MEDINA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDAS POR LA APELANTE. TOCA: 0512/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

JAIRO DAVID AMAYA ALCOCER, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO JEINER RICARDO MARTÍNEZ KU

MARIZA DE LOS ÁNGELES CAMACHO SANTOS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ELDA DE JESÚS GAMBOA MONTERO

TOCA FORMADO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR EL CIUDADANO JAIRO DAVID AMAYA ALCOCER; Y EL SEGUNDO, POR LA CIUDADANA MARIZA DE LOS ÁNGELES CAMACHO SANTOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL MENCIONADO AMAYA ALCOCER, EN CONTRA DE LA REFERIDA CAMACHO SANTOS. TOCA: 0516/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ILEANA ISABEL VÁZQUEZ CHULÍN, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ RICARDO II TORTOLERO SERRANO Y/O ROMÁN ARISTIDES PENICHE CALDERÓN.

JUAN RICARDO IUIT DZUL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ILEANA ISABEL VÁZQUEZ CHULÍN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUAN RICARDO IUIT DZUL. TOCA: 0021/2026 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y JUAN JOSÉ ORTEGA DAGDUG, SIENDO APODERADO GENERAL DE AMBOS, ANDRÉS DIAZ LÓPEZ Y MANDATARIA JUDICIAL DEL REFERIDO DIAZ LÓPEZ, LA LICENCIADA. MARIA RUFINA CANUL CHAN.

EDGAR ORDOÑEZ GUERRERO.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO NÚMERO OCHO, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

ÁLVARO ARTURO SALAZAR LEÓN.

LETICIA MARIBEL ARGUELLEZ BORGES (O) LETICIA MARIBEL ARGUELLRS BORGES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS CIUDADANOS ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y JUAN JOSÉ ORTEGA DAGDUG, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL ANDRÉS DIAZ LÓPEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y NO DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, COMO SE MENCIONÓ EN EL OFICIO DE CUENTA, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2019, (ANTES 1355/2019 DEL EXTINTO JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO), RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CITADOS CARBAJAL DOMÍNGUEZ Y ORTEGA DAGDUG POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL ANDRÉS DIAZ LÓPEZ EN CONTRA DE: 1)EDGAR ORDOÑEZ GUERRERO, 2)LUIS SILVEIRA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO NÚMERO OCHO, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, 3)ÁLVARO ARTURO SALAZAR LEÓN, 4) JOSÉ EDUARDO CÁMARA MANZANILLA (O) JOSÉ EDUARDO MANZANILLA CÁMARA, 5) LETICIA MARIBEL ARGUELLEZ BORGES (O) LETICIA MARIBEL ARGUELLES BORGES Y 6) GONZALO LIBORIO CASTALDI FITMAURICE (O) GONZALO LIBORIO CASTALDI FITZMAURICE. TOCA: 0202/2026 RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL DOCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

JAVIER ROLANDO ANCONA AGUILAR

FEDERICO GUILLERMO MARTÍN PÉREZ, SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL EL LICENCIADO EN DERECHO JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JAVIER ROLANDO ANCONA AGUILAR, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 412/2023, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE FEDERICO GUILLERMO MARTÍN PÉREZ. TOCA: 0234/2026 RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL DOCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

ADOLFO CETINA ÁVILA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CIUDADANO GERARDO CETINA ÁVILA.

ADOLFO CETINA RUIZ (O) ADOLFO CETINA (+), SIENDO ACTUALMENTE SU APODERADA GENERAL EDITH DEL CARMEN CETINA ÁVILA; Y A SU VEZ APODERADOS DE ESTA ÚLTIMA, EL DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y LOS LICENCIADOS EN DERECHO VÍCTOR ANTONIO MONTERO CANTO Y/O RAMIRO IGNACIO NOVELO SÁNCHEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO ADOLFO CETINA ÁVILA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CIUDADANO GERARDO CETINA ÁVILA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO

JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 271/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EN UN PRINCIPIO, POR EL SEÑOR QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE ADOLFO CETINA RUIZ (O) ADOLFO CETINA Y CONTINUADO ACTUALMENTE, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL EDITH DEL CARMEN CETINA ÁVILA, EN CONTRA DE LOS CITADOS ADOLFO Y GERARDO AMBOS DE APELLIDOS CETINA ÁVILA, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS Y DEL LICENCIADO EN DERECHO RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 0302/2026 RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONADA EL DOCE DEL MISMO MES Y AÑO.

JOSÉ ZACARÍAS EUAN CHALÉ

ILIANA YOSSELIN EUAN ESTRELLA

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL CIUDADANO JOSÉ ZACARÍAS EUAN CHALÉ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 542/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMOVIÓ EL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ILIANA YOSSELIN EUAN ESTRELLA Y DEL APELANTE. TOCA: 0439/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KARINA GUADALUPE TZIU CHABLÉ, JOSÉ ISABEL TZIU CALDERÓN (O) JOSÉ TZIU CALDERÓN, MARÍA ENCARNACIÓN CHABLÉ KOH, JOSÉ DAVID TZIU CHABLÉ Y MARÍA ISABEL TZIU CHABLÉ, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA, LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS.

CARLOS RUBIO ESTRELLA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA KARINA GUADALUPE TZIU CHABLÉ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 88/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSÉ ISABEL TZIU CALDERÓN (O) JOSÉ TZIU CALDERÓN, MARÍA ENCARNACIÓN CHABLÉ KOH, KARINA GUADALUPE TZIU CHABLÉ, JOSÉ DAVID TZIU CHABLÉ Y MARÍA ISABEL TZIU CHABLÉ, EN CONTRA DE CARLOS RUBIO ESTRELLA. TOCA: 0440/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASTRID YESENIA CAB DZUL, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS, LICENCIADOS EN DERECHO SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS Y/O CARLOS JESÚS VERA PECH.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ASTRID YESENIA CAB DZUL, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 105/2026, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR QUE PRETENDIÓ PROMOVER LA APELANTE. TOCA: 0430/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ROSA IGNACIA PÉREZ DOMÍNGUEZ SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO YOLI BERENICE COCOM CORREA.

DAVID ROMERO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO PEDRO JAVIER VIANA PUERTO.

GAËL ROMERO PÉREZ (O) GAEL ROMERO PÉREZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA ROSA IGNACIA PÉREZ DOMÍNGUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 494/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR DAVID ROMERO, EN CONTRA DE LA APELANTE. TOCA: 0349/2026 TOMO II. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARCIALA UCAN COCOM.

KARINA ISABEL GÓMEZ CASANOVA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARCIALA UCAN COCOM, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL CUADERNO DE PRUEBAS OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 55/2025, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR KARINA ISABEL GÓMEZ CASANOVA, EN CONTRA DE LA CITADA UCAN COCOM. TOCA: 0387/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FÉLIX, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO SANDY GABRIELA CEN SILVA, KAREN AMAIRANI WONG CHABLÉ, MANUEL TORRES PÉREZ Y AIDA GUADALUPE ZAPATA CANTO.

MARISOL CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROL (O) MARISOL DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROL (O) MARISOL DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROLL, SIENDO SUS ASESORAS JURÍDICO PATRONOS, LAS LICENCIADAS EN DERECHO MARÍA EUGENIA PALMA CORDERO Y MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ PALMA

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ FÉLIX, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADA POR EL JUEZ SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 64/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL MENCIONADO RODRÍGUEZ FÉLIX, EN CONTRA DE MARISOL CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROL (O) MARISOL DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ RIVEROL. TOCA: 0465/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EDDIE ROSADO SALINAS (O) EDDIE ROSADO SALINIAS

ALEXANDRA SÁNCHEZ SANTILLAN

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDDIE ROSADO SALINAS (O) EDDIE ROSADO SALINIAS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 318/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA ALEXANDRA SÁNCHEZ SANTILLAN Y EL APELANTE A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA QUE SUSCRIBIERON A FAVOR DE SUS HIJAS. TOCA: 0436/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VERÓNICA MONSERRATH SÁNCHEZ TRUJEQUE (O) VERÓNICA MONSSERATH SÁNCHEZ TRUJEQUE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JUAN EMILIO SÁNCHEZ GAMBOA.

RITA ELENA TRUJEQUE CANCHÉ, SIENDO SU INTERVENTOR JUDICIAL RODOLFO EMMANUEL CANTO CAUICH.

BERNABÉ ANTONIO SÁNCHEZ GAMBOA.

MARCO ALEJANDRO CASTILLO LIMA (O) MARCOS ALEJANDRO CASTILLO LIMA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VERÓNICA MONSERRATH SÁNCHEZ TRUJEQUE (O) VERÓNICA MONSSERATH SÁNCHEZ TRUJEQUE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JUAN EMILIO SÁNCHEZ GAMBOA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 194/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BERNABÉ ANTONIO SÁNCHEZ GAMBOA, EN CONTRA DE RITA ELENA TRUJEQUE CANCHÉ, ACTUALMENTE REPRESENTADA POR SU INTERVENTOR JUDICIAL RODOLFO EMMANUEL CANTO CAUICH, EN EL QUE FUERON LLAMADOS A JUICIO VÍA RECONVENCIÓN LOS CIUDADANOS MARCO ALEJANDRO CASTILLO LIMA (O) MARCOS ALEJANDRO CASTILLO LIMA Y JUAN EMILIO SÁNCHEZ GAMBOA, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LA NOMBRADA SÁNCHEZ TRUJEQUE. TOCA: 0484/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EMMANUEL ESCALANTE LOMBARD, SIENDO APODERADA NURI LUCÍA ALEJOS GÓMEZ Y ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LA CITADA ALEJOS GÓMEZ, ARMANDO CHAMI HERRERO, DANIEL DUHALT GUTIÉRREZ, FÉLIX PATRICIO ESPADAS SALAS, ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZÁLEZ Y/O LEÓN RICARDO ESCALANTE TRAVA Y/O LETICIA ZURITA REYES Y/O VALERIA VARGAS VARGAS.

LINA MILDRED ESPEJO BARCELÓ, SIENDO ASESORES JURÍDICOS PATRONOS JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, VÍCTOR ÁNGEL SOLÍS RUZ, RAÚL HUMBERTO LEÓN ÁLVAREZ, VERÓNICA ISABEL GAMBOA FEBLES, MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAN MAY, JESSICA DEL CARMEN SANTOYO BUENFIL Y MARÍA CRISTINA CASTILLO POOT.

SASHA ESCALANTE ESPEJO, SIENDO SU APODERADA LEGAL, LINA MILDRED ESPEJO BARCELÓ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EMMANUEL ESCALANTE LOMBARD, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL, NURI LUCÍA ALEJOS GÓMEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y SU CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN DE DATA VEINTIDÓS DE MAYO DEL MISMO AÑO, DICTADAS POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 59/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL APELANTE Y LINA MILDRED ESPEJO BARCELÓ A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0435/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EMILIA TORRES SUÁREZ.

JULIA TORRES SUÁREZ, SIENDO SU APODERADA LEGAL MARÍA DEL ROSARIO CONG TORRES.

AURELIA TORRES SUÁREZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADA DE GUADALUPE BERENICE GONZÁLEZ TORRES (O) BERENICE GONZÁLEZ TORRES.

DANILO NOVELO TORRES.

BENJAMÍN NOVELO TORRES.

AURELIA GONZÁLEZ TORRES.

LAURA LEONOR GONZÁLEZ TORRES (O) LAURA GONZÁLEZ TORRES.

ÁLVARO AGUILAR TORRES.

YOLANDA DIONISIA POLANCO TORRES (O) YOLANDA POLANCO TORRES.

SANTIAGO POLANCO TORRES.

JACINTO INOCENCIO POLANCO TORRES (O) JACINTO POLANCO TORRES.

DIANA VERÓNICA PEREZA TORRES (O) VERÓNICA PEREZA TORRES.

SUEMY LISSETTE PEREZA TORRES (O) LISSETTE PEREZA TORRES.

ILEANA ELIZABETH PERAZA TORRES (O) ILEANA PERAZA TORRES.

MARÍA DE LOS ÁNGELES NOVELO TORRES.

FIDELIA TORRES SUÁREZ.

LA SUCESIÓN DE LA EXTINTA LUCILA TORRES SUÁREZ, SIENDO SUS HEREDEROS PAULINO ADAME TRIANA, DAVID, RAÚL, AURORA, PAULINO, GUADALUPE DEMETRIA, JUAN ANTONIO Y ARIEL, TODOS DE APELLIDO ADAME TORRES, SIENDO EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS EL ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESIÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA EMILIA TORRES SUÁREZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA CUARTA SECCIÓN, DEDUCIDA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1138/2010, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE LA SEÑORA ROSA MARÍA TORRES SUÁREZ VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0353/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARÍA ISABEL VÁZQUEZ CERVANTES.

CARLOS ALBERTO SOSA FARFÁN (REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE ORIGEN).

JORGE MANUEL SOSA FARFÁN.

HAYDEE SOSA FARFÁN (O) HAYDE SOSA FARFÁN.

HERNÁN PABLO SOSA FARFÁN (+), SIENDO SUS CAUSAHABIENTES, LOS SEÑORES LÍA GUADALUPE SOSA MORALES, DULCE MARÍA SOSA MORALES Y HERNÁN ALBERTO SOSA MORALES.

JUAN RAÚL SOSA FARFÁN.

WILBERT NICASIO SOSA FARFÁN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA CIUDADANA MARÍA ISABEL VÁZQUEZ CERVANTES, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NÚMERO DOS POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 694/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO SOSA FARFÁN, JORGE MANUEL SOSA FARFÁN, HAYDEE SOSA FARFÁN (O) HAYDE SOSA FARFÁN, HERNÁN PABLO SOSA FARFÁN (+), JUAN RAÚL SOSA FARFÁN Y WILBERT NICASIO SOSA FARFÁN EN CONTRA DE LA APELANTE; SIENDO LOS CIUDADANOS LÍA GUADALUPE SOSA MORALES, DULCE MARÍA SOSA MORALES Y HERNÁN ALBERTO SOSA MORALES, CAUSAHABIENTES DE LA PERSONA QUE EN VIDA SE LLAMÓ HERNÁN PABLO SOSA FARFÁN. TOCA: 0421/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KARINA ISABEL GÓMEZ CASANOVA

MARCIALA UCAN COCOM

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA KARINA ISABEL GÓMEZ CASANOVA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDO POR LA REFERIDA GÓMEZ CASANOVA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL 55/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA APELANTE EN CONTRA DE MARCIALA UCAN COCOM. TOCA: 0342/2026 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADA EN DERECHO DAMARIS ISABEL RAMÍREZ ESPINOSA.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.**

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026

“BBVA MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO “BBVA MÉXICO”, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

FERNANDO JOSÉ ÁLVAREZ ÁVILA.

TOCA CIVIL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FERNANDO JOSÉ ÁLVAREZ ÁVILA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR LA JUEZA SEGUNDA CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1153/2009, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR JOSÉ EDUARDO NAVARRETE HERRERA, CONTINUADO ACTUALMENTE POR RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO COMO APODERADO DE LA PERSONA MORAL “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO “BBVA BANCOMER”, AHORA DENOMINADA “BBVA MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO “BBVA MÉXICO”, EN CONTRA DEL CITADO RECURRENTER ÁLVAREZ ÁVILA. TOCA CIVIL 61/2026. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

LA CIUDADANA ACTUARIA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL
Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO ELMY DEL ROCÍO PECH BALAM

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL.**

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

MARIO SABER SALOMÓN BARBOSA.

JOSÉ AURELIO MUGARTE XOOL (O) JOSÉ AURELIO MIGARTE XOOL.

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR JOSÉ AURELIO MUGARTE XOOL (O) JOSÉ AURELIO MIGARTE XOOL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 86/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR MARIO SABER SALOMÓN BARBOSA, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA CIVIL 66/2026. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL ESPADAS.

ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS, APODERADO LEGAL DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE).

TOCA CIVIL PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO” (FOVISSSTE), EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 338/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL ESPADAS, EN CONTRA DE LA ALUDIDA PERSONA MORAL. TOCA CIVIL 67/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, 24 DE AGOSTO DE 2026.

LA ACTUARIA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LIGIA DEL CARMEN GONZÁLEZ BORGES.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO Y LABORAL.**

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

Bally de México Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Bally de México S. A. de C. V., y Alberto Zahoul Espinosa, por conducto de su apoderado legal Francisco Lorenzo Alcocer Calderón.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, ahora, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo

Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo Financiero Santander, por conducto de su apoderada María Isabel Puc Kú.

Expediente Auxiliar formado con motivo de la demanda de amparo indirecto número 1558/2026-I-D, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por Bally de México Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Bally de México S. A. de C. V., y Alberto Zahoul Espinosa, por conducto de su apoderado legal Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, contra actos de esta Sala Colegiada Mercantil, de Extinción de Dominio y Laboral, que hace consistir por lo que respecta a esta Sala en la sentencia de segunda instancia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, terminada de engrosar y firmada el día veintiuno del propio mes y año, emitida en los autos del Toca número 74/2026, formado para la substanciación de la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, en su carácter de apoderado legal de Bally de México Sociedad Anónima de Capital Variable, también conocida como Bally de México S. A. de C. V. y de Alberto Zahoul Espinosa, ante el Juzgado Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del expediente número 259/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María Isabel Puc Kú, en su carácter de apoderada legal de la institución bancaria denominada (ahora) Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de los excepcionistas, la citada sociedad como acreditada original y el referido Zahoul Espinosa como obligado solidario. EXPEDIENTE AUXILIAR: 0074/2026-B. AUTO DE FECHA: VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Edgar Iván Canto Torres.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, pero limitado para asuntos laborales, abogado José Elías Estrada Santos.

Toca formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Edgar Iván Canto Torres en contra del auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la Jueza Segundo Mercantil del Primer Departamento en el Estado en el expediente 790/2025, relativo al Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, pero limitado para asuntos laborales, abogado José Elías Estrada Santos, en contra de las partes del expediente marcado con el número 845/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el mencionado Canto Torres como demandado ejecutante y en contra de diversa persona, como demandado ejecutado. TOCA NÚMERO: 0165/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

LA ACTUARIA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL.

SUEMY ARACELLY ESCALANTE SANTOS.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.**

FERNANDO NOVELO CAMPOS; JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO como endosatario en procuración EN CONTRA GERARDO ADOLFO TRUJILLO SEGURA.- EXPEDIENTE 25/2026 AUTO

FERNANDO NOVELO CAMPOS; JULIAN ALBERTO ALCOCER VÁZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO como endosatario en procuración EN CONTRA GERARDO ADOLFO TRUJILLO SEGURA.- EXPEDIENTE 25/2026 SENTENCIA DEFINITIVA

MARTHA LUDWINKA PAT GONGORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE MARISSA DE LA PAZ ARCIQUE SOLIS .- EXPEDIENTE 49/2026 AUTO

“JIMÉNEZ ROSSELL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración los ciudadanos LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS y/o ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ,.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES QUIENES SE OSTENTAN ENDOSTARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE YOANA DEL ROSARIO NOVELO EK.- EXPEDIENTE 228/2026 .- SENTENCIA DEFINITIVA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral PROYECTASF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LORENA ISABEL MILLAN POOT.- EXPEDIENTE 253/2026 .- AUTO

JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, por conducto de sus endosatarios en procuración, los licenciados JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ y/o JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE EN CONTRA DE RODRIGO GONZALEZ NAHUAT Y PILAR EUGENIA RODRIGUEZ LOPEZ. EXPEDIENTE 315/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA MARIA REYES SALABARRIA, por conducto de su endosatario en procuración Jaime Mauricio Pérez Cruz EN CONTRA DE IRMA MARIANA MONFORTE AGUIRRE . EXPEDIENTE 336/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ por su propio y personal derecho EN CONTRA DE MARIA TOMASA CEN PECH. EXPEDIENTE 342/2026 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS PROMOVIDOS POR ODEYDI DE JESÚS KÚ RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ, su carácter de apoderadas de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. EXPEDIENTE 373/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, por conducto de quien se ostenta su apoderada la ciudadana Ileana Geraldine Pino Arjona. EXPEDIENTE 592/2026 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Juan Arturo Gómez Ángeles y/o Gabriel Arturo Cabrera Montero, su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de LIVERPOOL PC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 644/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALEJANDRA LÓPEZ CAMACHO como endosataria en procuración de la señora SANDRA VALDEZ GONZÁLEZ. EXPEDIENTE 673/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SÁNCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ como endosatarios en procuración del señor DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA. EXPEDIENTE 675/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARTURO LÓPEZ LLANES, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano LORENZO CARRILLO CHUC. EXPEDIENTE 680/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN Y/O ZACARÍAS POOL CHUC Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO como endosatarios en procuración del señor HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL. EXPEDIENTE 687/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR ODEYDI DE JESÚS KU RUIZ Y/O LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ con el carácter que ostentan de apoderadas generales de BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 33. EXPEDIENTE 688/2026 AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIAN TRUJILLO BENITO. EXPEDIENTE 694/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA por conducto de sus endosatarios en procuración, ciudadanos JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ EN CONTRA DE PATRICIA GABRIELA LEAL QUINTAL.- EXPEDIENTE 00086/2025 AUTO.

GESTIÓN PROFESIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD CIVIL; MAURICIO AGUILERA CAUICH.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO con su carácter reconocido de apoderado.- EXPEDIENTE 00360/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.) por conducto de sus endosatarios en procuración, ciudadanos ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS EN CONTRA DE ENEIDA CAROLINA UVALLE PADRON .- EXPEDIENTE 00380/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDWIN HERNANDO GUERRA MARTÍN, por conducto de sus endosatarios en procuración Yair Antonio Sosa Magaña y/o Luis Alberto Sosa Nolasco en contra de ROSA MARIA SANCHEZ CABRERA.- EXPEDIENTE 00400/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SÁNCHEZ CU Y/O SHEILA YAZMIN AKE ARCEO Y/O KAREN MONTSERRAT DZUL UC como endosatarios en procuración de la persona moral denominada CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR.- EXPEDIENTE 00644/2025. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ CARLOS MEDINA SALAS Y/O EDUARDO JOSÉ REYES ZAPATA Y/O DIANA CAROLINA SANTIAGO AKE, como endosatarios en procuración de CLAUDIA NINÓN DE GUADALUPE SALAS PALMA.- EXPEDIENTE 727/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA CAROLINA JUÁREZ BEULO, por conducto de sus endosatarios en procuración Ruperto Martínez Canul y/o Vanessa Guadalupe Euan EN CONTRA DE ABRIL GUADALUPE VARGAS FRANCO .- Juárez EXPEDIENTE 733/2025 AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NUBIA JANET TREJO GONZALEZ.- EXPEDIENTE 834/2025 AUTO

CONSULTORES DE SERVICIOS VARIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; BERNARDO DE JESUS DIAZ MARTINEZ y/o JUAN CARLOS AVILA DELESMA y/o LUIS GONZALEZ CONSOSPO y/o ARMANDO DE JESUS DZUL CHAY;

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION- EXPEDIENTE 882/2025. AUTO

CONSULTORES DE SERVICIOS VARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; BERNARDO DE JESÚS DÍAZ MARTÍNEZ Y/O JUAN CARLOS ÁVILA DELESMA Y/O LUIS GONZÁLEZ CONSOSPO Y/O ARMANDO DE JESÚS DZUL CHAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 884/2025. AUTO

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES ; Rodrigo Ignacio Ortiz Eljure, Rolando Adalberto Martínez Lavadores, Jesús Armando Manzanilla Acevedo, Aranza Anel Córdova Hernández, Miguel Ángel Díaz Gorocica, Enrique Méndez Millán y Claudia Ivonn Dzib Chan.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION - EXPEDIENTE 890/2025. AUTO

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES; RODRIGO IGNACIO ORTIZ ELJURE, ROLANDO ADALBERTO MARTÍNEZ LAVADORES, JESÚS ARMANDO MANZANILLA ACEVEDO, ARANZA ANEL CORDOVA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GOROCICA, ENRIQUE MENDEZ MILLÁN y CLAUDIA IVONN DZIB CHAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 891/2025. AUTO

ANUHAR AMIN FARAH MOLINA; CRISTOPHER AXEL GARCIA GUTIERREZ // JOSUE ISRAEL MARIN GURUBEL, MERCEDES ANGELICA TINAL COCOM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS - EXPEDIENTE 895/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA CAROLINA JUAREZ BEULO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EL CIUDADANO RUPERTO MARTINEZ CANUL EN CONTRA DE CINTYA CAROLINA ESCOBEDO CHAN, .- EXPEDIENTE 1094/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN LA ABOGADA ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, EXPEDIENTE 1095/2025 .- AUTO

JIMENEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Luis Rodrigo Santoyo Casas y/o Andie Joselín Cantón Ramírez.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO endosatarios en procuración EN CONTRA DE HECTOR EDUARDO MORENO CERVANTES.- EXPEDIENTE 1162/2025 AUTO.

CLAUDIA JOSEFINA GOROCICA VILLANUEVA // FABIOLA CASTILLO LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00719/2024. SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con nombre comercial OMSSA, S.A. DE C.V., José Rosendo Sierra Martel y/o Leticia Montes de Oca Manzanilla y/o Cyndi Sharay Manrique Ojeda y/o Daniel Humberto Briceño Cámara.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas EN CONTRA DE SAMANTHA GUADALUPE SOBERANIS SOSA.- EXPEDIENTE 00915/2024. AUTO

MANLIO JOSE DIAZ MILLET; YAIR ANTONIO SOSA MAGAÑA Y/O LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ CEBALLOS también conocido como FRANCISCO JAVIER DE LOS REYES NÚÑEZ CEBALLOS, NELLY PATRICIA CHAN GRUINAL.- EXPEDIENTE 00058/2022.- AUTO

ADOLFO JOSE BAQUEIRO GOMEZ; JESUS ANTONIO VERA CHI // ERICK MANUEL BALAM GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00227/2022. SENTENCIA INTERLOCUTORIA

MARIA CECILIA ALCOCER BUHL; Pablo Ariztegui Abimerhi y/o Yasbeth del Carmen González de la Cruz // IGNACIO MARTINEZ AGREDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01002/2022. AUTO

JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ, MELBA CONCEPCION PUC TUN // NESTOR SANCHEZ CHAN, JAVIER JESUS PACHECO LIZAMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00213/2021.- AUTO

ERIC ALONSO VARGAS RIVERO; MANUEL FERNANDO VALES RAMIREZ // CARLOS ALBERTO VARGAS RIVERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00556/2021.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN // JUAN ISIDRO CATZIM SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00652/2021. AUTO.

CARLOS LEONARDO GONZALEZ NOVELO, PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO // LUIS ALBERTO ECHEVERRIA MONTERO, ALIAS LUIS ECHEVERRIA MONTERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMERO NOMBRADOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00736/2021. AUTO.

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE GUADALUPE RIVERO MARTINEZ.- EXPEDIENTE 00835/2021. AUTO

CARLOS RAUL CEN BLANCO // LUIS ALFREDO LARA RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00235/2020. AUTO

REYNA GUADALUPE CHING CHAN // DULCY HERMINIA OJEDA COUOH, LUIS ARTURO FIGUEROA VELASCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS UTIMOS NOMBRADOS.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00381/2020. AUTO.

CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO // PEDRO JOSE CABALLERO CARRILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00621/2020.- AUTO

ARMANDO JESUS ESPADAS MANRIQUE; JOSE CONCEPCION MARTIN VARGUEZ // JOSE VICENTE TORRES SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO; se reconoce a la ciudadana Martha Cecilia Díaz López su carácter de cesionaria de todos los derechos litigiosos y de ejecución del presente juicio que antes le correspondían al señor Armando Jesús Espadas Manrique.- EXPEDIENTE 01015/2020.- AUTO.

MARIA ISABEL VALENCIA DUARTE; ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ // QUINTILIANO POLANCO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATRIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00325/2019. AUTO

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO ALIAS JORGE A. FARAH MANZANERO; ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU // HILARIO LOPEZ BALLINAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO; JUAN JOSÉ GONZALEZ SILVAN, en su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones que antes le correspondían a JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO alias JORGE A. FARAH MANZANERO.- EXPEDIENTE 01673/2013 SENTENCIA INTERLOCUTORIA

EDDIE HERVE PEREZ CAMARA, ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA // DIEGO LEOPOLDO EK OXTE, MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ BOLIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00958/2004.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. SANDRA MARITZA DE LA CRUZ PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "LIVERPOOL PC, S.A. DE C.V." EXPEDIENTE 39/2026 AUTO

Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil promovidos por ROSA ELENA BURGOS VEGA por su propio y personal derecho ., -EXPEDIENTE 50/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA, ARMANDO MARTIN URIBE CAMPOS, EDUARDO ANTONIO RIVERA BAEZA y PATRICIA DEL CARMEN ÁVILA MALDONADO como endosatarios en procuración del ciudadano ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC alias ISMAEL OMAR MAGÑA PUC EXPEDIENTE 68/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho CRISTIAN PÉREZ HERRERA, como endosatarios en procuración de la persona moral "CREDI VIVE PENINSULAR, S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R.", en contra de MANUEL REYNALDO CAUICH CANUL.- EXPEDIENTE 78/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS MANUEL CHEHIN GONZALEZ y/o MARCO ANTONIO COHUO RIVAS como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "CREDI VIVE PENINSULAR S.A.P.I DE C.V., SOFOM, E.N.R.".- EXPEDIENTE 119/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAUL ALBERTO VALLADO MOLINA, en su carácter de endosatarios en procuración de EFRAIN ALBERTO LARA ESCALANTE EN CONTRA DE LUIS DANIEL AGUILAR VILLAMIL.- EXPEDIENTE 128/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA ENRIQUETA VILLALOBOS ENCALADA como endosatario en procuración de JESUS ALBERTO DURÁN SOLIS.- EXPEDIENTE 133/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANNA GABRIELA QUIJANO CASTRO, como endosataria en procuración de ROMAN ANTONIO BATUN FLORES, en contra de SERGIO HERNANDEZ RIVAS.- EXPEDIENTE 142/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESUS ALEJANDRO SANTANA VARGUEZ, como endosatario en procuración de JOAQUIN ORTIZ LOPEZ.- EXPEDIENTE 196/2026 AUTO

Licenciados VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ Y/O ERWIN MIGUEL CACHON KAUIL Y/O NICOLÁS JOAQUÍN CETINA HERNÁNDEZ Y/O ANDREA GÉNESIS SALAZAR CHIM, el primero por su propio y personal derecho, y los demás en su carácter de endosatarios en procuración de la persona física VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.- EXPEDIENTE 214/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ALEJANDRO LUJÁN ARIZA, como endosatario en procuración del ciudadano CHRISTIAN ALBERTO POLANCO ORTIZ.- EXPEDIENTE 225/2026 AUTO

Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR ODEYDI DE JESUS KU RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ su carácter de Apoderadas Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EXPEDIENTE 264/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU en su carácter de endosatario en procuración de "ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R." ; siendo reconocido a CESAR LUIS CASTILLO CERVERA su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R..- EXPEDIENTE 289/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ciudadano GABRIEL GUSTAVO GUERRERO DE LA FUENTE, como endosatario en procuración de la persona moral denominada PROYECTA SF SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 386/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO DANIEL ECHEVERRÍA CABRERA, como endosatario en procuración del ciudadano ELÍAS ESCALANTE ESTRELLA.- EXPEDIENTE 447/2026 AUTO

Providencias Precautorias de retención de bienes como acto prejudicial en virtud de una acción personal promovidas POR OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO y/o LUIS ENRIQUE MACIAS CENTURION y/o JAVIER ANTONIO CHAN PECH y/o FRANCISCO DANIEL CARVAJAL POOL, como endosatarios en procuración de la persona moral NR FINANCE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 517/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUADALUPE VERA MENDEZ ostentándose endosataria en procuración de ABRAHAM CHAVEZ LINO.- EXPEDIENTE 549/2026 AUTO

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ODEYDI DE JESUS KU RUIZ y/o LOURDES MONTSERRAT CRUZ VARGUEZ con su carácter de Apoderadas Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, , a fin de obtener la confesión judicial, bajo protesta de decir verdad de JAVIER ANTONIO ROSADO PEREZ.-EXPEDIENTE 569/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESTEBAN DE JESUS CASTELLANOS CAMARA Y MARIA JIMENA MARTINEZ QUINTERO en su carácter de endosatarios en procuración del señor HOLVAN TOMAS FUENTES GUTIERREZ.- EXPEDIENTE 598/2026 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVETTE BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 603/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS SABIDO MEDINA, con la personalidad que ostenta.-EXPEDIENTE 682/2026 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con nombre comercial (OMSSA S.A. DE C.V.), por conducto de sus apoderados Generales para pleitos y cobranzas JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA y/o DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CÁMARA, en contra de ANA GUADALUPE VILLAJUANA BUSTILLOS, en su carácter de deudora principal, y de MANUEL JOSÉ VILLANUEVA PECH, en su carácter de aval, - EXPEDIENTE 00062/2025 Auto

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU en su carácter de endosatario en procuración de ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., en contra de VICTORIA ANGÉLICA EK QUINTAL.- EXPEDIENTE 00301/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el Licenciado en Derecho ÓSCAR ELÍAS CHÍ CATZÍN EN su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en contra de Juan José Góngora Puerto .- EXPEDIENTE 00306/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO y/o ZACARIAS POOL CHUC, como endosatarios en procuración de HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, en contra de MARIO SEVERO NAHUAT POOT.- EXPEDIENTE 00310/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA como endosatarios en procuración del Licenciado FIDEL CANO CANUL.- EXPEDIENTE 00382/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ BAHJET ELJURE ABOURJAILY por conducto de sus endosatarios en procuración GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA y/o MIGUEL ENRIQUE DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPAÑA y/o CINTHIA LIZET MARTÍNEZ VILLALOBOS y/o MARÍA NATALIA ABDALA PÉREZ y/o OFELIA ESTEFANÍA MÉNDEZ CASTILLO en contra del ciudadano ALEJANDRO VILLAREAL AYALA también conocido como ALEJANDRO VILLARREAL AYALA .-EXPEDIENTE 00397/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REMIGIO MEDINA AGUIAR y/o JORGE ARTURO NOVELO BAEZA y/o RAÚL DE JESÚS NAAL CUXIM y/o la abogada ANAHÍ NOEMÍ MIJANGOS DÍAZ, en su carácter de endosatarios en procuración de VÉRONICA RIERA TREJO, en contra de JERÓNIMO ESCALANTE PUERTO y CECILIA KATUSKA PUERTO MEDINA.- EXPEDIENTE 00575/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC como endosatarios en procuración de "CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH" S.C.P.- EXPEDIENTE 638/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH SCP.- EXPEDIENTE 00647/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE por su propio y personal derecho, en contra de DIANA GUADALUPE POOT DZIB.- EXPEDIENTE 746/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, PROMOVIDO POR Licenciada GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE, por su propio y personal derecho, EXPEDIENTE 767/2025 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU en su carácter de endosatario en procuración de ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARANTIZADAS, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., en contra de ALMA DELIA MAY KU.- EXPEDIENTE 783/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA como endosatarios en procuración del Licenciado FIDEL CANO CANUL EN CONTRA DE MARIA ISABEL CANCHE PECH.-EXPEDIENTE 848/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada CREDI VIVE PENINSULAR, S.A. P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.- EXPEDIENTE 862/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANKLIN ANTONIO PACHECO NAVARRETE como endosatarios en procuración de JUAN JACOBO LOPEZ ALVAREZ.- EXPEDIENTE 876/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, Y/O ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ como endosatarios en procuración de PEDRO FRANCISCO CHULIN RAMIREZ, en contra de MARIA MAGDALENA VAZQUEZ GONGORA con el alias MARIA MAGDALENA VAZQUE GONGORA como deudor principal y RENE HUMBERTO ALVARADO VAZQUEZ como aval.- EXPEDIENTE 881/2025. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO, por su propio y personal derecho, en contra de ZAZIL NICTE DIAZ MATA.- EXPEDIENTE 945/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS MARIN CARDENAS, Y/O ESTHER CAROLINA MOLINA MARTINEZ, Y/O SANDRA GUADALUPE MOGUEL CHIN en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE AGUSTIN QUINTAL ARAGON .-EXPEDIENTE 953/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANIEL PATRON FERNANDEZ como endosatario en procuración de ABRAHAM JACOBO GONGORA FUENTES, en contra de GABRIELA ALEJANDRA HERNANDEZ QUINTAL .- EXPEDIENTE 1013/2025 AUTO

ANTONIO RAMÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, promoviendo por su propio y personal derecho formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSÉ ROMÁN MENDOZA HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 1067/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciado en Derecho JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE y/o Pasante de Derecho GERMAN EMMANUEL DZUL PADRÓN como endosatarios en procuración de FELIPE ANGELES PASOS LARA, EXPEDIENTE 1169/2025 AUTO

CHRISTIAN RIGEL GONZÁLEZ ROMERO, ERICK JESÚS CÁRDENAS ALONZO. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE CAROLINA ASUNCION CANDILA AGUILAR.- EXPEDIENTE 00036/2024. AUTO

ALMA NAYELI VELEZ CRUZ; EDUARDO MEZETA LUGO; GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ; MONICA ISABEL PAT BUENDIA; MARGARITA ALEJANDRA PUGA COUOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00231/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL EFRAÍN BUENFIL SEGURA, por su propio y personal derecho EN CONTRA DE GLADIS LIZETH BARCELO FUENTES.- EXPEDIENTE 00329/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO inicialmente POR ANA MARISOL TUN LOZADA Y/O ALEJANDRA SEGOVIA POOT Y/O CINDY JOANA TUYUB XICUM, como endosatarias en procuración de "CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH" S.C.P., y continuado por Sheila Yazmin Ake Arceo y/o Karen Montserrat Dzul Uc y/o Ángel Gabriel Sánchez Cu, como nuevos endosatarios en procuración de la persona moral "CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH" SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR .- EXPEDIENTE 00367/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por maestro JAIME EMIR ACOPA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE y/o MARTHA MIRELY MEDRANO HUCHIM en sus caracteres de apoderados Generales para Asuntos Judiciales y Administrativos comprendiendo Pleitos y Cobranzas DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, en contra DE LETICIA ARACELLY COBA SUÁREZ .- EXPEDIENTE 00530/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA DE JESÚS SANABRIA PADRÓN, como endosataria en procuración de LOURDES MARIA CANUL CHAN.- EXPEDIENTE 00544/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES Y/O GABRIEL AMADO SOLIS SALES, con su carácter de endosatarios en procuración del Ciudadano LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ EN CONTRA DE RODOLFO MOISES DZIB CAB .,- EXPEDIENTE 00742/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciados JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CAZARES SILVA como endosatarios en procuración de FIDEL CANO CANUL.- EXPEDIENTE 00893/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR Licenciada GRETTEY DEL CARMEN MORENO PENICHE por su propio y personal derecho.- EXPEDIENTE 00938/2024 AUTO

GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00035/2023 AUTO

ELVIRA GUADALUPE ARCEO MONTALVO, DANIEL RICARDO DURAN PARRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE DELTA LETICIA MORALES SOLIS y GUADALUPE NELIDELTA SOLIS. - EXPEDIENTE 00151/2023 AUTO

MARIA DEL ROSARIO MONTALVO ALMEIDA y CARLOS ENRIQUE PACHECO ARCE también conocido como CARLOS PACHECO ARCE, EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO y/o GABRIEL RENAN RAMAYO DUARTE; ÁNGEL BENJAMIN SOLÍS PINTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00208/2023 AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, JUAN DE JESUS VILCHIS FERNANDEZ//BERTHA ALICIA ARJONA HIDALGO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00357/2023. AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE// WILLIAM GERARDO GUTIERREZ NOVELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00512/2023 AUTO

BRYAN ULISES OROZCO GOMEZ // CRESENCIO ANDRES MARTÍNEZ ALEJO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00684/2023 AUTO

ABRAHAM VITE OROZCO // JORGE ANTONIO SOLIS CORDERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO. - EXPEDIENTE 00582/2022. AUTO

MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA, JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de RUBI REMIGIA ROSADO AGUILAR .- EXPEDIENTE 00717/2021 AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO y/o JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN, y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, y/o CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR, y/o GENY ALEJANDRA CASTILLO LEY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES, COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE ROSALINDA DE WILMA KU DZUL alias ROSALINDA KU DZUL y AMADO DAVID XIU PÉREZ.- EXPEDIENTE 00149/2020 AUTO

BARBARA MAGALY CANUL PERERA, CESAR ANTONIO CANUL POLANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE PEDRO CANUL CHAVEZ.- EXPEDIENTE 00646/2020 AUTO

CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE CARMEN VICTORIA DEL ROSARIO SALAS CANUL Y ARSENIO NICOLAS VERA PAT.- - EXPEDIENTE 01309/2019.- AUTO

ARTURO CÁRDENAS MORENO, ERMILO ANTONIO BOLIO PÉREZ y/o CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR EL CITADO CÁRDENAS MORENO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE ADA VICTORIA CETZ PEREZ Y PASTOR HERNANDEZ HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01210/2018. AUTO

"OPERADORA PHOEBE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, YESSICA SARAI OLIVARES KU, JOSE MANUEL LIZCANO MATA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE NUBIA ROCIO RIVERO VERGARA Y RUBY ELIZABETH BRICEÑO CETINA. Siendo reconocido a JORGE KIRSCHNER PUIG su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas, actos de Administración y de Dominio de Operadora Phoebe S.A. DE C.V.- EXPEDIENTE 01529/2018.- AUTO

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA y/o VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ANDRES AVELINO GUILLERMO DENIS, NYRMA BEATRIZ CASTRO HOIL Y LUCIA GUADALUPE GUILLERMO CASTRO.- EXPEDIENTE 01547/2018.- AUTO

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ // MARIANELA DEL SOCORRO NIEVES FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01579/2018. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CÉSAR ANTONIO CANUL POLANCO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BÁRBARA MAGALY CANUL PERERA, en contra de SANDRA LETICIA GALAZ EUÁN Y JUAN CARLOS OJEDA VILLANUEVA.- EXPEDIENTE 01418/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL DE ATOCHA ARAUJO ARAUJO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO en contra de JESUS AARON MORALES DURAN.- EXPEDIENTE 01665/2016.- AUTO

PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, JESICA GUADALUPE VALLADO MENDOZA Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JOSE MANUEL ALVAREZ GOMEZ.- EXPEDIENTE 01075/2015.- AUTO

SUPER WILLYS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO, CESAR MIGUEL DIAZ VERA, AARON CASTILLO DOMINGUEZ, RICARDO MANUEL DE ATOCHA ALPUCHE MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JOSE MATEO COUOH CHAN Y LAURA CECILIA COUOH CHAN.- EXPEDIENTE 01141/2015.- AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026 Y AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AYNE GUADALUPE ROMAN HERRERA, su carácter de apoderada legal de "CONSULTORA INTEGRAL DE AGRONEGOCIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO LARA LAVALLE.- EXPEDIENTE 1653/2015 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUBY ERENDIRA QUINTAL ARIZQUETA, por su propio y personal derecho, en contra de MARTIN TIBURCIO SOLIS SANCHEZ EXPEDIENTE 1191/2014 Auto

MARTHA MAYTHE MARTINEZ EUAN, JORGE LUIS TORRES SANCHEZ, Y/O MIGUEL ANTONIO OROZCO MATOS Y/O RAYMUNDO ACEVEDO MARTINEZ; GUADALUPE ADRIANA ARGUELLES VALLE, ROSA MARIA GONGORA CASANOVA; CINTHYA ELIZABETH QUINTAL BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES EN CITA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS ENUNCIADAS.- EXPEDIENTE 1/2013.- AUTO

LEOPOLDO BUSTILLOS SANCHEZ; ;ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ; KATIA VILLALOBOS VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. Siendo reconocido a RODRIGO HUMBERTO VALENCIA DUARTE, su carácter de cesionario de los derechos a que hace referencia en este juicio - EXPEDIENTE 01297/2013 AUTO

ROSA LUZ DEL VALLE GONZALEZ; SIMON DZUL PALOMO Y ANA BERTHA CARRILLO COUOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00348/2011.- AUTO

ESTEBAN BARRIENTOS TORRES; JOSE GUADALUPE DZUL RICALDE; GREGORIO ALBERTO CHABLE TUZ; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01432/2011. AUTO.

FERNANDO JOSE AGUILAR VÁZQUEZ, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE EMMA DEL SOCORRO KU CERVERA. - EXPEDIENTE 01538/2010.- AUTO

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO POR ALEJANDRO ULISES ÁVILA SOSA Y MARÍA JOSÉ NOH SÁNCHEZ, COMO CESIONARIOS DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LUISA ALICIA XOOL NOH.- EXPEDIENTE 1968/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE DE JESUS MELENDEZ RODRIGUEZ Y/O RAUL SUASTE PECH Y/O JAVIER ADRIAN ONOFRE BETANCOURT COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEÑOR ARMIN ARIEL MELENDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE REYNA DEL SOCORRO DE FATIMA ESCALANTE BACELIS.- EXPEDIENTE 00366/2008.- TOMO II AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, iniciado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, y que por especialización de materia actualmente cursa ante este Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, promovido por el Licenciado PEDRO MEDINA AZCORRA como endosatario en procuración de la UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL CICERO GAMBOA; siendo reconocido a MIGUEL ARTURO CICERO ANCONA, su carácter de causahabiente del demandado en este juicio MIGUEL CICERO Y GAMBOA, también conocido como MIGUEL CICERO GAMBOA, también conocido como MIGUEL ANGEL CICERO GAMBOA.- EXPEDIENTE 711/1996 AUTO

JOSE GUILLERMO TREJO; MARIA ESTHER CAMPOS MENDEZ // JORGE E. DOMINGUEZ VALENCIA; GUTY FAUSTINO VALENCIA PUGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA NOMBRADA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 02890/1993.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RICARDO MEDINA GUZMAN y CARLOS J. RODRIGUEZ LOEZA, el primero como endosatario en procuración y el segundo por su propio y personal derecho, en contra de JORGE RIBBON PEREZ y SAMUEL MANDUJANO; EXPEDIENTE 1407/1988 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026

Exhorto girado por el Juez Tercero Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado, Zapopan, Jalisco, deducido del expediente número 209/2026, relativo al Juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por CARIBBEAN MARKETER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MOISES RIGOBERTO RENTERIA SOTO. EXHORTO NO. 00050/2026 AUTO

Expedientillo de amparo formado con los oficios girados por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, marcados con los números diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho diagonal dos mil veintiséis y diecisiete mil setecientos noventa y dos diagonal dos mil veintiséis, ambos de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, haciendo las manifestaciones a que se contrae, el primero de ellos junto con las copias simples de la demanda de amparo número 1186/2026-I-B, promovido por MARÍA INÉS RAMOS VALENCIA, en contra de los actos de la suscrita Juez y otras autoridades.- AMPARO: 00091/2026 AUTO

expedientillo FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS recibidos de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, los oficios números veinticuatro mil seiscientos cincuenta y nueve diagonal dos mil veinticinco y veinticuatro mil seiscientos treinta y tres diagonal dos mil veinticinco, ambos de fecha dos de septiembre del año en curso; el primero de ellos juntamente con las copias simples de la demanda de amparo número 1728/2025-V-B, promovido por RAFAEL MENDOZA HIJUELOS, contra actos de la suscrita Jueza y de otras autoridades.- Expedientillo DE AMPARO162/2025 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ELSY MARIA PIÑA TORRES.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

CREDI VIVE PENINSULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, LUIS MANUEL CHEHIN GONZALEZ y/o MARCO ANTONIO COHUO RIVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES OSTENTÁNDOSE COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 51/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LAS CIUDADANAS MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR Y/O KENIA GILIAN CAMPOS DIAZ OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA NATHALY CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CHABLE.- EXPEDIENTE 70/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LAS CIUDADANAS MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR Y/O KENIA GILIAN CAMPOS DIAZ OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA NATHALY CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CHABLE.- EXPEDIENTE 71/2026 .- AUTO

ALAN ISRAEL ESQUIVEL MAGAÑA, CRISTIAN FABIAN DURAN SOLÍS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE VICTORIA ALICIA ARJONA VÉLEZ.- EXPEDIENTE 88/2026.- AUTO

ARMANDO PEREZ ARCOS, MANUEL ALEJANDRO CIAU CARRILLO. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ISMAEL JIMENEZ SANCHEZ.- EXPEDIENTE 125/2026.- AUTO

JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE // GUADALUPE VIVAS Y ESTRADA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 204/2026.- AUTO

AMIR EFRAIN PECH PACHECO // MARIANA COTERA REGALADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 250/2026 .- SENTENCIA DEFINITIVA

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EXPEDIENTE 267/2026 .- AUTO

JOSE ARTURO GUDIÑO VARA, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ y/o PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR y/o DAYANA SANDIVEL OY BALAM y/o EMILIANO JIMENEZ CASANOVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN en contra de OSCAR ALBERTO VILLEGAS YNURRETA Y LETICIA YNURRETA JIMENEZ.- EXPEDIENTE 291/2026 AUTO

ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE // UCAN VARGUEZ JOSE ARTURO . - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA . - EXPEDIENTE 411/2026.- AUTO

ABRAHAM VITE OROZCO // ERICK JOSUE GOMEZ CAAMAL. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. - EXPEDIENTE 421/2026 .- AUTO

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, EDGAR IVAN CANTO TORRES. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. - EXPEDIENTE 423/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JESÚS ABIMAE PECH SOLÍS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HERMANOS BATTIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 515/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CESAR EFRAIN MALDONADO FALLA ,-- EXPEDIENTE 558/2026.- AUTO

ITZEL BALMORI ORTIZ, LILIAN DE JESUS PECH CAUICH. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION. - EXPEDIENTE 588/2026 AUTO

EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 606/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O ZACARIAS POOL CHUC Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- EXPEDIENTE 669/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO LENIN ROBERTO CENTENO AKE.- EXPEDIENTE 674/2026 .- AUTO

PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA FLORENCIA TUN AKE.- EXPEDIENTE 678/2026 .- AUTO

JULIAN JAVIER MAY TZEC.- PROCEDIMIENTO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 679/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMIDO POR LOS CIUDADANOS KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN Y/O ZACARÍAS POOL CHUC Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO,EXPEDIENTE 681/2026 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON Y/O ZACARIAS POOL CHUC Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO EN SUS CARACTERES DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- EXPEDIENTE 682/2026.- AUTO

DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO

POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MIGUEL MAURICIO QUINTAL RODRIGUEZ .- EXPEDIENTE 00074/2025.- AUTO

AARON AZAEL CAMARA CABALLERO, LIZETH DE JESUS PECH CEJAS y/o KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE RUSSEL ISRAEL PEREZ BORGES .- EXPEDIENTE 00098/2025 AUTO

KARINA MARISOL HERNANDEZ PASOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00185/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN Y/O PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO Y/O OSCAR RAFAEL MEDINA GUERRERO Y/O JAVIER ANTONIO CHAN PECH como endosatarios en procuración de la persona moral "NR FINANCE MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00380/2025.- AUTO

KARINA MARISOL HERNANDEZ PASOS; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00404/2025.- AUTO

CARLOS LUIS HERNANDEZ UITZ // NORA JOSEFINA GURUBEL ECHEVERRIA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- - EXPEDIENTE 00417/2025.- AUTO

MARIO MILLET LOPEZ , IVAN TORIBIO MEDINA CONTRERAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE REINA DE LOS A. DZIB URIBE también conocida como REINA DE LOS ÁNGELES DZIB URIBE .- EXPEDIENTE 00427/2025.- AUTO

JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE DARVIM ALEXANDER ESPADAS MIJANGOS Y ALBERT BALTAZAR ESPADAS MAAS.- EXPEDIENTE 00542/2025.- AUTO

MIGUEL GABRIEL CHI THOME, EDUARDO ALBERTO HERNANDEZ BE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JUAN VAZQUEZ TREJO.- EXPEDIENTE 00549/2025 AUTO

CORPORATIVO LEGAL EMPRESARIAL SH, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU y/o SHEILA YAZMIN AKE ARCEO y/o KAREN MONTSERRAT DZUL UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JUDA NEMUEL CHAN PACHECO .- EXPEDIENTE 00622/2025.- AUTO

ESTRATEGIAS PATRIMONIALES GARATIZADAS S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE SOFÍA DE LOS ANGELES DEL VALLE LASTRA.- EXPEDIENTE 656/2025.-AUTO

VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ y/o ERWIN MIGUEL CACHÓN KAUIL// FLAVIO DAMIAN DZIB MOO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 713/2025 .- AUTO

CAMILA DOMINGUEZ ARGUELLES, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, en contra de DIEGO ALEXANDER DIAZ MARTIN Y JUANA MARIA DE GUADALUPE MARTIN CAUICH; .- EXPEDIENTE 977/2025.- AUTO

TANIA ALEJANDRA COUOH NIEVES, JAIRO ALBERTO RAMIREZ SIMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. - EXPEDIENTE 1037/2025.- AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA y/o DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CÁMARA, como Apoderados Generales de la persona moral denominada "OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con nombre comercial (OMSSA, S.A. DE C.V.), EN CONTRA DE JUAN ANDRES BATUN LUNA.- EXPEDIENTE 1082/2025.- CUADERNO SUPLEMENTARIO .-AUTO .-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR "OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CON NOMBRE COMERCIAL (OMSSA, S.A. DE C.V.), POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL y/o LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA y/o LUIS ÁNGEL BASTO SIERRA y/o CYNDI SHARAY MANRIQUE OJEDA y/o DANIEL HUMBERTO BRICEÑO CÁMARA EN CONTRA DEL CIUDADANO HERNÁN POOT PAT. - EXPEDIENTE 1152/2025 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO

MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00065/2024.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EMMANUEL DE JESÚS ÁVILA RODRÍGUEZ, su carácter de Apoderado General para Asuntos Judiciales Comprendiendo Pleitos y Cobranzas y para Administración de Bienes de la ciudadana PERLA IVETTE CASTILLO PEREZ.- EXPEDIENTE 00310/2024.- TOMO II.-AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU Y/O ANA MARISOL TUN LOZADA Y/O ALEJANDRA SEGOVIA POOT Y/O CINDY JOANA TUYUB XICUM COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO ALIAS JORGE A. FARAH MANZANERO EN CONTRA DE DIANEY ANDREA MONSREAL LOPEZ Y FEDERICO PUGA BOLIO.- EXPEDIENTE 00374/2024.- AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE CICERO CARDEÑA. - EXPEDIENTE 00933/2024.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA en contra de TERESA ASUNCION GOMEZ POOL, GABRIELA JOSEFINA MAY BALAM y ESTHER CHAN CHAN.- EXPEDIENTE 00037/2023.- AUTO

JESÚS AUGUSTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ // IRENE DE LOURDES RODRIGUEZ RIVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA. - EXPEDIENTE 00188/2023.- AUTO.-

PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ LUIS CARRILLO REYES y/o MAURICIO CABRERA DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION en contra de JESÚS MANUEL ESPINOSA MANZANO. - EXPEDIENTE.- 322/2023.- AUTO.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE Y LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALICIA ADELAIDA FIGUEROA GONZALEZ EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CENTRO DE CULTURA NUESTRA AMERICA, ASOCIACION CIVIL.- COMPARECE KEMBLI GABRIELA CONTRERAS PECH, COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DEMANDADA. ASIMISMO SE NOMBRA HEREDERA ÚNICA Y UNIVERSAL A LA CIUDADANA ALICIA MENÉNDEZ FIGUEROA , DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CIUDADANA ALICIA ADELAIDA FIGUEROA GONZÁLEZ . Y POR ULTIMO SE RECONOCE A LA CIUDADANA ALICIA MENÉNDEZ FIGUEROA SU CARÁCTER DE ALBACEA DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA ADELAIDA FIGUEROA GONZÁLEZ, QUIEN FUERA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO . - EXPEDIENTE 00544/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABRAHAM VITE OROZCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LIZETH ANGELICA LORIA CERVERA Y GRETTY SELENE NOVELO MOGUEL.- EXPEDIENTE 00585/2023 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL como endosatario en procuración de la señora MAGALY MARGARITA AGUILAR BARREDO EN CONTRA DE ROSA JANET PINZON MARTINEZ .- EXPEDIENTE 00807/2023 .- AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SHUBERTH JESUS BAZ DURAN, KEILA ALONDRA GOMEZ PECH, ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, EDUARDO MEZETA LUGO y GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ como endosatarios en propiedad del ciudadano JORGE DELGADO UC EN CONTRA DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL ZAPATA CAAMAL - EXPEDIENTE 00945/2023.- AUTO.- CUADERNO DE AMPARO

UUicio Ejecutivo Mercantil promovido por al Licenciado LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL como endosatario en procuración del señor AMED AGUSTIN CENTURION GUZMAN EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO CONCEPCION TUR PERAZA.- EXPEDIENTE 00005/2019.- AUTO -

ARIEL OMAR HERRERA FLORES // LIDIA YOLANDA SANSORES CHULIM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA, CONTINUADO POR CESAR MARCOS ALVARADO MORALES, COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00580/2019.- AUTO

JOSE RODRIGO MARTIN FRAGOSO; CARLOS HUMBERTO VALES MOLAS, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERA Y CUARTO NOMBRADOS EN CONTRA DE ADELAIDA PUC TINAL Y OFELIA PUC TINAL - EXPEDIENTE 00621/2019.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MELVA RICO GRANADOS YMAURICIO GIL AHUMADA LOPEZ ALIAS GIL MAURICIO AHUMADA LOPEZ .- EXPEDIENTE 914/2019. - AUTO

BERTHA EUGENIA PEREZ MEDINA, JOSE LUIS KU ACOSTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, CONTINUADO POR MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN A LA PRIMER

NOMBRADA en contra de ARACELY GUADALUPE RIVERO CORTES y WILBERT ANTONIO SANCHEZ -.- EXPEDIENTE 01129/2019.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS ISAAC BACELIS QUINTAL, como endosatario en Procuración de CLAUDIA AYMEE ORTÍZ MADERA, en contra de MARÍA EUGENIA DEL S. GÓNZALEZ B. alias MARÍA EUGENIA DEL SOCORRO GÓNZALEZ BACELIS y JOSÉ GUSTAVO MADERA C. alias JOSÉ GUSTAVO MADERA CEBALLOS.- EXPEDIENTE 01536/2019.- Auto -.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JOSE ALFREDO GONGORA GUARDIAN y/o JENYFER DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA JOSE RUBEN CABAÑAS MEDINA.- EXPEDIENTE 01656/2019 -.- AUTO

ILEANA DEL CARMEN BORGES LOSA, ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE CRISTIAN GEOVANY RODRIGUEZ ARGAEZ Y MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ SANTOS.- CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN A LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00098/2017 TOMO II.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O MIRNA CATHERINE RODRÍGUEZ CRUZ Y/O KAREN PAMELA GÓMEZ INTERIÁN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN EN CONTRA DE PEDRO ANTONIO GONZAGA MEDINA -.- EXPEDIENTE 00231/2017.- .AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CIUDADANO CHRISTIAN VALENTINA SAENZ CASTILLO ALIAS CRISTINA VALENTINA SAENZ CASTILLO -.- EXPEDIENTE 01321/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARTHA ISABEL KUK PECH COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LUIS ALBERTO SULUB PECH, EN CONTRA DE MARIO GERMAN MENA GOMEZ.- EXPEDIENTE 01240/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PENICHE VERGARA EN CONTRA DE JAVIER MARTIN NOH EUAN.- EXPEDIENTE 01595/2016. AUTO.

LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION // DULCE MARIA COBA LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA; CONTINUADO POR JOSE ANTONIO CARDOS SOLIS COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO NOMBRADO -.- EXPEDIENTE 01894/2016. AUTO

CARLOS GABRIEL CANCHE REJON // LIZBETH GUADALUPE ZAPATA LORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01902/2015.- AUTO

HECTOR ADRIAN DIAZ SANTOS // GABRIELA DEL ROSARIO LEON RODRIGUEZ. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA; continuado por JOSE CONCEPCION PUC MAY COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 01913/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ANTONIO MATOS LÓPEZ EN CONTRA DE MARÍA ARACELY PÉREZ COLLI ALIAS MARÍA ARACELY PÉREZ COLLI.- EXPEDIENTE 1358/2013.- AUTO

VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ, CORPORATIVO DE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CENTRO CONSTRUCTOR DE LA PENINSULA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TAMBIEN CONOCIDA COMO CENTRO CONSTRUCTOR DE LA PENINSULA S.A. DE C.V. Y ALFONSO GUZMAN LOSA, ALIAS ALFONSO GUZMAN LOZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS ENUNCIADOS, SIENDO FERNANDO JOSE DE REGIL GIRON APODERADO DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01140/2012.- AUTO

CONSIGNACIONES MOTRICES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN, CARLOS ALBERTO BARAHONA RAMON, JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE JESUS GUSTAVO SERRANO VERA y ROSARIO VERA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00360/2010. AUTO -.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA ISABEL PUC KU como apoderada de la Institución Bancaria denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de EDUARDO ABRAHAM ORDOÑEZ. "BIG HOME", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "DISTRIBUIDORA ELECTRONICA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "IMPORTADORA ASE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; "TAIWAN IMPORTACIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "CORPORACION XALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- así mismo se reconoce a la persona moral denominada "DECAROME" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; su carácter de cesionario de todos de los derechos derivados del presente juicio que en este asunto correspondían a "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXPEDIENTE 01384/2009. TOMO II .- AUTO

CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes **CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES, JORGE ARTURO NOVELO BAEZA, REMIGIO MEDINA AGUIAR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS TRES SIGUIENTES, CONTINUADO POR RAUL DE JESUS NAAL CUXIM y/o MARIA ANALI AVILA VEGA y/o JOSE VIDAL CASTILLO BRICEÑO y/o NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HECTOR ISMAEL ALONZO LARA y/o WENDY AURORA CANO CELIS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN HERRERA LOPEZ, SILVIA GABRIELA CABALLERO HERRERA y WILBERT HERRERA LOPEZ; COMPARECE JORGE MANUEL CANTO CANUL COMO GERENTE GENERAL DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01530/2007.- AUTO

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LIGIA BEATRIZ SANCHEZ CEBALLOS, ANDRES ESTEBAN PAT TREJO .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- SIENDO GABRIELA PIÑA VALLE, ISRAEL CANTO VIANA, JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH Y ALICIA FABIOLA BAUTISTA SUAREZ APODERADOS DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS DE CREDITO Y DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. E ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. ASIMISMO RECONOCE AL CIUDADANO JORGE AARON ORDOÑEZ PEREZ COMO CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE JUICIO QUE CORRESPONDIA AL CITADO MOGUEL QUINTAL .- EXPEDIENTE 00853/2004.- AUTO

UNION DE CREDITO AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LUIS MARIN SOLIS y/o ENRIQUE MENDOZA CAMARA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE PEDRO LORENZO ESCALANTE y JOSE ARMIN CARRILLO ALONZO; se reconoce a la ciudadana ZELMY MARIZA CARRILLO GÓNGORA su carácter de Albacea del último en cita. .- EXPEDIENTE 01352/1996.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO POR LOS OFICIOS DE la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, los oficios números veinticuatro mil seiscientos sesenta diagonal dos mil veinticinco y veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro diagonal dos mil veinticinco, de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco respectivamente, recibidos el día tres de septiembre del año dos que transcurre, a las diez horas con veintiocho minutos; deducidos del Juicio de Amparo número mil setecientos veintiocho diagonal dos mil veinticinco V-B (1728/2025 V-B), el primero de dichos oficios junto con la copia de la demanda de amparo promovida por RAFAEL MENDOZA HIJUELOS, contra actos de este Juzgado y de otras autoridades.- EXPEDIENTILLO 23/2025 .- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA ARACELLY PEREZ CEBALLOS.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE OSWALDO CARRILLO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE GABRIEL LUGO HERRERA Y GREGORIO LUGO ARCEO. EXPEDIENTE 00052/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NATHALY CONCEPCION RODRIGUEZ CHABLE por conducto de sus endosatarios en procuración los ciudadanos MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR y/o KENIA GILIAN CAMPOS DIAZ.- EXPEDIENTE 00074/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR la persona moral JIMÉNEZ ROSSELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus endosatarios en procuración LUIS RODRIGO SANTOYO

CASAS Y/O ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ.- EXPEDIENTE 00168/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO EN CONTRA DE ELSY MARIA VAZQUEZ PEREZ.- EXPEDIENTE 00270/2026.- DOS AUTOS DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ Y/O JOSÉ MELCHOR CABALLERO CANCHE EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO CESAR EFRAIN MALDONADO FALLA.- EXPEDIENTE 00316/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ EN CONTRA DE LUIS JORGE GUTIERREZ.- EXPEDIENTE 00417/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ABRAHAM VITE OROZCO EN CONTRA DE LANDY GUADALUPE VIVAS BAGUNDO.- EXPEDIENTE 00427/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ EN CONTRA DE ELVIRA AURORA NOVELO US.- EXPEDIENTE 00433/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FANNY AYRALIH MARTIN KANTUN, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano DIEGO BARRERO CANELA EN CONTRA DE ALBERTO ARMENTA CLEMENTE Y NANCY IBARRA VELAZQUEZ.- EXPEDIENTE 00434/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, en su carácter de endosatario en procuración de la ciudadana HANYURIETH GUADALUPE RODRÍGUEZ EN CONTRA DE MARIA PATRICIA MAY CAN.- EXPEDIENTE 00494/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ y/o ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ y/o JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA ISABEL GARCIA ALBARRAN EN CONTRA DE PEDRO JOSE PUERTO PIÑA.- EXPEDIENTE 00532/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESTEFANÍA DE LOS ANGELES CÁCERES MIS y GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA, en su carácter de endosatarios en procuración del ciudadano JORGE DURAN CRUZ.- EXPEDIENTE 00561/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN JUDICIAL DE UN CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CELEBRADO POR CATERPILLAR CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE DANIEL CIMADEVILLA MORA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CELEBRADO CON GRUPO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EVELYNN GONZÁLEZ CONSTANTINO, COMO ARRENDATARIA, Y LA PROPIA GONZÁLEZ CONSTANTINO COMO OBLIGADA SOLIDARIA.- EXPEDIENTE 00562/2026.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA, en su carácter de endosatarios en procuración del ciudadano FIDEL CANO CANUL.- EXPEDIENTE 00602/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY y/o CINTHIA ELISA UH SÁNCHEZ y/o MELANY JAQUELINE YEH PUCH y/o HANNE MIRANDA MÉNDEZ HOBAK, en su carácter de endosatarios en procuración de la ciudadana MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA.- EXPEDIENTE 00614/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ARTURO GÓMEZ ANGELES y/o GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S. A. DE C. V. .- EXPEDIENTE 00645/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES CÓMEZ Y/O ANDREA GENESIS SALAZAR CHIM, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral METAFINANCIERA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00658/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DEBORA GUADALUPE CASTRO CALDERON y/o ROBERTO ANTONIO IX NOVELO y/o RUDY DE JESUS CHUC CUXIM // ELDA YAQUELIN RAVELL SANTINI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA (persona moral) por conducto de LOS TRES

NOMBRADOS SEGUIDAMENTE COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00128/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

FIDEL CANO CANUL, JARET DAVID GARMA SANTOS Y JORGE RUBÉN CÁZARES SILVA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE AMADA TUN TAH. EXPEDIENTE 00385/2025. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JARET DAVID GARMA SANTOS y JORGE RUBEN CAZERES SILVA, en su carácter de endosatarios en procuración de FIDEL CANO CANUL, a quien a su vez le fue endosado en propiedad por parte de APOYO ECONOMICO FAMILIAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de su apoderada legal LIDIA MERLINA GONZALEZ ROLDAN. EXPEDIENTE 00606/2025. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARVIN ERNESTO CASTRO CANCHE // JOSUE ALONSO CANCHE UICAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00681/2025. AUTO

Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos PROMOVIDO POR CARLOS AARON DE JESUS GOMEZ PAT CON SU carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE HUGO RICARDO DURAN QUINTAL Y SANDRA GUADALUPE ACOSTA PACHECO. EXPEDIENTE 00713/2025. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JESÚS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT, DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO endosatarios en procuración del CUARTO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00743/2025.- AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO IGNACIO ORTIZ ELJURE Y/O ROLANDO ADALBERTO MARTINEZ LAVADORES Y/O JESUS ARMANDO MANZANILLA ACEVEDO Y/O ARANZA ANEL CORDOVA HERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ GOROCICA Y/O ENRIQUE MENDEZ MILLAN Y/O CLAUDIA IVONN DZIB CHAN como endosatarios en procuración de la persona moral INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES.- EXPEDIENTE 00815/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUAN CARLOS HOIL FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 914/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los ciudadanos JAIME EMIR ACOPA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE y/o MARTHA MIRLEY MEDRANO HUCHIM como apoderados generales para asuntos judiciales y administrativos comprendido pleitos y cobranzas del AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0963/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

BIENES Y RAICES BERNY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZALEZ y/o NURI LUCÍA ALEJOS GÓMEZ y/o LEON RICARDO ESCALANTE TRAVA y/o FELIX ESPADAS SALAS y/o ARMANDO CHAMI HERRERO y/o LETICIA ZUTIRA REYES y/o VALERIA VARGAS VARGAS y/o CÉSAR EDUARDO ANTUÑA MARTÍN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES OCHO NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración. EXPEDIENTE 00968/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Víctor Alfonso Flores Gómez por su propio y personal derecho y Erwin Miguel Cachón Kauil COMO endosatarios en procuración del citado Flores Gómez EN CONTRA DE MANUEL FERNANDO CASTILLO CARDOS.- EXPEDIENTE 00981/2025. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido POR JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ Y/O JOSE MELCHOR CABALLERO CANCHE como endosatarios en procuración de JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH EXPEDIENTE 00996/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MIGUEL ALBERTO OY LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED CON SU CARACTER DE ACREEDOR PRINCIPAL EN CONTRA DE TREISI ESTEFANI CHI COCOM .- EXPEDIENTE 1014/2025.-SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL JIMÉNEZ ROSSELL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LUIS RODRIGO SANTOYO CASAS Y/O ANDIE JOSELIN CANTÓN RAMÍREZ EN CONTRA DE ARTURO DAVID CHAN CATZIN.- EXPEDIENTE 01167/2025.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LAURA GABRIELA LARA RODRIGUEZ // EZEQUIEL EDUARDO TOVAR FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00822/2024. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN // DEISY RUBY MANZANERO AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO

EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 0007/2023. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

KAREN ALICIA MARTIN ESCALANTE // ALFONSO HERRERA RAMIREZ, CORNELIO HERRERA RAMIREZ, DIEGO BARRERO CANELA.- TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00550/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO // ERIKA YAHAIRA CANCHE PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00581/2023. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ABRAHAM VITE OROZCO, FINANCIERA AGHANAR SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE JUANA GUADALUPE PACHECO SARABIA Y LILIA ANDREA CASTILLO LOPEZ. EXPEDIENTE 00583/2023. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARÍA DEL ROSARIO MONTALVO ALMEIDA, JOSÉ ENRIQUE PACHECO VICTORIA, EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO Y/O GABRIEL RENAN RAMAYO DUARTE // JESUS GABRIEL RODRÍGUEZ GARCÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y EL SEGUNDO POR CONDUCTO DEL TERCERO Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL QUINTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00877/2022. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

CESAR EFRAIN MALDONADO FALLA, JOAQUÍN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JOSE GREGORIO CHAN UICAB. EXPEDIENTE 00820/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

PEDRO HERNÁNDEZ MADRAZO, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO Y/O JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO // GABRIEL GUZMAN MILLET.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL CUARTO. EXPEDIENTE 00421/2020. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

DEAN PAUL FREYRE ROSADO, GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR//FELIPE PUC BRICEÑO Y MIRIAM RAQUEL ALVAREZ CONRRADO alias MIRIAM RAQUEL ALVAREZ CONRRAD.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. EXPEDIENTE 00500/2020. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

SANTIAGO SALAZAR CAAMAL // JORGE AUGUSTO ESPINOSA GONZALEZ ALIAS JORGE A. ESPINOSA GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00625/2020. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // MELVA RICO GRANADOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00675/2020. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXPEDIENTILLO FORMADO POR LOS OFICIOS GIRADOS POR el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, los oficios números 12554/2026 de fecha quince abril del año en curso, 12073/2026 y 12057 ambos de fecha catorce de abril del dos mil veintiséis, deducidos del Juicio de Amparo número 691/2026 promovido por GAS LICUADO DE PETROLEO DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUBSECUENTE GAS L.P. DE MÉRIDA, S.A. DE C.V. - AMPARO 0026/2026.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. MONICA GUADALUPE MARTINEZ BAAS.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC. EXPEDIENTE 33/2026 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOSÉ VIDAL CASTILLO BRICEÑO, su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 58/2026 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/O ÓSCAR JIMÉNEZ TRIAY, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL NUÑEZ ZAPATA Y YOLANDA GALLEGOS MORFIN. EXPEDIENTE 146/2026. AUTO DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR JUDITH ESPINOSA REYES EN SU CARÁCTER QUE OSTENTA DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ARRENDADORA VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS EXPEDIENTE 157/2026. AUTO

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC. EXPEDIENTE 253/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR ALFREDO GABRIEL MONSREAL MENDEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA BEATRIZ MARTINEZ TORRUÇO EN CONTRA DE SILVERIO DE JESUS PEREIRA DIAZ. EXPEDIENTE 307/2026. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAUL RAFAEL TAMAYO GARCIA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HERNAN ALBERTO CONDE BARAHONA EN CONTRA DE RANIER ALEXANDER FLOTA CETZAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAMIONEROS ALIADOS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR.- EXPEDIENTE 308/2026.- AUTO

PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR PEDRO PABLO MORENO POOL, FELIPE HERRERA GARCIA, ALFONSO HERRERA GONZALEZ Y JOSE MARIA HERRERA GARCIA SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SF OPERADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 324/2026. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER CHAN PEREZ Y KEYLI MARLENI CHI ARGAEZ EN SUS CARACTERES DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA ALEJANDRA PACHECO ESPINOZA EN CONTRA DE ALEJANDRA ESPINOZA VERGARA Y CARLOS ARIEL PACHECO BARAHONA. EXPEDIENTE 361/2026. AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 402/2026. AUTO

PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR VÍCTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE PROMOVIDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 404/2026 AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS Y AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ, SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. EXPEDIENTE 420/2026. AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. EXPEDIENTE 453/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU Y/O OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXPEDIENTE 552/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON y/o ZACARIAS POOL CHUC y/o WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO como endosatarios en procuración de HUGO RICARDO DURAN QUINTAL. EXPEDIENTE 607/2026 AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA DINELBIA PECH CANCHE EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ARCHUNDIA REYES SU CARÁCTER DE APODERADO DE BBVA SEGUROS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO. EXPEDIENTE 00192/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL promovido por JHONNY EDUARDO PEREZ CARRILLO en su calidad de endosatarios en procuración de la ciudadana YENNI MARIELA RIBBÓN PEREZ, en contra de la ciudadana DESIREE DEL CARMEN ZAVALA REYES como deudora principal y los ciudadanos JORGE LUIS DELGADO HERNANDEZ, NICTE-HA YAZBET DELGADO ZAVALA y JUAN BRICEÑO como avales.- EXPEDIENTE 00318/2025.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO PERERA SABIDO EN CONTRA DE GRUPO CONSTRUCTOR SUSTENTABLE DEL ORIENTE DE YUCATÁN ALVES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE 00325/2025 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR JOSÉ DE ZAVALA MEDINA EN CONTRA DE XICOTENCALT MAY TREJO.- EXPEDIENTE 00466/2025 AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA ELENA ROBLES BOLAÑOS y/o NATALIA PALMA CATZIN y/o JAVIER CASTELLANOS RUZ y/o NOEL VELAZQUEZ PRUDENCIO en su carácter de Endosatarios en procuración de la persona moral denominada CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CARLOS ANDRES PEREZ CASTRO.- EXPEDIENTE 00475/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE GONZALEZ VALDEZ, JORGE GONZALEZ CASTILLO Y/O DIANA LAURA DIAZ PEREZ en su carácter que ostentan de endosatarios en procuración de JORGE CARLOS MORENO FLORES EN CONTRA DE JULIA ESTHER PALMA ARANDA.- EXPEDIENTE 00529/2025 AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ, EN su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LEOPOLDO SANCHEZ GONZALEZ. EXPEDIENTE 665/2025 AUTO

Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos de Pago PROMOVIDO POR MARCO ISRAEL VILLEGAS SIERRA. EXPEDIENTE 741/2025 TOMO I AUTO

JUICIO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR RODRIGO ISMAEL PECH MOLINA en su carácter de apoderado legal de la persona moral GENEST, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, su carácter de Apoderado General de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. EXPEDIENTE 855/2025 AUTO

ALEJANDRO ALONSO GONZALEZ en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral **GRUPO COMERCIAL HYDRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00320/2024.- AUTO

CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL Y/O JUAN JAVIER DUCH SÁNCHEZ;; DIXFALS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE // MARÍA EUGENIA NARVÁEZ RAMÍREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMERO EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL CUARTO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00498/2024.- AUTO

TOMAS CORTES RAMIREZ // INVERSION COLECTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00624/2024 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LUIS PATRICIO LUNA LOPEZ EN CONTRA DE ABRAHAM LUNA LOPEZ. - EXPEDIENTE 00638/2024.- AUTO

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR CINTHYA DEL SOCORRO SABIDO GUTIERREZ EN CONTRA DE ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, AHORA POR TARJETAS BANAMEX SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX como sociedad fusionada que se extingue en BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX como sociedad fusionante.- EXPEDIENTE 00151/2023- AUTO

PERSONA MORAL MANIOBRAS Y SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALICIA ASCENETH VELÁZQUEZ SOLÍS // BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU carácter de Apoderada Legal EN CONTRA DEL TERCERO POR CONDUCTO DEL CUARTO EN su carácter de Apoderado.- EXPEDIENTE 00198/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR DAVID ARTURO MÉNDEZ PUC Y MÓNICA MARISOL MÉNDEZ HERRERA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO LUIS JORGE PERALES CASTILLO EN CONTRA DE GABRIEL IVAN GÓNGORA CASTILLO COMO DEUDOR PRINCIPAL Y NANCY BEATRIZ CASTILLO SANCHEZ EN SU CARACTER DE AVAL, en consecuencia, glósese al expediente principal, el expedientillo formado con motivo del Amparo Directo 338/2024.- EXPEDIENTE 00256/2023.- AUTO

KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN, WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO, MARBELI LIZET TUT DAVALOS y ZACARIAS POOL CHUC, HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- JUICIO EJECUTIVO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO EN SU CARACTER DE endosatario en procuración DEL ULTIMO NOMBRADO, EN CONTRA DE DANIELA ADRIANA ANCONA VÁZQUEZ.- EXPEDIENTE 00326/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR REYNA ROSALIA VAZQUEZ VARGAS EN CONTRA DE LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y DE TARJETAS BANAMEX. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX..- EXPEDIENTE 00379/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

SHUBERTH JESUS BAZ DURAN, ALMA NAYELY VELEZ CRUZ, KEILA ALONDRA GOMEZ PECH, EDUARDO MEZETA LUGO y GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ, JORGE DELGADO UC // YOLANDA SARAI CASTILLO

PASOS. CUADERNO DE AMPARO DEDUCIDO DEL - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS EN SU carácter de endosatarios en propiedad del SEXTO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00505/2023.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PUC KU y OSCAR ELIAS CHI CATZIN, EN su carácter de Apoderados para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO EN CONTRA DE NAYS SOLUTIONS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y la ciudadana MARTHA ISELA KOYOC XOOL.- EXPEDIENTE 00427/2022.- AUTO

MARIA ALICIA FRITZ SIERRA.// RAUL ARMANDO RODRIGUEZ ESCOFFIE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00055/2021.- AUTO.

MANUEL CATZÍN ARÉVALO, MAURICIO SANTIAGO VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, JOEL ABRAHAM PECH CRUZ, INMOBILIARIA SKY DE YUCATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // JARABES, JUGOS Y CONCENTRADOS ANOMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, OMAR OJEDA OMAÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS en su carácter de Apoderado DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS COMPARECIENDO EL ULTIMO NOMBRADO SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL QUINTO.- EXPEDIENTE 00341/2021.- AUTO

RUPERTO MARTINEZ CANUL y WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO SALIM FERNANDO BARQUET RUIZ// GERARDO ISRAEL CENTENO SANCHEZ, MARIA ALEJANDRA SÁNCHEZ ZETINA.-JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE Endosatario en procuración del TERCERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00595/2021. AUTO

LIDIA DEL SOCORRO BAEZA QUIJANO, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE// VICTOR MANUEL CABRERA JIMENEZ.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE endosataria en procuración del SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO; reconócese al citado DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral "CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes CAJA MAYA DEL SUR SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00624/2021. - AUTO

HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA Y/O MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/U OSCAR JIMÉNEZ TRIAY Y/O ALBA ÉRIKA JIMÉNEZ TRIAY, FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA // JORGE ALBERTO RUIZ FLOTA, PV TEMPUS STEEL & TOOLS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA QUINTA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, COMPARECIENDO EL SEXTO MENCIONADO EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00020/2018 TOMO II.- AUTO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON LOS OFICIOS DE la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, mediante sus atentos oficios número 40436/2025, 40465/2025 y 40974/2025 de fechas quince y diecisiete de diciembre del año próximo pasado, deducidos del juicio de amparo 2591/2025 promovido por CORPORATIVO GREMIO INTERAMERICANO DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE AMPARO 58/2025 AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS 12074/2026, 12058/2026 Y 12555/2026 RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LOS DOS PRIMEROS DE FECHA CATORCE Y EL TERCERO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO 691/2026, PROMOVIDO POR LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS GAS L.P DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GAS LICUADO DE PETROLEO DE MÉRIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE . EXPEDIENTILLO NÚMERO 5/2026 . AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS DOS DIAGONAL DOS MIL VEINTISÉIS Y ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DIAGONAL DOS MIL VEINTISÉIS AMBOS DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO II.854/2026 PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE BARREDO CURA. EXPEDIENTILLO 7/2026. AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS GIRADOS POR la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, oficios número treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho diagonal dos mil veinticinco (32418/2025) y treinta y dos mil trescientos ochenta y cuatro diagonal dos mil veinticinco (32384/2025); deducidos del juicio de amparo número VI.1048/2025 promovido por MARIA DE LOURDES DIAZ RUBIO.- EXPEDIENTILLO DE AMPARO 22/2025 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.**

FRANCISCO GERMAN SALAZAR ESTRADA, MAXIMA PROYECTOS METALICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO GERENTE GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1/2026. -AUTO.

BLANCA ALICIA CASTILLO ESTRELLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 169/2026.- AUTO

ADAN GARCIA ASTILLEROS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 200/2026.- AUTO

JOSE REYES PUC PUERTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 310/2026.- AUTO

ERNESTO ARTEAGA ALAMILLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 404/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ROXANA MEZETA CASTILLO - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 445/2026.- AUTO

MIGUEL OSWALDO CRUZ AKE - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 452/2026.- AUTO

ROQUE HERIBERTO AYORA ASCENCIO - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 468/2026.- AUTO

MARIA GABRIELA HERRERA VALENCIA.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 481/2026.- AUTO

JUNNY ROMAGNOLI RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 495/2026.- AUTO

JOSE MARIA VALENCIA QUIÑONES - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 500/2026.- AUTO

HERNAN EUCLIDES ESPINOSA DE LA CRUZ.-JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 504/2026.- AUTO

MARTHA YOLANDA OLAN SIERRA - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 508/2026.- AUTO

JUAN MAURICIO TZUC ITZA - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 530/2026.- AUTO

YONG KI PARK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00233/2025.-AUTO

IVAN EDUARDO VAZQUEZ SANTOYO. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 301/2025.-AUTO

SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- SE RECONOCE A JOSÉ EMILIANO CERVERA MEDINA, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 538/2025.- AUTO

JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS// LORENA GUADALUPE VILLALOBOS MARTÍN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00206/2024.- AUTO

NELLY LUCELLY BALAM y POOL también conocida como NELLY LUCELLY BALAM POOL // ANTONIO VARGUEZ POOT, MARÍA CAROLINA FLORES MADERA, MARÍA CATALINA POOT RAMÍREZ; CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I, OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00431/2024.- AUTO

LISBET AGLAEL CHUC SALAZAR; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00707/2024.- AUTO

ALEJANDRO DE LA CRUZ SOLIS CAMPOS, FRANCISCO RUBEN TRUJEQUE CAMPOS ALIAS FRANCISCO RUBEN TRUJEQUE; NAYVI KARINE TRUJEQUE CHAVARREA .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA,SE RECONOCE A JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA, JOSE EDUARDO CARRILLO LARA, EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUAREZ SU CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE ALEJANDRO DE LA

CRUZ SOLIS CAMPOS.- EXPEDIENTE 00150/2022.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO Y 03 DE FEBRERO AMBOS DEL AÑO 2026

JOSE LUIS KU ACOSTA, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD FUSIONANTE DE BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL), MISMA QUE A SU VEZ ES CESIONARIA DE BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANÓNIMA)// TOMAS DARO MEJIA ESCALANTE, ALIAS TOMAS MEJIA ESCALANTE, JOSEFINA ANAYA PEÑA ALIAS JOSEFINA ANAYA PEÑA DE MEJIA; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- SE RECONÓCE A PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00368/2022.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA

MARIA SILVIA MOO MOO, FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ; JUAN BAUTISTA MOO TEC, JUANA PÉREZ JUÁREZ, GASPAR ORLANDO RODRÍGUEZ PRECIADO Y ELSY ARACELLY MOO MOO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00194/2020.- AUTO

JESUS ARMANDO PEREZ VARGAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00034/2019.- AUTO

MARIA ARACELY HOIL NIC LINA DEL CARMEN RUIZ TUYUB, RAFAEL VICENTE CAB PACHECO- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00256/2018.- AUTO

CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI ;JORGE CARLOS TOLEDO SAURI // LÍA MARGARITA AGUILAR FLORES, ALIAS, LÍA MARGARITA AGUILAR FLORES DE BAQUEDANO, JOSÉ LUIS BAQUEDANO RENDES ALIAS JOSÉ LUIS BAQUEDANO RENDIZ, JOSÉ ORIÓN BAQUEDANO AGUILAR, CYNTHIA JOSÉ BAQUEDANO CASANOVA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00636/2017.- CUADERNO DE EXCEPCIONES.- AUTO

ERIC RICARDO HECHT BERG; ILLIANA BARBOSA DE SANTIAGO // SUSANA CAMARA SOLIS; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; LICENCIADO RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE, NOTARIO PÚBLICO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS , SIENDO LEON RICARDO ESCALANTE TRAVA Y EMILIO ANTONIO BORGES CU COMO APODERADOS DE ERIC RICARDO HECHT BERG YILLIANA BARBOSA DE SANTIAGO; INTERVINIENDO MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNÁNDEZ ESPAÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEÑORA SUSANA CÁMARA SOLÍS .- EXPEDIENTE 00668/2013, - AUTO

JORGE ANDRES DUPERON CANUL // LEYDI MARIA RODRIGUEZ CHIM, RUBY ALEJANDRA RODRIGUEZ CHIM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00230/2012. AUTO

"FINANCIERA RURAL" ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, // MARIA VIRGINIA IRECTA GARCÍA;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA; SIENDO REMATADORA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FINANCIERA RURAL" ANTES, AHORA "FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO" DEL PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE CIENTO VEINTE DE LA MANZANA SEIS DE LA ZONA OCHO, UBICADO COMO PREDIO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA AVENIDA PERIFÉRICO O LUIS DONALDO COLOSIO ESQUINA CON CALLE GALEANA DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE; INTERVINIENDO ALEJANDRO JOSÉ CU SÁNCHEZ Y/O FELIPE SELEM SASA Y/O ALEJANDRO RUBÉN CU CORTEZ, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS "FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL.- EXPEDIENTE 01328/2007. AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1391/2019 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO (TOMOII) PROMOVID POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE RICARDO FELIPE REJON ORTEGON.- RECONÓCESE AL LICENCIADO MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE".- EXHORTO NUMERO 68/2026.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LOS OFICIOS NÚMEROS 27380/2026 Y 27358/2026, AMBOS DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1676/2026, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA, BIENES, NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-AMPARO NUMERO 124/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

RODOLFO SANTIAGO PECH BALAM.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

ARLETTE AGUIAR IRIGOYEN // INES GABRIELA ATOCHE LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- RECONÓCESE A AMERICA DEL CARMEN ALDANA PEÑA Y OSCAR GABRIEL VELA VILLANUEVA, SU CARÁCTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CIUDADANA ARLETTE AGUIAR ALDANA PEÑA.-EXPEDIENTE 00602/2023.- AUTO

ARLETTE AGUIAR IRIGOYEN // INES GABRIELA ATOCHE LOPEZ.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- RECONÓCESE A AMERICA DEL CARMEN ALDANA PEÑA Y OSCAR GABRIEL VELA VILLANUEVA, SU CARÁCTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CIUDADANA ARLETTE AGUIAR ALDANA PEÑA.-EXPEDIENTE 00602/2023.- AUTO

ARLETTE AGUIAR IRIGOYEN // INES GABRIELA ATOCHE LOPEZ.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO V OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- RECONÓCESE A AMERICA DEL CARMEN ALDANA PEÑA Y OSCAR GABRIEL VELA VILLANUEVA, SU CARÁCTER DE MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CIUDADANA ARLETTE AGUIAR ALDANA PEÑA.-EXPEDIENTE 00602/2023.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

RODOLFO SANTIAGO PECH BALAM.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMER CITADO PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 17/2026. AUTO.

JUAN EDMUNDO TUN MENDEZ, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL (GNP SEGUROS); JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL CITADA PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 93/2026.-AUTO.

WENDY DEL JESUS CABALLERO BORGES, BERNARDINO NICOLAS FRANCO KU.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE DEPOSITAR CIERTA CANTIDAD A FAVOR DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 110/2026. AUTO.

ENRIQUE CAMARA VALLADARES, NOEMI GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 251/2026.-AUTO

ALONZO POOT MATU ALIAS ALONZO POOT.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 281/2026. AUTO.

MIGUEL VELASCO ZEPEDA, NEFTALI NAHUM MIGUEL VELASCO BARRAGAN// GERARDO ALBERTO HERRERA ROSADO OSWALDO GONZALEZ DE CACERES.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CITADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS CITADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00212/2025 AUTO.

ALMA CANDELARIA ORTIZ BERZUNZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 339/2025. AUTO.

MARIA LORENZA MEDINA AGUAYO; JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESION PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 452/2025.-AUTO.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL CITADA, PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 521/2025 .-AUTO.

ANDRES MANUEL MORALES NOH; DAVID ALEJANDRO GUZMAN VEGA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, ELSIE ILEANA MARTINEZ, MIGUEL BALAM ORTIZOSANTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO SIENDO LA QUINTA NOMBRADA DIRECTORA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, SIENDO EL SEXTO CITADO DIRECTOR DE LA TERCERA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 534/2025 .-AUTO

JORGE RAUL GOMEZ CAUICH, REYNA GUADALUPE ARZAMENDI CASTILLO, CARLOS PIÑA ALBERTO TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS ANTONIO PINA ALBERTO, ANA KARINA GONZALEZ CABRALES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA MENCIONADA, LLAMANDO A JUICIO A PAOLA GUADALUPE GOMEZ ARZAMENDI - EXPEDIENTE 00314/2024. AUTO.

ANA ROSALIA MARTINEZ ESCALANTE, LILIANA BEATRIZ LOPEZ MARTINEZ, JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ, MERY JANET HERRERA QUIJANO y RANGEL ISMAEL CÁRDENAS CAUICH; FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS NOMBRADAS, SIENDO EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO MENCIONADO MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO ELMAR ERNESTO SETZER CASTELLANOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00392/2024.- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MELIZA DE JESÚS MEX CHAN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CAMPOS GARCIA, MIRIAM LUCERO PEREZ LOPEZ.- EXPEDIENTE 00509/2024.- AUTO

JULIA ESTHER CAAMAL VAZQUEZ, AMIRA VICTORIA CASTRO CAAMAL, ZAYRHA GUADALUPE CASTRO CAAMAL, FREDY FRANCISCO CASTRO CAAMAL, EZEQUIEL DAVID SANTOS ESPINOSA; PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO QUE FUE CELEBRADA POR LOS PRIMEROS CITADOS CON EL UTLIMO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00670/2024. - AUTO

FRANCISCA MEDINA ALBORNOZ; ANGEL ELIEZER MUKUL KU, JUAN MEDINA CORDERO; CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO II OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO COMO INTERVENTOR JUDICIAL DE LA SUCESION DEL TERCERO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00755/2024.- AUTO

VICTOR MANUEL RAMIREZ RIVERA, GISELA PEREZ CAMBRANO; HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DEL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LILIANA DEL CARMEN LUNA ASCENCIO alias LILIANA DEL CARMEN LUNA. - EXPEDIENTE 00025/2023.- AUTO

CELMY FLOR CANUL MAY, ALEX JONATAN CANUL MAY; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS AMBOS COMO HEREDEROS DE LA SUCESION DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA GRISELDA MARGARITA MAY CANCHE, SIENDO LA PRIMERA NOMBRADA TAMBIEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA GRISELDA MARGARITA MAY CANCHE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00126/2023.- AUTO

VERONICA RIVAS DEL RIO, ESTEFANÍA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, JORGE LUIS ESQUIVEL MILLET, ILEANA RIVAS DEL RIO, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO MENCIONADOS - EXPEDIENTE 00281/2023.- AUTO.

LEYDA MARIA GONZALEZ BOJORQUEZ, JORGE ARNULFO GONZALEZ BOJORQUEZ; ADDY LETICIA DEL CARMEN GONZALEZ; ILEANA INES GONZALEZ BOJORQUEZ, MARTHA DEL SOCORRO GONZALEZ BOJORQUEZ; CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO III QUE CONTIENE CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DE PRESUNCION LEGAL Y HUMANA, UNA PRUEBA DE CONFESION, DOS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS CITADOS - EXPEDIENTE 00497/2023.- AUTO.

DESARROLLOS DE VIVIENDA SUSTENTABLE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; LUIS GUILLERMO OSORIO RODRIGUEZ, JULIO CESAR FERRER JIMENEZ// EXPOCON FUSION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDO COMO EXPCON FUSION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA

PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL, Y EL TERCERO COMO APODERADO LEGAL DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO DE EXPEDIENTE 00687/2023.- AUTO.

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, ROBERTO CARLOS ANLEHU LARA AMBOS COMO APODERADOS LEGALES DE LA persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE DIEGO MADERO O BRIEN- EXPEDIENTE 00077/2022.- AUTO.

JUAN RENE CARDENAS LOPEZ; HERNAN ALBERTO CAMPOS SOSA; ERIK ISMAEL MANZANERO SUAREZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU MANDATARIO JUDICIAL EN CONTRA DEL TERCERO.-EXPEDIENTE 00211/2022.- AUTO

ELIUD ROMO ALVARADO, "CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // JAIME OMAR PUC BLANCO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO.-EXPEDIENTE 00040/2021 AUTO

MANUEL JESUS PADRON COUOH//EDURNE ITURRIOZ SENDRA, LEONARDO GUTIERREZ COLOMER ZUNZUNEGUI, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ MARIA RITA SENDRA MATA, MARCO ALBERTO CHANONA MAGAÑA .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, TERCERO Y CUARTA NOMBRADA, SIENDO EL ULTIMO MENCIONADO APODERADO LEGAL DE LA CUARTA CITADA, LLAMANDO A JUICIO A LOS CIUDADANOS ADREANO SOBERANIS KANTUN, EUSEBIO TZUC PADRON, OLEGARIO TZUC PADRON, SIENDO LA CIUDADANA FIDELIA LIMA AZUETA NUEVA LITISCONSORCIO ACTIVO -EXPEDIENTE 00157/2021 TOMO II. AUTO.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON // JORGE ANTONIO ACOSTA PECH, REINA GUADALUPE AGUILAR CHIM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.-EXPEDIENTE 00403/2021.- AUTO

MARÍA VICTORIA CANCHE GUARDIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00391/2019.- AUTO

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT // JORGE ALBERTO ALCOCER ALI; NORMA GENNY GONZÁLEZ ABRAHAM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SE RECONOCE A PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DERIVADOS DE ESTE JUICIO QUE COMPETÍAN A SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS, MISMA QUE ES REPRESENTADA POR SU APODERADA REYNA CELENE CANCHE GAMBOA CONTINUADO POR "INVERSIONES FIRPO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR SUS APODERADOS LEGALES LA CIUDADANA REYNA CELENE CANCHE GAMBOA Y EL CIUDADANO RICARDO RADAMES CHI LIZAMA, CON SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, QUIEN A SU VEZ CESIONARIO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- EXPEDIENTE: 00508/2019.- AUTO

JAVIER MANRIQUE ABAD, CARLOS MANRIQUE GUAL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CARLOS ENRIQUE MANRIQUE GUAL, GLORIA MARÍA DEL SOCORRO ABAD ESCALANTE, LUIS JORGE BOLIO SEIJO, MARGARITA MARIA DE LA LUZ BOLIO SEIJO .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS, SIENDO LA TERCERA CITADA ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL CUARTO MENCIONADO REPRESENTADO POR LA ULTIMA CON SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE: 00719/2018.- AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTEJOSE LUIS KU ACOSTA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, MARIA JOSE BARRERA SANSORES, JOSE RODRIGO GIRALDO PASTRANA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA, CONTINUADO POR LA TERCERA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO CAUSAHABIENTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE CUARTO Y QUINTO NOMBRADO COMO SUS APODERADOS LEGALES, CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA SEXTA MENCIONADA COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A LA TERCERA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 00256/2017; AUTO.

RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // EDUARDO FAJARDO FUENTES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- SE ACREDITA LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA ENTRE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO CAUSAHABIENTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMO LA CEDENTE Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO LA CESIONARIA SIENDO LA CIUDADANA PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ APODERADA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMPARECIENDO EL CIUDADANO HUGO ENRIQUE CANDELARIA CAMBRANO COMO INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA EDUARDO FAJARDO FUENTES, COMPARECIENDO LA CIUDADANA LINDA MINELLY AGUILAR ALVAREZ COMO CESIONARIA.- EXPEDIENTE: 00410/2017; AUTO

ALICIA JUDITH FELGUEREZ RIVERO, ALICIA RIVERO FLORES, INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DILIGENCIAS DE COSIGNACIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS CITADA A FINDE CONSIGNAR CIERTA CANTIDAD A LA PERSONA MORAL MENCIONADA REPRESENTADO POR EL CUARTO NOMBRADO CON SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01022/2017.-AUTO.

FERNANDO DE JESÚS SAURI FLOTA alias FERNANDO SAURI FLOTA // DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, también conocida como DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA, COMPARECE ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO, EN su carácter de Administrador único de la Sociedad denominada "DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SE RECONOCE A EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ, JOSÉ ELIGIO MEDINA RIVERO, EDGAR IVÁN CANTO TORRES, CARINA SANTIAGO BRITO Y JOSÉ EDUARDO ARGÁEZ CASTILLO SU CARÁCTER DE APODERADOS DE DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, también conocida como DESARROLLADORA E INMOBILIARIA MÉRIDA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.; SE RECONOCE AL CIUDADANO ANGEL ELIEZER MUKUL KU EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL PRIMER CITADO.- EXPEDIENTE: 00977/2016; AUTO

MARIA CRISTINA SOLIS DE ZAVALA // LOGRA FINANCIAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JORGE MARCIANO UC CHABLE; MARIA FLORENCIA CHALE CHALE; CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES CAJA ITZAES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; FELIPE DE JESÚS CAMARA PATRÓN ALIAS FELIPE CÁMARA PATRÓN; ALEJANDRO GONZÁLEZ MORALES; "ECOPROYECTOS DEL SURESTE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMÁS, SIENDO LA SEGUNDA MENCIONADA REPRESENTADA POR LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO COMO SU APODERADO, SIENDO MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ APODERADA LEGAL DE CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES CAJA ITZAES SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- SE RECONÓCESE AL ABOGADO LUIS ENRIQUE LEÓN MARIN SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DE LA CIUDADANA MARIA CRISTINA SOLIS DE ZAVALA .- SE RECONOCE A OSCAR ELIAS CHI CATZIN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOGRA FINANCIAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE: 00735/2015 AUTO

SILVANA MARÍA PENICHE SOLÍS; JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLÍS MILLET, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI // ISMAELA PAAT HERRERA, RAMIRO DE JESUS ROSADO BURGOS.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES EN SUS CARÁCTERES DE APODERADOS, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTILLO DE LEY DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 142/2014; AUTO

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ANGELICA TRINIDAD SOSA CASTUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA E INTERVINIENDO MAYRA GISELA GARCIA TREJO COMO APODERADOS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00714/2010

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // CECILIA DEL SOCORRO ROSEL COLLI.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE: 1164/2010.- AUTO

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; // IRASEMA DEL ROSARIO VALDEZ GAMBOA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO; INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE, LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, PABLO

DE JESUS OLMOS VALDERRAMA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL CITADO INSTITUTO EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 807/2008.- AUTO

LUIS EDUARDO CASTILLO ABRAHAM, DAVID ARABA DORANTES CABRERA; HUGO JURADO HERNANDEZ; JOSE LUIS SAURI CAMPOS// GLADIS MARGARITA SAURI CAMPOS, ALAIS GLADYS MARGARITA SAURI CAMPOS, ALIAS GLADIS SAURI CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- Se reconoce a la ciudadana MARÍA ALEJANDRA SAURI CORREA, su carácter de albacea de la sucesión Testamentaria del ciudadano JOSÉ LUIS SAURI CAMPOS.- EXPEDIENTE: 817/2008.- AUTO

POLICARPO PAREDES ZAVALA, FRANCISCO IV LEON VALDEZ, CINTHIA PEREZ CASTILLO, KEKEN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS MARIO GAMBOA ACERETO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CITADOS CON SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 551/2000. AUTO.

BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR SNC, JOSE ENRIQUE CAUICH BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 551/2000. AUTO.

SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ; EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA; JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA; BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA//CONSTRUCCIONES AHEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS HERRERA SEVILLA; LANDY SOLEDAD CASTILLO POLANCO DE HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR LOS DOS SIGUIENTES COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS; COMPARECE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE LA CITADA INSTITUCIÓN BANCARIA; COMPARECE RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, SIENDO GABRIELA PERAZA GONZÁLEZ cesionaria de todos los derechos y acciones ADQUIRIDOS EN REMATE que le correspondían en este juicio a la citada Institución bancaria, COMPARECIENDO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON COMO APODERADO DE LA CITADA PERAZA GONZALEZ.- EXPEDIENTE: 201/1997.TOMO 2.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON EL OFICIO 918/2026 GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDICADO DEL EXPEDIENTE NUMERO 98/2026 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS.- EXHORTO 87/2026. AUTO.

EXHORTO FORMADO CON EL OFICIO 572/2026 GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 53/2025 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO CON SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.- EXHORTO 88/2026. AUTO.

EXHORTO RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CAJEME, SONORA, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS MANUEL GUTIERREZ CAZARES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO LOCAL TEPEYAC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EXPEDIENTILLO DE EXHORTO NÚMERO 00062/2021.- AUTO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO POR LOS OFICIOS DE NUMERO 624/2026, 662/2026, 1772/2026, 22338/2026 DEDUCIDOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO V2433/2025 PROMOVIDO POR ISRAEL MOISES BEJAR CEBALLOS.- AMPARO 02/2026.-AUTO

AMPARO FORMADO MEDIANTE LOS OFICIOS NUMEROS 24664/2025, 24638/2025, 25320/, 25401/2025 GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1728/2025-V-B PROMOVIDO POR RAFAEL MENDOZA HIJUELOS.- AMPARO 00094/2025. AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO**

EDICTO

**CIUDADANO: SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO,
SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE**

DOMICILIO: IGNORADO

En los autos del Expediente número 00157/2021 tomo II RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL JESUS PADRON COUOH en contra de SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE alias SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE, EDURNE ITURRIOZ SENDRA, MARIA RITA SENDRA MATA, LEONARDO GUTIERREZ COLOMER ZUNZUNEGUI y DEL NOTARIO PUBLICO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, llamando a juicio a los ciudadanos EUSEBIO TZUC PADRÓN, OLEGARIO TZUC PADRÓN, ADREANO SOBERANIS KANTUN y ARMIN SOBERANIS KANTUN como litisconsorcios activos, siendo la ciudadana FIDELIA LIMA AZUETA NUEVA LITISCONSORCIO ACTIVO ; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:-----

Mérida, Yucatán a tres de julio del año dos mil veintiséis.-----

Vistos: atento al estado del procedimiento, por cuanto es potestad de la Juzgadora analizar aún de oficio en cualquier etapa del procedimiento, la legalidad observada en el proceso, así como el debido cumplimiento de las formalidades esenciales aplicadas en la tramitación del asunto de que se trate, por ser una cuestión de orden público el acatamiento de las mismas, se procede a regularizar el procedimiento, ya que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, erróneamente se hizo mención que se debe considerar al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, exento del pago del edicto correspondiente al Diario Oficial del Gobierno del Estado, así como las subsecuentes notificaciones que se realicen por ese medio al demandado Manuel Jesús Padrón Couoh; en tal virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, se modifica la parte conducente de dicho auto, en los siguientes términos: "Vistos:... Y atento al estado de autos, se debe considerar al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, exento del pago del edicto correspondiente al Diario Oficial del Gobierno del Estado, así como las subsecuentes notificaciones que se realicen por ese medio al demandado Sergio Eduardo Bringas Linaje, también conocido como, Sergio Eduardo Bringas Linage; y por lo que corresponde al periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, este correrá a costa de la parte actora, lo anterior se precisa, para los efectos legales correspondientes.(...)" quedando firme lo demás actuado en el aludido auto, en tal contexto, estése a lo proveído en el auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, para los efectos legales que correspondan. Al efecto, gírense atentos oficios al Juez Segundo de Distrito en el Estado y a la Directora del Diario Oficial del Gobierno del Estado, para hacer de su conocimiento el presente auto, para los efectos legales correspondientes. Fundamento: el precepto legal invocado y artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loria, M.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña, M.D. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán a veintiséis de junio del año dos mil veintiséis.-----

Vistos un oficio y un memorial de cuenta, se proveen: en primer término, se tiene por recibido de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, su atento oficio número 18653/2026 de fecha veintitrés de junio del año en curso; agréguese dicho oficio a sus antecedentes para los efectos legales que correspondan; y respecto al requerimiento que se hace en el sentido de que se informe la repuesta del Registro Civil del Estado, respecto de si en sus registros existe acta de defunción del ciudadano Sergio Eduardo Bringas Linaje, también conocido como, Sergio Eduardo Bringas Linage, infórmese que, dicha autoridad no encontró registro alguno de acta de defunción a nombre del citado demandado. Al efecto, remítase a dicha autoridad federal, copia certificada del oficio número CJ-DRC-JUR-5983-5843-750-2026, signado por el Director del Registro Civil del Estado, para los efectos legales que correspondan. Seguidamente, se tiene por presentado al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, y por cuanto se ha acreditado que el demandado Sergio Eduardo Bringas Linaje, también conocido como, Sergio Eduardo Bringas Linage es de domicilio ignorado, hágasele la notificación del presente auto y la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el auto dictado en el presente juicio con fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, nueve de enero del año dos mil veinticuatro, veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, uno de abril del año dos mil veintiséis y catorce de mayo del año dos mil veintiséis, por

medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán. Y atento al estado de autos, se debe considerar al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, exento del pago del edicto correspondiente al Diario Oficial del Gobierno del Estado, así como las subsecuentes notificaciones que se realicen por ese medio al demandado Manuel Jesús Padrón Couoh; y por lo que corresponde al periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, este correrá a costa de la parte actora, lo anterior se precisa, para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, gírese atento oficio a la Directora del Diario Oficial del Gobierno del Estado, a fin de informarle lo ordenado en el presente auto. Ahora bien, con relación a la solicitud que insta, en el sentido de girar oficio recordatorio al Registro Civil del Estado, estese a lo proveído en líneas precedentes. Fundamento: artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loria, M.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña M.D. Lo certifico. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a catorce de mayo del año dos mil veintiseis.-----

Vistos un oficio y un memorial se proveen: Tiénese por recibido del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, el oficio número 13087/2026 de fecha ocho de mayo del año en curso, en el cual informa que el quejoso EUSEBIO TZUC PADRON interpuso el recurso de revisión; en tal virtud, acumúlese a sus antecedentes para los efectos legales que procedan. Por otra parte, en relación al memorial, se tiene por presentado a MANUEL JESÚS PADRÓN COUOH, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, asimismo, se le tiene señalando como nuevo domicilio de ciudadano OLEGARIO TZUC PADRÓN el predio marcado con el número doscientos cuarenta y seis de la calle cuarenta y nueve por treinta y treinta y dos de la Colonia San Antonio Cucul de esta ciudad de Mérida, Yucatán, conocido como Edificio de Especialidades Jurídicas; en tal virtud, comisionese al Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado a fin de que se sirva notificar al citado ciudadano OLEGARIO TZUC PADRÓN, el presente proveído y los autos de fechas uno y veinte de abril del año en curso, veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, nueve de enero del año dos mil veinticuatro y veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, en el domicilio antes señalado. Ahora bien, con respecto a lo que solicita que se declare por medio de edictos la notificación al ciudadano SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE ALIAS SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE, declárase que no es de accederse, ni se accede en mérito de la constancia actuarial de fecha diez de abril del año en curso acumulada a foja dos mil ciento quince bis del tomo I (uno) del expediente en que se actúa; de la cual, dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda. Asimismo, y atento el estado del procedimiento, gírese oficio DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN, a fin de que informe si en sus respectivos archivos de todo el Estado, obra registrado el acta de defunción del ciudadano SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE ALIAS SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE y en caso de que así sea, remita a este Juzgado la misma o si aparece registrado domicilio alguno del buscado, para todos los efectos legales que correspondan. Fundamento: los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loria, M.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a uno de abril del año dos mil veintiséis. -----

VISTOS: atento el estado de autos y por una omisión de la revisión exhaustiva del presente expediente, se advierte que la notificación realizada con fecha cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, a OLEGARIO TZUC PADRÓN, se dejó sin efecto, ya que la fedataria judicial encargada de dicha actuación al notificar manifestó como del citado OLEGARIO los apellidos TZUC PATRÓN, siendo su nombre correcto OLEGARIO TZUC PADRÓN; en consecuencia, dicha actuación se declaró nula, por el contravenir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de subsanar lo anterior, por proveído datado el seis de febrero del dos mil veinticinco, se dejó insubsistente la diligencia de notificación mencionada en líneas precedentes, y posteriormente se dictó un autos con fecha veintiuno de octubre del dos mil veinticinco, donde se ordenó comisionar al actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado, a fin de notificar de forma personal al citado OLEGARIO TZUC PADRÓN, el invocado auto veintiuno de octubre del dos mil veinticinco y los acuerdos de fechas nueve de enero del año dos mil veinticuatro y veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, para el uso de sus derechos; empero, por acta siete de noviembre del dos mil veinticinco, no se logró notificar al referido TZUC PADRÓN, por los motivos expuestos en dicha constancia actuarial, y siendo que por proveído

dictado con fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco, se dispuso que por lo que respecta al acta negativa de notificación de OLEGARIO TZUC PADRÓN, dar vista a la parte actora MANUEL JESÚS PADRÓN COUOH, publicado por lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en su edición número 35883 (treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres) según se advierte de la constancia puesta por el fedatario judicial correspondiente; sin embargo, el citado MANUEL JESÚS PADRÓN COUOH, hasta la presente fecha no ha contestado la vista otorgada, en consecuencia, previénese a la parte actora MANUEL JESÚS PADRÓN COUOH, para que en el término de tres días contados a partir de haber quedado notificado de este propio acuerdo, señale el domicilio para notificar a OLEGARIO TZUC PADRÓN o solicitar la búsqueda de este último, tal como se establece en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, apercibiéndolo con que no hacerlo se le impondrá una multa por la cantidad de quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que equivale a cinco unidades de medida y actualización (UMA). Y en atención de lo anterior transcribese este acuerdo por medio de antento oficio en alcance al informe rendido al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, por diverso comunicado número 544/2026, de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, mismo que fuera recepcionado por dicha Autoridad Federal, en la misma fecha. Notifíquese personalmente a la parte actora y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, M.D., ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco.-----

VISTOS dos oficios y un escrito, que por técnica jurídica se proveen de la siguiente forma:-----

1.- Por lo que se refiere al primer oficio, se tiene por recibido de la Encargada de la Unidad de Evaluación Psicológica y de Trabajo Social del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el oficio número mil ochocientos ochenta y ocho diagonal dos mil veinticinco, de fecha nueve de octubre del año en curso, con el anexo que acompaña, rindiendo el informe del estudio socioeconómico que se le solicitara en autos, acumúlese a los antecedentes para todos los efectos legales que correspondan. Ahora bien, a fin de resolver la exención de pago conforme a lo proveído en auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se entra al análisis del Estudio Socioeconómico e Investigación de Trabajo Social realizado al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, del cual se infiere que tiene como grado de escolaridad hasta secundaria, de sesenta y ocho años de edad, casado y natural y vecino de Dzibilchaltún; que desde hace sesenta y ocho años es ejidatario y durante dieciocho años trabajó sus tierras, principalmente dedicándose al corte de penca y henequén y que actualmente es custodio de pirámides, mismo oficio que ha desempeñado durante treinta y un años; que percibe un salario quincenal de \$8,322.00 M/N (ocho mil trescientos veintidós pesos, moneda nacional) de los cuales proporciona \$5,000.00 M/N (cinco mil pesos, moneda nacional) para gastos de alimentación y hogar; no cuenta con vivienda propia y en el predio en donde vive, lo habita con su esposa, hija, yerno y dos nietos; por lo que si se tiene en consideración el costo de la canasta básica en México del periodo comprendido del mes de agosto-septiembre del presente año, se estima que el costo para una sola persona en zonas urbanas fue de aproximadamente \$4,719.00 (cuatro mil setecientos diecinueve pesos, moneda nacional), lo que podría implicar unos \$16,119.00 (dieciséis mil ciento diecinueve pesos, moneda nacional) mensuales para una familia promedio de 3 a 4 integrantes, incluyendo gastos no alimentarios, según datos de la Procuraduría Federal del Consumidor. En tal contexto, se debe considerar al ciudadano Manuel Jesús Padrón Couoh, exento del pago del edicto correspondiente al Diario Oficial del Gobierno del Estado, ordenado en el acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, así como las subsecuentes notificaciones que se realicen por ese medio al demandado EDURNE ITURRIOZ SENDRA; y no por lo que corresponde al periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, el cual correrá con los gastos la parte actora.

Lo anterior no vulnera los derechos de la parte actora, en virtud de que de acuerdo al Estudio Socioeconómico e Investigación de Trabajo Social, realizado al citado Padrón Couoh, se desprende que si bien pertenece a un grupo vulnerable al ser ejidatario, sin embargo el actor refiere que tiene como bienes tierras ejidales, el predio que era de su propiedad lo donó a su hija, y tiene un trabajo remunerado de lunes a miércoles del cual obtiene ingresos de \$8,322.00 M/N (ocho mil trescientos veintidós pesos, moneda nacional), quincenales, lo cuales se encuentran por encima del salario mínimo mensual, que actualmente es de \$278.80.00 M/N (doscientos setenta y ocho pesos, con ochenta centavos, moneda nacional) diarios, equivalente aproximadamente de \$8,364.00 M/N (ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos, moneda nacional) mensuales (considerando un mes de 30 días); por lo que se infiere que si bien, no puede correr con todos los gastos que generan las publicaciones de los edictos ordenados en autos, sin embargo, si se acreditó que tiene los medios suficientes para sufragar el costo de una de las publicaciones ordenadas, ya que ese pago no generaría un detrimento considerable a su patrimonio, ni pone en riesgo su mínimo vital los cuales son los medios básicos para la subsistencia, que refieren a la alimentación, salud y vivienda, los cuales se encuentran cubiertos tal como se desprende del estudio realizado; en ese tenor, se reitera que esta Autoridad será la encargada de las publicaciones concernientes al Diario Oficial del Gobierno del Estado, y el aludido de las publicaciones del periódico de

mayor circulación en el Estado de Yucatán. En consecuencia, gírese atento oficio a la Directora del Diario Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo. -----

(...)3.- Por lo que se refiere al último oficio, e tiene por recibido de la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, el oficio número veintinueve mil novecientos treinta y nueve diagonal dos mil veinticinco de fecha dieciséis de octubre del presente año, deducido del Juicio de Amparo número 718/2023-III-A promovido MANUEL JESÚS PADRÓN COUOH contra actos de esta y otras autoridades; acumúlese dicho oficio a los antecedentes para los efectos legales que correspondan; y respecto al requerimiento que se hace en el mismo, infórmesele a dicha autoridad federal que la ejecutoria de mérito se encuentra en vías de cumplimiento. En ese tenor, infórmesele lo resuelto en líneas anteriores, concerniente al demandado EDURNE ITURRIOZ SENDRA. Y en relación al emplazamiento de la demandada MARÍA RITA SENDRA MATA, hágase del conocimiento a citada autoridad federal mediante atento oficio, que hasta la presente fecha no se tiene respuesta del oficio recordatorio girado al Juez Civil con Competente de la ciudad de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, por lo que se le remite copia certificada de constancia conducentes para todos los efectos legales que correspondan. Fundamento: el artículos 47 fracción II, 52 III del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Patricia Herrera Loría, M.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Alma Pérez Peña. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a nueve de enero del año dos mil veinticuatro.-----

Vistos un memorial y un oficio de cuenta, se proveen: Respecto al primero: Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL JESUS PADRON COUOH con su escrito de cuenta y en cumplimiento de la prevención que se le hizo en auto de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés en el sentido de que señale nuevo domicilio de las demandadas Edurne Iturrioz Sendra y María Rita Sendra Mata a fin de ser emplazadas al presente juicio, se le tiene solicitando que dichas demandadas sean emplazadas por medio de edictos, ya que los exhortos que se han girado a fin de realizar dicha diligencia han sido infructuosos, en tal virtud, declárase que no es de accederse ni se accede a dicha petición ya que de los presentes autos se advierte que no se han agotado los medios de investigación contemplados en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, así como tampoco se ha ofrecido la información testimonial a fin de acreditar que dichas demandadas son de domicilio ignorado, de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación Cuarta Parte, Tercera Sala, Número ciento ochenta y nueve visible, página 582 de los años 1917 a 1975 que a la letra dice: "No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento tanto del actor como de las personas de quienes pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo", en tal contexto, a fin de dar impulso al cumplimiento de la ejecutoria federal dictada en el juicio de amparo número 718/2023-III-A promovido por el nombrado MANUEL JESUS PADRON COUOH contra actos de este Juzgado, se previene a éste para que ofrezca la información testimonial a fin de acreditar que las referidas demandadas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, son de domicilio ignorado. Asimismo, gírense atentos oficios a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y a la JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN; al primero nombrado a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se avoque a la búsqueda y localización de las ciudadanas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA; y para que los dos últimos mencionados informen a esta autoridad si en sus respectivos archivos obra registrado el domicilio de las referidas ITURRIOZ SENDRA y SENDRA MATA, y en caso de que así sea proporcionen a esta autoridad el domicilio que reporten, para los efectos legales conducentes. De igual modo, gírese atento exhorto que con las inserciones y anexos necesarios se dirija al ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de México, que tenga a bien designar el Honorable Tribunal Superior de Justicia de dicha Ciudad, otorgándole plenitud de jurisdicción, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y a fin de localizar el domicilio actual de las nombradas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, el Juez exhortado se sirva girar atentos oficios a las autoridades de la Ciudad de México, que estime pertinentes, a fin de que éstas en caso de contar con archivos a su cargo en donde pueda obrar el domicilio de las aludidas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, proporcionen dicha información a este Juzgado; o para que en su caso, las autoridades correspondientes de dicha ciudad se avoquen a la búsqueda y localización de las referidas ITURRIOZ SENDRA y SENDRA MATA, proporcionando al efecto el informe que en su caso se suscite; lo anterior para los efectos legales conducentes. Asimismo, se faculta a la autoridad exhortada para recibir y acordar todas y cada una de las promociones que la parte actora presente, con la finalidad de lograr la debida diligenciación de dicho exhorto, y cumplimentado que sea, lo devuelva a este Juzgado a mi cargo. No omito manifestar que el último domicilio señalado en autos de este juicio como de las nombradas demandadas EDURNE

ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, SE UBICA EN EL DOMICILIO CALLE EDGAR ALLAN POE, NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, COLONIA POLANCO, MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO) CON CODIGO POSTAL 11560 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA). Por otra parte, antes de resolver acerca de comisionar al Actuario adscrito a la Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares de este Departamento Judicial, a fin de notificar a cerca de este asunto al demandado SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE alias SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE, en los domicilios proporcionados por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Yucatán y el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se le previene al ciudadano MANUEL JESUS PADRON COUOH para que especifique en cuál de dichos domicilios deberá emplazarse al citado demandado SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE alias SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE; lo anterior en mérito de lo manifestado por el aludido notificador judicial en su acta de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, así como de los diversos domicilios proporcionados en el informe de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como del nombrado demandado; y hecho se proveerá lo que legalmente corresponda. Ahora bien, se tiene al ocurso haciendo las manifestaciones a que se refiere en el párrafo señalado como TERCERO en su escrito de cuenta, no obstante, declárase que no es de accederse como en efecto no se accede a lo que solicita toda vez que el auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veintiuno ha adquirido firmeza legal aunado a que el promovente no hizo valer recurso alguno a efecto de combatir dicho acuerdo en lo referente a la fianza que se le estipulo. Asimismo, por cuanto de la demanda se advierte que la parte actora pretende entre otras cosas la nulidad de la compraventa de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, en la que se encuentran inmersos derechos de los señores EUSEBIO TZUC PADRON, OLEGARIO TZUC PADRON, ADREANO SOBERANIS KANTUN y ARMIN SOBERANIS KANTUN, en consecuencia, se previene al ciudadano MANUEL JESUS PADRON COUOH para que señale el domicilio de los citados señores EUSEBIO TZUC PADRON, OLEGARIO TZUC PADRON, ADREANO SOBERANIS KANTUN y ARMIN SOBERANIS KANTUN, a fin de hacerles saber la tramitación de este proceso para el uso de sus derechos. En cuanto al oficio: tiénese por recibido de la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, el oficio número 30125/2023-III-A de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, en tal virtud, acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para los efectos legales conducentes. Ahora bien, en mérito del requerimiento hecho por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, comuníquesele el presente acuerdo por medio de atento oficio a fin de hacerle saber que la suscrita Juez ha girado las instrucciones pertinentes a fin de impulsar el cumplimiento de la sentencia federal ejecutoriada dictada en el Juicio de Amparo número 718/2023-III-A promovido por MANUEL JESUS PADRON COUOH contra actos de este Juzgado, manifestándole que la ejecutoria de mérito está en vías de ejecución, y que tan pronto se de cabal cumplimiento a la misma, se hará de su conocimiento remitiéndole copia certificada de las constancias judiciales relativas. Fundamento: los preceptos legales invocados y los artículos 8º y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno.-----
Vistos: tiénese por presentado a MANUEL JESUS PADRON COUOH con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil en contra de SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE alias SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE, EDURNE ITURRIOZ SENDRA, MARIA RITA SENDRA MATA, LEONARDO GUTIERREZ COLOMER ZUNZUNEGUI y DEL NOTARIO PUBLICO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ; por los motivos y para los fines que indica. Y por lo que respecta al Notario Público JOSE ENRIQUE GUTIEEREZ LÓPEZ declárase que no es de admitirse ni se admite la demanda toda vez que a dicho fedatario no se le imputan hechos con el presente asunto. Con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, admítase dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la demanda únicamente a los demandados SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAJE alias SERGIO EDUARDO BRINGAS LINAGE, LEONARDO GUTIERREZ COLOMER ZUNZUNEGUI y DEL NOTARIO PUBLICO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación y por lo que respecta a las ciudadanas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, córrase traslado con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con el artículo 15 fracción V del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que dentro del término de cinco días más quince en razón de su domicilio, comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación; Y por cuanto la parte actora asegura que las

demandadas EDURNE ITURRIOZ SENDRA y MARIA RITA SENDRA MATA, tiene su domicilio en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cumpliéndose lo dispuesto en este proveído por medio de atento exhorto que con las inserciones y anexos necesarios se dirija al Ciudadano Juez Civil competente que se sirva designar el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de la Ciudad de México, facultando al Juez exhortado para que prevenga a la parte demandada que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de Mérida, apercibiéndolo con que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como para tener por señalado como nuevo domicilio de la parte demandada PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado en su caso, acordar las promociones, habilitar días y horas y dictar las resoluciones necesarias para lograr la debida diligenciación de dicho exhorto. Asimismo, tiénense por anunciadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Por otra parte, tiénese a la parte actora señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente asunto el predio marcado con el número doscientos sesenta de la calle veintiocho por treinta y tres y setenta y nueve de la Colonia Montes de Ame de esta ciudad. De igual manera, respecto a la autorización que hacen a favor de los Licenciados en Derecho Miguel Efraín Blanco Guevara, Yoli Berenice Cocom Correa, Fernando Emmanuel Bates May, Ariadna Karely Pavón Uribe, para que en su nombre y representación oigan y reciban notificaciones, por cuanto no se les ha reconocido personalidad alguna en este asunto, declárese que no ha lugar a accederse ni se accede a dicha autorización de conformidad con el artículo 32 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor; únicamente se tienen por autorizados a dichos profesionistas para imponerse de los autos del presente juicio que se encuentren debidamente notificados, así como también para recibir documentos, que en su caso solicite el promovente, previo recibo que otorguen en autos. Y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se regula la reproducción electrónica de actuaciones judiciales, se autoriza a los precitados profesionistas para reproducir de manera electrónica, las constancias que obran en los presentes autos y que se encuentren debidamente notificados, a través de cámaras digitales, escáneres, lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil que posean, en el entendido que dichos autorizados asumen todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales, y en caso de que hagan mal uso de las mismas, se les impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables; en consecuencia, y previo registro y firma del mismo que obre en este Juzgado de dichos autorizados, el presente expediente estará a su disposición para tales efectos, mismas que se realizarán por su propio equipo y bajo supervisión del personal de este Juzgado, con la excepción de que no accederá a dicha autorización de reproducción electrónica cuando el equipo que se pretenda utilizar pueda deteriorar dichas actuaciones judiciales o afectar la integridad del expediente, o bien, cuando se trate de información reservada por alguna disposición legal o esté pendiente su notificación. De igual manera, y antes de que se comuniqué el inicio de este juicio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, previene a la parte actora a fin de que exhiba la constancia del valor catastral del bien inmueble motivo del presente asunto, a fin de estar en aptitud de fijar la fianza correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el segundo piso del edificio sede de este Juzgado, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Ahora bien, se hace saber a las partes la existencia del servicio de CLAVE UNICA DE EXPEDIENTE ELECTRONICO (CUEE), que permite la consulta del expediente de manera digital, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 BIS del Acuerdo General número OR05-2001513-02 por el que se modifica el diverso Acuerdo General EX23-111129-01, ambos emitidos por el pleno del Consejo de la Judicatura del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN Central de Actuaría de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado Poder Judicial del Estado, con el que se regula el servicio de expediente electrónico que se presta en los órganos jurisdiccionales que administra; por lo que conforme a los numerales 10 del acuerdo EX23-111129-01 y 14 BIS antes invocado, para la generación de dicha clave los usuarios deberán solicitar su registro y autenticación a la dirección central.registros@cjyuc.gob.mx. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 63, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán, y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 en fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establecen los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos

del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asisten, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuente a que se publiquen sus datos personales al hacer pública la Sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los preceptos legales invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzin. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, le hago la notificación ordenada en los primeros autos, así como la notificación, traslado, emplazamiento, prevención y fijación de termino dispuestos en el proveído de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno que inmediatamente antecede, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán.

No omito manifestar que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a seis de julio del año dos mil veintiseis.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO EN DERECHO
LUIS ALBERTO LARA GARRIDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

MA. LILIA JIMENEZ SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 16/2026.- SENTENCIA

JACOB SALOMON CANCHE OSORIO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 46/2026.- AUTO

MARCOS ANTONIO LORA PAT. - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 51/2026.- AUTO

YENIFER ELIZABETH VILLANUEVA CAMPO.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 202/2026.-AUTO-

CRISTÓBAL LEÓN VALDEZ; "LA CASA DEL HERRERO PENINSULAR" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 228/2026.-AUTO.

KENNETH EDWARD JAMES BELL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 253/2026.-AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2026.

HENRY ORLANDO LARA SABIDO.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 266/2026.-AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JOSE ALEJANDRO MANCILLA CULEBRO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 288/2026.- AUTO

RAUL EFREN ARANDA BAZAN.-JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 314/2026.-AUTO.

JOSE GILBERTO MAY CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 329/2026.-AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2026

ALEJANDRO HUMBERTO OSORIO.-DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 334/2026.-AUTO.

JORGE ANTONIO CHAN TAMAYO; EXTRALUM DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 348/2026.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ ZABALETA; "GLOBAL STEEL DEL SURESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 349/2026.-AUTO-

EDWIN NICANOR GÜEMEZ LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 377/2026.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ERICK RAMON TORRES ZAPATA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 378/2026.- AUTO

AIDEE GRACIELA AVILA CHAN.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 379/2026.-AUTO

JOSE CARLOS CHAVEZ ESCOBEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 382/2026.- AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

YAHAIRA ANEL CEN HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 390/2026.- AUTO.

JOAQUIN FERNANDEZ DE LA CRUZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 469/2026.- AUTO

FELIX GONZALO TORRES MARTIN - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00270/2025.- AUTO

MANUEL JESUS HERRERA HERRERA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 297/2025.-AUTO

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA; "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 320/2025.- AUTO.

EDUARDO JESUS GOMEZ CRUZ - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 387/2025.- SENTENCIA

JORGE LUIS PEON LEON. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 407/2025.- AUTO.

JOSE ANGEL MOO DE LOS SANTOS. - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 441/2025.- AUTO

ROBERT SMITH MORENO HERRERA. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 462/2025.- AUTO

FERNANDO MANUEL CONTRERAS DORTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 560/2025.- AUTO

VICENTE ARSENIO PUC KOO -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 608/2025.-AUTO.

JUAN CARLOS CEN IRIGOYEN.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 611/2025.- AUTO.

MARIO GILBERTO VIANA TRUEBA TAMBIEN CONOCIDO COMO MARIO VIANA TRUEBA // GUADALUPE DEL SOCORRO LEAL MARIN; EDDIE MANUEL MENDICUTI LORIA; MANUEL ALBERTO MENDICUTI ENSENAT.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO SIENDO LLAMADO A JUICIO LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00137/2024. AUTO

SAMUEL ALVARADO DE LA CRUZ; AARON ISRAEL UITZ PUC.- // YANELI SARAI DELGADILLO BARAJAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00521/2024.-AUTO.

MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y/U OSCAR JIMENEZ TRIAY; BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE // RICARDO JESUS MARTINEZ OCHOA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00787/2024. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

PEDRO ELORRIAGA SANCHEZ Y MARIA EUGENIA MIER Y CONCHA CUESTA // SPORT DEPOT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO RECONOCIENDOSE A PEDRO HUMBERTO MORCILLO LOPEZ SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y APODERADO LEGAL DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00301/2023. AUTO

RENE MIGUEL DUFOUR ALARCON.// ROSA MARIA FLORES PACHECO , PABLO ISAAC SOSA FLORES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL POR USTED POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 04 EL CUAL CONTIENE , UNA PRUEBA DE CONFESIÓN, SIETE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS,UNA PRUEBA COMO COPIAS FOTOSTATICAS, UNA PRUEBA

PERICIAL EN MATERIA GRAFOSCOPIA, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL, UNA PRUEBA TESTIMONIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFERCIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00314/2023.-AUTO

RENE MIGUEL DUFOUR ALARCON.// ROSA MARIA FLORES PACHECO PABLO ISAAC SOSA FLORES- JUICIO ORDINARIO CIVIL POR USTED POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 07 OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00314/2023.-AUTO

NANCY RUBY HERNANDEZ OJEDA // AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA // ARQUIDIOCESIS DE YUCATÁN//.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCER MENCIONADO, SIENDO EL SEGUNDO REPRESENTADO LEGALMENTE POR TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE Y EL TERCERO POR LUIS DARISNEL GARCIA GUERRA, SE RECONOCE AL CIUDADANO SERGIO MANUEL MEDINA HERNANDEZ COMO LITISCONSORTE ACTIVO NECESARIO - CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 01 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION , SIETE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS UNA PRUEBA PERICIAL UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00489/2023. AUTO.

ALEJANDRO GAMBOA GAMBOA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00506/2023. AUTO

JOSE ARNOLDO EHRENZWEIG PACHO // JUAN MARTIN VERGEL ARAUJO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO IV EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00570/2023. AUTO.

JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN // MIRNA CATHERINE RODRIGUEZ CRUZ - Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA EXPEDIENTE 00595/2023 AUTO.

JUDITH ESPINOSA REYES; HSBC MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC // MARTHA ALICIA ENRIQUEZ PEREZ; REY ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO, SE RECONOCE A LA CIUDADANA HILDA BELTRAN PONCE, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE DERECHOS DE CRÉDITO Y/ LITIGIOSOS, QUE CORRESPONDÍAN A "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00656/2022.- DOS AUTOS DE FECHAS 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUAN GREGORIO GIO ORTIZ/// MARIA ANTONIA PECH PUC; REGISTRADOR DE LOS LIBROS I, III, IV, Y IX DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE HUNUCMÁ; DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO // RODOLFO CERON PALMA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS. SE RECONOCE A THERLMA YAMILE NOVELO ROMERO SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL PRIMERO - EXPEDIENTE 00198/2021.- AUTO

DIEGO ALBERTO LUGO POLANCO;// NORMA MARIA JIMENEZ MARIN; VICTOR MANUEL SERRANO CHAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMO NOMBRADOS, SE RECONOCE A LA SEGUNDA NOMBRADA SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTADA DEL TERCER NOMBRADO - EXPEDIENTE 00284/2021 AUTO

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR y/o ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO, "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT;//OCTAVIO LOPEZ GOMEZ- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCERO SEGUIDO POR REYNA CELENE CANCHE GAMBOA, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ACTUALMENTE PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN AL TERCER MENCIONADO, ACTUALMENTE CONTINUADO POR ARTURO ENRIQUE CAMPOS CABALLERO EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE DERECHOS DE CREDITO, DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCION DE SENTENCIA Y DERECHOS ADJUDICATARIOS QUE CORRESPONDIAN A PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA EN CONTRA DEL ULTIMO SE RECONOCE A MARCO ANTONIO CERON RUIZ COMO APODERADO LEGAL DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE DE EJECUCION DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00265/2019 AUTO.

EDUARDO ABIMERHI OLIVER; JORGE ABIMERHI BODIB, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA ///ARTURO MILLET REYES, RODRIGO DE ATOCHA FRANCO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y DOS DEL ESTADO, PEDRO JOSE ALEJANDRO TORRE LOPEZ Y MARCELA DE JESUS DIAZ MONTES DE OCA- JUICIO ORDINARIO CIVIL - PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS Y CONTINUADO POR EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DEL CITADO MILLET REYES SIENDO LLAMADOS A JUICIO EL QUINTO , SEXTO Y SEPTIMA CITADA. EXPEDIENTE 00821/2018. AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES/VÍCTOR MAURICIO VÁZQUEZ PÉREZ, GLADYS JOSEFINA MADERA TUYUB.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL SEÑOR ADAN GILBERTO VAZQUEZ COBA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE CORRESPONDIAN AL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00529/2016.- AUTO.

MARIA ANTONIA ALAMILLA POLANCO; MARIA GABRIELA IX HERNANDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ULTIMA EXPEDIENTE 00344/2013 AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.// JOSE GUADALUPE NAJERA VELA - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00525/2024.-AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

SARA LUNA VALENCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00063/2026 AUTO.

JOSE ENRIQUE DURAN CABALLERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00071/2026 AUTO

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ Y SAYDI NAYELI ARCILA CETINA, LA PERSONA MORAL "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO ANTES "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO // MANUEL JESÚS UCO LIMÓN, MARIO HUMBERTO VEGA AYALA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMVIDO POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCER NOMBRADO, EN CONTRA DEL CUARTO NOMBRADO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL ULTIMO COMO SU MANDATARIO.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 000100/2026 AUTO

ROGER ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00107/2026 AUTO

MARÍA DEL ROSARIO MORENO TUZ, JORGE ALBERTO ROSADO OCAMPO /// MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU MANDATARIO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE: 00206/2026 AUTO

MARIO ALEJANDRO ORTEGA GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVO Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 295/2026.- AUTO

CONCEPCION SOLEDAD GOMEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00298/2026 AUTO

MAURICIO ALBERTO CAN ORTIZ. - DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 325/2026.- AUTO

RAFAEL JULIAN NAVARRETE CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVI, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00351/2026 AUTO

SAURINO DE JESUS PECH CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00359/2026 AUTO

KARLA CECILIA NAVARRETE PEREZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00373/2026 AUTO

ILEANA IVONNE GAMBOA HERNANDEZ.- ILEANA IVONNE GAMBOA HERNÁNDEZ, PROCEDIMIENTO EN LA VÍA DE APREMIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL.- EXPEDIENTE: 000377/2026 AUTO -

GABRIELA ANGELICA RODRIGUEZ BAQUEIRO, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00414/2026 AUTO

LUIS ALBERTO DE JESÚS MORALES MUÑOZ, ERICK JESÚS CÁRDENAS ALONZOLA PERSONA MORAL DENOMINADA LUMINANOVA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DEL TERCER NOMBRADO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU MANDATARIO.- EXPEDIENTE: 000424/2026 AUTO

MARIA SAGRAIO DE JESUS CAN FLORES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- EXPEDIENTE: 00494/2026 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

NATHALIE PAMELA LOPEZ CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 482/2026.- AUTO

HERBE JESUS RODRIGUEZ COELLO, DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TERRALURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CIVILES VIA DE APREMIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON EL CARÁCTER QUE OSTENTA DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00499/2026.- AUTO

JEREMY LOUDER REES, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00528/2026 AUTO

WILLIAM ALBERTO CASTILLO ROSADO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 535/2026.- AUTO

MARIÓ ROGER PENICHE ZAPATA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA AGROQUÍMICA DE LA PENÍNSULA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" // ARIEL MOISÉS GONZÁLEZ CHI, DAVID DARIO ESCALANTE SULUB.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CON SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL CUARTO COMO SU MANDATARIO JUDICIAL.- EXPEDIENTE 00062/2025 AUTO -

OMAR ENRIQUE TREJO SOTO Y MARIA DE LOURDES SOTO, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y LA SEGUNDA Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO MANDATARIO DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00110/2025 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

FERNANDO TAMAYO ESTRADA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00182/2025 AUTO

JOSÉ JESÚS ALCOCER SOBERANIS // DENISSE DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ-- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00231/2025.- AUTO -

GUSTAVO ORENDÁIN BERRÓN, LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA ORRI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00253/2025 AUTO

SALVADOR GOMEZ CENTENO, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE: 00329/2025 AUTO

BARBARA MONTES DE OCA PRECIAT, ALVARO GERMAN ESCALANTE CASTILLO y JOEL JONATHAN KUK GAMBOA // CATALINA MONTES DE OCA PRECIAT.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO COMO SUS MANDATARIOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA, SIENDO EXPEDIENTE NÚMERO 388/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CATALINA MONTES DE OCA PRECIAT, EN CONTRA DE BARBARA MONTES DE OCA PRECIAT, AL DE LOS AUTOS MARCADO CON EL NÚMERO 341/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BARBARA MONTES DE OCA PRECIAT EN CONTRA DE CATALINA MONTES DE OCA PRECIAT, POR SER ÉSTE JUICIO EL MÁS ANTIGUO QUE CURSA EN ESTE JUZGADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 00341/2025 AUTO --

AIDA CONCEPCION VENTURA CHAN. - DILIGENCIAS NDE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR NUSTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 367/2025.- AUTO -

EMIGDIO MANUEL AVILA SALAZAR // MARGARITA ESTHER CARDENAS MEDINA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO EL EXPEDIENTE: 00444/2025 AUTO -

EMIGDIO MANUEL AVILA SALAZAR // MARGARITA ESTHER CARDENAS MEDINA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS

MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO EL EXPEDIENTE: 00444/2025 AUTO -

STEPHANIE CONTRERAS MARRUFO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00529/2025 AUTO

SANTIAGO EDMUNDO PEREZ CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 565/2025.- AUTO -

LETICIA ISABEL DOMINGUEZ ESCALANTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00588/2025 AUTO

JOSE PABLO CARDEÑA RUIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00600/2025 AUTO

FRANCISCO ROBERTO SANTIAGO MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00603/2025 AUTO

ARTURO PEREZ Y FLOTA TAMBIEN CONOCIDO COMO, ARTURO PEREZ FLOTA III MARICRUZ PEREZ MENDEZ- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00148/2024.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARIA ISABEL PUC KU, "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00493/2024 AUTO -

ARIEL OMAR HERRERA FLORES, JOSE WILBERTO FLOTA AKE // AURA LOZA ALVAREZ en su carácter de Directora del Catastro del Municipio de Mérida, LICENCIADO LUIS ENRIQUE LÓPEZ MARTÍN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS DEL ESTADO, Abogado PABLO JOSÉ CASTRO ALCOCER, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO, Abogado FERNANDO VILLANUEVA JORGE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO, GUILLERMO DE JESUS MENA SALAZAR, La persona moral CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representado por RUSEL ARIEL FRANCO el carácter de Gerente.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00618/2024 AUTO -

GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00657/2024 AUTO

GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ Y/O ROGER MEDINA ALAMILLA, "BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00657/2024 AUTO

ROBERTO RINCON GÓMEZ, JOSÉ GUILLERMO DIB MARQUEZ y FRANCISCO DE JESÚS CATZÍN SÁNCHEZ // JOSE GUILLERMO DIB MARQUEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INCIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO COMO SU MANDATARIO JUDICIAL EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO.- EXPEDIENTE 00207/2023 SENTENCIA INTERLOCUTORIA

MARIA DE LOURDES MAY YAH, en su carácter de apoderada de la persona moral denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada de ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica.- EXPEDIENTE 00305/2023 AUTO

JOSÉ GUSTAVO DE GUADALUPE ORTEGA LOPE, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00326/2023 AUTO

FERNANDO ALONSO TORRE GUERRA, INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00402/2023 AUTO

MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, REYES GASPAR FERNANDEZ TUN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // GENARO BALAM CHAN Y MARIA REINA DEL ROSARIO CHA CHAB también conocida como MARIA REINA DEL ROSARIO CHAN CHAB. - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INCIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL TERCER EN CONTRA DE LOS ULTIMO NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00523/2023 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ANTONIO MACARI CHAMI, DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00561/2023 AUTO

ANDRES RUYBINDRANATH ESPINOSA ESPINOSA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00600/2023 AUTO

CUAUHTEMOC ROMAN AYALA ARZAPALO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00664/2023 AUTO

MELIZA DE JESUS MEX CHAN, REYES GASPAR FERNANDEZ TUN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00704/2023 AUTO

FROYLAN ADALBERTO CEN PUC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00728/2023 AUTO

ANDY ISAIAS CAAMAL MAY // JOSE FERNANDO MORENO CACERES y CLAUDIA GARCIA CERVANTES.- PROCEDIMIENTO, EN LA VÍA DE APREMIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00733/2023 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

EVERARDO BASURTO CASTAÑEDA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00762/2023 AUTO

TEODORO FLORES PEREZ // MARIO EDUARDO FLORES ESTRELLA, con su carácter de interventor de la sucesión del quien en vida se llamara MARIO HUMBERTO FLORES PÉREZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR EL PRIMERO EN CONTRA DL ULTIMO OMBRADO.- EXPEDIENTE 00791/2023 AUTO

ALVARO ROSADO ZAMARRIPA, ALVARO ROSADO RAMOS, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00194/2022 AUTO -

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JUSTO EMIGDIO DZUL SANCHEZ, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00219/2022.- AUTO

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00322/2022 AUTO

ADRIAN EMILIO GARCÍA POY, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00332/2022 AUTO

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR VALENTIN GUSTAVO CETZ BASULTO, A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00388/2022 AUTO

ALEJANDRA AGUIRRE GARIBAY // EDUARDO MARTIN HADDAD OJEDA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00502/2022 AUTO

LUIS JORGE ALCOCER TREJO.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00624/2022.- AUTO -

OSCAR PANTALEÓN CASTELAN; BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX // DAVID ALBERTO JOSE MENDEZ OJEDA, también conocido como, DAVID ALBERTO MENDEZ OJEDA, CARLOS RAUL HERNANDEZ ACOSTA y SANDRA CARBAJAL GRANADOS,- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER COMO APODERADO LEGAL DE SEGUNDO NOMBRADO, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00726/2022 AUTO -

DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00739/2022 AUTO

JESUS ENRIQUE DIAZ CANTO; ABRAHAM PÉREZ CRUZ // MAURO JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00534/2021.- AUTO.

JESUS ENRIQUE DIAZ CANTO; ABRAHAM PÉREZ CRUZ // MAURO JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00534/2021.- AUTO.

MARIA TERESA NOVELO CASTILLO // AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, REPRESENTADO POR EMIR ACOPA BRITO, TERESA GUADALUPE BORGE ESCALANTE EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES, DIRECCION DE GOBERNACION DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN, REPRESENTADO POR IGNACIO GASPAR GUTIERREZ SOLIS EN SU CARÁCTER DE DE DIRECTOR.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00542/2021.- AUTO

DORKAS ISABEL ALVAREZ CHE // MANUEL JESUS GONZALEZ GOMEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMER NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00190/2020.- AUTO

GABRIEL REYES CONTRERAS // ABIGAIL GABRIELA RUELAS NOVELO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00463/2019.- AUTO

SOFIA GUADALUPE RAMIREZ BURGOS.- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00476/2019.- AUTO.

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, JUAN CARLOS MOYER CASTILLO // PASTOR AGUSTIN CANUL ZARATE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL PRIMERO Y EL TERCER SEÑALADO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL PRIMERO, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00863/2019.- AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 89/25-2026/1C-I, GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 236/25-2026/1C-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS RAFAEL REYES VERDEJO.- EXHORTO: 00110/2026 AUTO -

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

ALBENIS LOPEZ MORERA // ERNESTO ANTONIO QUIJANO TENRREIRO y ADRIANA STELLA CERVERA MEDINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 000119/2026 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ALEJANDRINA JANET MEDINA GALAZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE: 00217/2026 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

FRANCISCO JAVIER OSORIO GARCIA, PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRANSACCIONAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00409/2023 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

NANCY RUBY HERNANDEZ OJEDA // JOSÉ LUIS AHUMADA RAMÍREZ JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00467/2023 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

MARÍA CRISTINA MADERA MEDINA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED; POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00616/2023 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

MIGUEL BARGAS DIAZ, FRANCISCO ELOY GARCIA JARQUE // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN; HÉCTOR JOSÉ VÍCTORIA MALDONADO; RENE OSWALDO BLANCO GAMBOA; CREDI RECURSOS Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRÍGUEZ; ADMINISTRADORA DE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDA NO REGULADA; JOSÉ DARIO DAMIÁN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL MONTAÑEZ AVILÉS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL SÉPTIMO Y EL OCTAVO QUIEN ES REPRESENTADO NOVENO Y EL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00500/2022 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MIGUEL BARGAS DIAZ, FRANCISCO ELOY GARCIA JARQUE // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN; HÉCTOR JOSÉ VÍCTORIA MALDONADO; RENE OSWALDO BLANCO GAMBOA; CREDI RECURSOS Y CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; FRANCISCO JAVIER ACOSTA RODRÍGUEZ; ADMINISTRADORA DE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDA NO REGULADA; JOSÉ DARIO DAMIÁN ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL MONTAÑEZ AVILÉS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL

SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO QUIEN ES REPRESENTADO POR EL SÉPTIMO Y EL OCTAVO QUIEN ES REPRESENTADO NOVENO Y EL ÚLTIMO MENCIONADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NÚMERO 1 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00500/2022 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; ROSARIO NOEMÍ SÁNCHEZ RAMÍREZ; HUGO ALBERTO VERA UGALDE // RAFAEL PATRICIO GUILLERMO MOLINA PEREIRA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO Y CONTINUADO EL TERCER NOMBRADO COMO CESIONARIO DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00159/2021.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

VECTOR VISION EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERO DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REYES FELIPE TRINIDAD QUIÑONES LORIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00858/2019.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

JORGE ANDRES GONZALEZ CARDENAS, también conocido como **GEORGE A. GONZALEZ,** también conocido como **GEORGE ANDREW GONZALEZ; MARTHA NELLY CARDENAS HERNANDEZ,** también conocida como **MARTHA NELLY CARDENAS HERNANDEZ DE GONZALEZ,** también conocida como **MARTA NELLY CARDENAS HERNANDEZ,** también conocida como **MARTHA GONZALEZ; RUBY MAGDALENA CASTRO KU // JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ,** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO, **GABRIEL ANTONIO VILLALOBOS HERRERA; ABOGADO JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ,** Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y siete del Estado, **REYNA ELIZABETH LÓPEZ MÉNDEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO APODERADA DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- CUADERNO DE FALTA DE PERSONALIDAD DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00680/2022 AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. JOSELYN NOEMI ESTRELLA CORDOBA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

FRANCISCO JAVIER TINOCO PEREZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 384/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

CARMEN TORRES PECH TAMBIEN CONOCIDA COMO SILVESTRE DEL CARMEN TORRES PECH; GABRIELA ISABEL POOT TORRES; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 391/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

GABRIEL RAMOS VELAZQUEZ, REMIGIO MEDINA AGUIAR, MARIA FERNANDA RAMOS ESPINOSA Y SAYDI NAYELI ARCILA CETINA; "BBVA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO ANTERIORMENTE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO COMO APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 422/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

FABIAN ANTONIO LOPEZ EUAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 517/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARTIN OSVALDO EUAN AKE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 527/2026.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ABRAHAM VARGAS ROSADO // ORIETTA SALVATIERRA AVILA y ORIETA DE JESUS AVILA GÓMEZ- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CELEBRADO CON LOS DOS ULTIMOS CITADAS EXPEDIENTE 00251/2025.-AUTO

JOEL DE JESUS LUGO ACOSTA .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00320/2025.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

PEDRO CASTELLANO GONZALEZ ALIAS PEDRO CASTELLANOS GONZALEZ // MONTSERRAT SANCHEZ ROSALES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. SE RECONOCE AL LICENCIADO EN DERECHO HERNÁN ALBERTO CAMPOS SOSA, CON SU CARÁCTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL CIUDADANO PEDRO CASTELLANOS GONZÁLEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO CASTELLANO GONZÁLEZ.- EXPEDIENTE 00349/2025 TOMO II.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

CESAR IVAN CARDENAS ENCALADA // TEODORA VIRGINIA ESTRELLA EUAN,ANACLETA EUAN QUIAU ALIAS ANACLETA EUAN CIAU , CASIMIRO POOT MAY.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA COMO MUTUARIA DE LA TERCERA COMO GARANTE HIPOTECARIO Y EN CONTRA DE ULTIMO CITADO - EXPEDIENTE 00377/2025.- AUTO

CARLOS ENRIQUE CERVERA ORTIZ // "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes, ahora "BANCO SANTANDER MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA (PERSONA MORAL) POR CONDUCTO DE EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, CON SU CARACTER RECONOCIDO DE APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA ANTES MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00442/2025.- AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

LIDIA OFELIA CHIM CEN.- DILIGENCIAS DE JURSDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 940/2025. AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JOSE FERNANDO IBARRA CLEMENTE; INMOBILIARIA EPAM SA DE CV // NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL MUNICIPIO DE MERIDA, DEL ESTADO DE YUCATAN, ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ; JOSE DE LOS ANGELES SALAZAR G. CANTON; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN // ANDREA GUZMAN LÓPEZ VERA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DE LA DECIMO CUARTA DEMARCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00099/2024.- AUTO DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

CRUZ ISABEL GARRIDO // GUADALUPE BETZAI TORRES GOMEZ.- INTERDICTO DE OBRA PELIGROSA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00320/2024.- AUTO

DANIEL CASTILLO ALVARADO // ABOGADO MANUEL CALERO ROSADO; REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIALDE YUCATAN REPRESENTADO POR SU DIRECTORA YAMILE IRENE PINZON CORTEZ; CATASTRO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL REPRESENTADO POR SU DIRECTORA DALIA ISELA PIÑA ALBERTO, MARCO ANTONIO ZAPATA NAVARRO; TRINIDAD MARLENE CAMARA ROSADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 1, OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIO DEL EXPEDIENTE 00334/2024.- AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 396/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ALBERTO JESÚS AKE CAN.- EXHORTO NÚMERO124/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

FABIAN JESUS HUITZIL SUAREZ.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026

MIGUEL PASTOR CAMPOS SALAZAR / ARACELI DEL CARMEN MORA ZAMORA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 469/2013. TOMO TRES. AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2026.

MERCEDES MARGARITA PANTI TREJO Y ALFONSO ENRIQUE VARGAS GODOY / (HIJOS) ANDREA LEONOR VARGAS PANTI Y ABRAHAM ISRAEL VARGAS PANTI.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 722/2012. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

CESAR ISAI DZUL CHI / YOLANDA DEL ROSARIO PUC MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 2464/2011.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

ADRIAN ARIEL ARANDA PINTO // MARTA CARMINA BASTO ESTRELLA / (HIJA) ADRIANA CARMINA ARANDA BASTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 5968/2011. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

MIZUHO OSAKI OGUINO / RODRIGO PEREZ RODRIGUEZ / (HIJA) SAYAKA PEREZ OSAKI. DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 5984/2011. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

ROGER MANUEL FARFAN PIÑA / PILAR DAFNE MORA CONTRERAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6709/2011. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026

JUANA MADERA CANUL ALIAS JUANA MADERA Y CANUL ALIAS JUANA MARIA MADERA CANUL / MARIA SIDRONEA DZIB Y CANCHE ALIAS MARIA SIDRONEA DZIB CANCHE / MARIA AMADA CANCHE MADERA // NELLY HORTENCIA DZIB Y MATU, ALIAS, NELLY HORTENCIA DZIB Y MATU / MARIA DE LOS ANGELES DZIB MAY / JOSE GUADALUPE DZIB Y PAT / MARIA JUVENTINA DZIB Y MATU / LAUREANO DZIB MAY /// JOSE BRUNO CANCHE / CELIA DEL SOCORRO POOL CANCHE / MARIA MAGDALENA POOL CANCHE / JUAN MANUEL POOL CANCHE / LEYDI CAROLINA POOL CANCHE / NORMA ISABEL DE LOS ANGELES POOL CANCHE / MARIA EUGENIA ESPERANZA POOL CANCHE / AUGUSTO POOL CANUL, ALIAS, AUGUSTO POOL Y CANUL / CLAUDIA ELIZABETH POOL CANCHE / JUAN LUIS DE JESUS POOL CANCHE.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES SUSANA CUMI ALIAS SUSANA DOROTEA CUMI, TEODORA YAM ORTA ALIAS TEODORA YAM, BALTAZAR CANCHE CHAN ALIAS BALTAZAR CANCHE, FRANCISCA CANCHE CUMI, HILARIO CANCHE YAM, FELICIANA CANCHE YAM ALIAS FELICIANA CANCHE SAURI ALIAS FELICIANA LLAM ALIAS FELICIANA CANCHE, ANSELMO DZIB CANCHE ALIAS ANSELMO DZIB Y CANCHE, LAUREANO DZIB CANCHE, ALIAS, LAUREANO DZIB Y CANCHE, ALIAS, LAUREANO DZIB Y DOMINGA CANCHE MADERA VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 1896/2010. TOMO DOS. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2026

MERCEDES GUADALUPE MONTES AGUILAR / JULIO CESAR FERRER JIMENEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTILLO 3690/2010. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026.

ISMAEL MADERA BAAS / FLORA CANCHE VAZQUEZ, URSULA MARIA MADERA CANCHE, BUENAVENTURA MADERA CANCHE, TOMAS MADERA CANCHE, MARIA JESUS MADERA Y CANCHE, MARIA MARGARITA MADERA Y CANCHE.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE AGUSTIN MADERA CANUL VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD. EXPEDIENTE 1546/2009. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

ARTURO SOLER FRANCO / PATRICIA IVONNE VERA GOUGH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTILLO 7389/2007. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

GEORGINA ASUNCION CHAN PERERA / JOSE MANUEL ALVAREZ PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA MENCIONADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR MELANNIE MICHELLE ALVAREZ CHAN Y CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 7769/2007. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026.

SANTOS BARTOLOME EK CHI / MARIA DE JESUS CASTILLO HERRERA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 5525/2006. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026.

CARLOS HUMBERTO ALONZO PEREZ // ELSY GUADALUPE MAY GONGORA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, ADEMÁS COMO MANDATARIA JUDICIAL DE SU HIJA ELSY EFFYLIZ ALONZO MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 3333/2003. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR MARIA DEL PILAR MALDONADO HAU , ALIAS, MARIA PILAR XOOL HAU, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 5544/2001. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026.

ROSA ISELA. DZIB LIZAMA / JORGE ARIEL PUC COCOM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO . EXPEDIENTE 1466/1999. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL SUSCRITO POR MARIA DE LOS ANGELES PINO Y CASTRO, ALIAS, MARIA DE LOS ANGELES PINO CASTRO, DIRIGIDO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTILLO 332/1998. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026.

FLORENTINO NOH CHACON / MARIA TOMASA PECH EUAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 1067/1991. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026.

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

GABRIELA GUADALUPE PALMA GONZALEZ, WILBERTH JOSE LARA NIC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 52/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

ISAI PAULINO GONZALEZ MARIN, GABRIELA STEPHANI BALAM PAREDES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 95/2026. RESOLUCION DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARIA ANTONIA DEL ROSARIO KUK CIME.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 363/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

HERNAN FELIPE AVILES ENRIQUEZ, ARIADNA CHOREÑO CERVANTES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 458/2025. RESOLUCION DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

IRMA ELENA ANDRADE SANCHEZ, HUMBERTO OSWALDO CAMPOS GOMEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 00011/2024. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

WENDY DOLORES CEH SOLIS, LUIS ALFONSO PECH CHUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00577/2024. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MONICA PORTILLO DIAZ, ENRIQUE PORTILLO DIAZ, ANASTACIO PORTILLO DIAZ, ALBA LETICIA PORTILLO DIAZ.- JUICIO SUCESORIO DE INTESADO DE CARLOS PORTILO DIAZ PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO Y LLAMADOS A JUICIO LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00658/2024. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

VIRIDIANA ELIZABETH VILLANUEVA REJON, JAIRO CHI MENDOZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00290/2023. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

VIRIDIANA ELIZABETH VILLANUEVA REJON, JAIRO CHI MENDOZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00290/2023. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

CLAUDIA ERIKA IBARRA GONZALEZ, ALFREDO ESQUIVEL Y ESQUIVEL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00566/2023. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

LEILANI RUBIO VAZQUEZ, ALEJANDRO ANTONIO FIERRO CALDERON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00672/2023.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

MARIA JOSE MORENO ESTAÑOL, JORDAN IVAN UC SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00814/2022. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

REINA ISABEL PECH BAAS, IVAN HUMBERTO SOLIS DOMINGUEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00431/2019.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

CARLOS ANDRES DAVILA VAZQUEZ ; CLAUDIA RIOS FERRER.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 9/2026.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

DARANE ARANY KU COSME , FRANGEL OSWALDO ALDANA GUILLERMO- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 18/2026 .- AUTO.-

LUIS VAZQUEZ CRUZ EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, AUTOFINANCIAMIENTO TOTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ALBERTO CABESTANY ORTIZ.- EXPEDIENTE 190/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE AÑO 2026.-

JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR BERTHA LETICIA MALDONADO ZARATE- a bienes de quienes en vida respondieron al nombre de JUANA ZARATE BUTANDA también conocida como JUANA GUADALUPE ZARATE BUTANDA también conocida como JUANA GUADALUPE ZARATE también conocida como JUANA ZARATE BUTANDA DE MALDONADO y HECTOR SALVADOR MALDONADO DE LA FUENTE también conocido como HECTOR MALDONADO DE LA FUENTE también conocido como HECTOR MALDONADO.- EXPEDIENTE 221/2026.- AUTO.-

ROSA MARIA CIME OXTE .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED .- EXPEDIENTE 253/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DLE AÑO 2026.-

IRMA YOLANDA EUAN LUGO TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA EUAN LUGO ;ADRIANA DE JESUS ZAPATA EUAN ;SOEMY ARACELY ZAPATA EUAN ;FRANCISCO MANUEL ZAPATA EUAN;RAUL EMMANUEL ZAPATA EUAN;JUAN LEONEL ZAPATA EUAN ; DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE ANTONIO ZAPATA UC, ALIAS ANTONIO ZAPATA;FRANCISCA UC Y BALAN, ALIAS FRANCISCA UC BALAM DE ZAPATA, ALIAS FRANCISCA UC BALAN DE ZAPATA, ALIAS FRANCISCA UC BALAM, ALIAS FRANCISCA ZAPATA, ALIAS FRANCISCA UC, ALIAS FRANCISCA BALAM ;MANUEL JESUS ZAPATA UC, ALIAS MANUEL ZAPARA UC - EXPEDIENTE 295/2026.- AUTO.-

ALBERTO RAUL SUAREZ BAEZA; YAHAIRA ALEJANDRINA CAUICH BLANCO; ; .- , JUICIO ORDINARIO FAMILIAR CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00148/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ESTEFANIA ZEPEDA ALCOCER .- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00185/2025.- AUTO.-

NIDIA RUBIELA ABAN ALPUCHE ;ANGEL MANUEL SUAREZ GOMEZ.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 349/2025.- AUTO.-

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PEREZ ;LANDY VIRGINIA HERNANDEZ PEREZ;JESUS NEREYDA HERNANDEZ PEREZ .- DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JAVIER HERNANDEZ VARGUEZ -. EXPEDIENTE 357/2025 .- AUTO.-

JORGE ALBERTO CEH HOIL, DIANA TRINIDAD NAHUAT VAZQUEZ - JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 368/2025.- AUTO.-

HECTOR MANUEL MEX CANUL .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 415/2025 .- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

DESIREE DE LOS ANGELES EUAN MEZETA .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PRMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 517/2025 .- AUTO.-

WILMA ANGÉLICA CASTILLO SANSORES.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE NORBERTO CASTILLO RIVAS; DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00101/2024.- AUTO

ANGELICA MARIA DE LOURDES ARZATE VIVAR, JORGE ABRAHAM ESCOBEDO ARZATE, ANGELICA DE LA ROSA GILES .- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00236/2024.- AUTO.-

NAYELY VELASCO ROQUET// ALEJANDRO AKE LOPEZ ;,- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00519/2024.- AUTO.-

PEDRO DANIEL NAVARRO GARCIA, SANDRA ANAHI CAB HUAN.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00574/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ELENA MONSERRAT PUC BATUN; ; ; .- , DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED- EXPEDIENTE 00597/2024.- AUTO.-

PATRICIA ALEMAN DZIB, CARLOS MANUEL UUH CHIM; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00695/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MATILDE ARACELY CASTILLO LÓPEZ Y JORGE ISAAC MONTERO EUAN.- RELATIVO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE CUSTODIA, ALIMENTOS Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA QUE SUSCRIBIERON .- EXPEDIENTE 00237/2023.- AUTO.-

IRY DEL ROSARIO CRISTOBAL PEREZ; MIGUEL ANGEL SEGURA CRUZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00375/2023.- AUTO.-

MARTHA VANESSA CANCHE ESCALANTE; TOMAS ANTONIO HERNANDEZ MAAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUADA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00363/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

CLAUDIA RIOS GONZALEZ; LUIS FELIPE ARANA PÉREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00711/2021. TOMO III.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

JOSE TOMAS MEX MEX; NELSY IRENE CANTE CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00210/2018.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

GILDA MARÍA MÉNDEZ LIZÁRRAGA; GENNER ALBERTO RUIZ MOGUEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00448/2018.- TOMO II.- AUTO

OLGA MARYCRUZ GARCIA OJEDA, OSMANY ALFONSO RODRIGUEZ.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES , A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 195/2017.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

JOSE MANUEL VELAZQUEZ MENDEZ, KARLA JANET CARENZO TUZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO ENCONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 46/2026.- AUTO.

EDGAR ANTONIO CANCHE KU, TREYCY AILIN SOBERANIS RIVERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 90/2026.- AUTO.

LILIO DE JESUS CHI FLORES; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 189/2026.- AUTO.

GABRIELA ARACELI MAY; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 319/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

FERMI ENRIQUE DZIB UCAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 368/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

KARLA POLET CANUL ESCALANTE; JUICIO RDINARIO ORAL FMAILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 372/2026.- AUTO.

MAURO ARGAEZ POOL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 77/2025.- AUTO.

CAMILA MARIA AKE PASOS, NIDIA DEL SOCORRO PASOS MENDOZA, LLAMADA A JUICIO DULCE MARIA AKE CARVAJAL; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JORGE IGNACIO AKE CARVAJAL, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.-EXPEDIENTE 364/2025.- AUTO.

SOEMI NOEMI MENA MARTIN, MIGUEL ANGEL DE ATOCHA GONZALEZ PACHECO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 525/2025.- AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GASPAR ANTONIO CASTILLO NOVELO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 539/2025.- AUTO.

OMAR YASIK MONTOYA PEREZ, MARIA LUISA NAVARRO GUERRA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 442/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA SEGUNDA EN CONTRA DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 105/2024.- AUTO.

KENNIA MARGARITA MUÑOZ CORAL, SANTIAGO ADRIAN NOVELO MENA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; AL CUAL SE ACUMULA EL EXPEDIENTE 474/2024, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN CONTRA DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 438/2024.- AUTO.

MARICELI HERNANDEZ CORDOVA, ZAIRA YAMILE AMADOR HERNANDEZ, ABRAHAM SHAMED AMADOR HERNANDEZ, INCI JAMILA AMADOR HERNANDEZ; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE ABRAHAM AMADOR Y DIAZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 455/2024.- AUTO.

KRISTIAM KRISTELL CARRILLO SILVEIRA, MARIO JONATHAN HERRERA ALDANA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 296/2023.- AUTO.

NOEMI LUCELLY OSORIO MONTALVO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 387/2023.- AUTO.

LAURA IVONNE ZEPEDA BASTIDA, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS CIUDADANOS CESAR JAVIER ZEPEDA BASTIDA, ANA JULIA ZEPEDA RAMIREZ, PATRICIA ELIEZER DEL CARMEN ZEPEDA RAMIREZ, ALICIA BASTIDA RAMIREZ, PATRICIA VIRGINIA RAMIREZ CASTAÑES Y DE PEDRO JULIO ZEPEDA BASTIDA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JULIO CESAR ZEPEDA CORDOVA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JULIO CESAR ZEPEDA CORDOBA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JULIO CEDAR CEPADA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 734/2023.- AUTO.

CARI ARACELI EK PECH, ANGEL JESUS DUARTE TORREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 799/2023.- AUTO.

PEDRO PABLO DURAN BARRERA, MARIA ELENA ENCALADA GONZALEZ, MANUEL DE ATOCHA PACHECO RAMIREZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS MENCIONADOS EN CONTRA DEL TERCERO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 378/2020.- AUTO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

ASTRID BELEM RUBIO MARIN, CARLOS MANUEL VALLE SALAS, KARLA DANIELA VALLE RUBIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 182/2019.- AUTO.

LINDA YOSHIEL MACIN ZEPEDA, SERGIO ARAEL CASTRO KU; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 793/2019.- AUTO.

MARILYN YAÑEZ SABIDO, YOLDAN ALEXANDER SOTO SANTANA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 65/2016.- AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

ANDREA JACQUELINE CARBALLO GONZALEZ, JOSE DE JESUS LUNA SILVA -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 132/2026 AUTO

ALEJANDRO JOSE CHAN MOGUEL;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 286/2026 AUTO

GABRIELA ABIGAIL DZUL MARTIN ;KARLA ISABEL DZUL MARTIN;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN;- EXPEDIENTE 291/2026 AUTO

AROLD RENE DOMENZAIN PECH;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDOS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 369/2026 AUTO

SANDRA DEL CARMEN AGUILAR ABAN,,,,;- PROCEDIMEINTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 380/2026 AUTO

VIRGINA MARIBEL CHUC CASANOVA;- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DENUNCIADA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 381/2026 AUTO

ALICIA ESTEFANIA CHAN CHUC;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 382/2026 AUTO

ERIC SANTIAGO RAMOS CANCHE;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 384/2026 AUTO

ALONDRA GUADALUPE BORJAS BALLESTEROS;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA;- EXPEDIENTE 385/2026 AUTO

ANA VALERIA HOIL TORCUATO; ; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA , PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00154/2025, AUTO

CELESTINO ARCOS CRUZ; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00222/2025 AUTO

MARIA VICTORIA GOMEZ BOLIO; ; DELMI GRACIELA SABIDO GOMEZ,.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 00731/2024, AUTO

JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ZANCHEZ; ; NAYIBE STEPHANIA MARTINEZ SEBA; .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00094/2023, AUTO

SHIRLEY ANAHI PINZON GOMEZ; ; ROSENDO BOJORQUEZ CANCHE; .- , PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00359/2023 AUTO

ANGEL EDILBERTO ESTRELLA SANTANA; ; LEIDY LORENA YAM KANTUN; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00506/2023, AUTO

MARIANA JOSEFINA QUINTAL HERRERA; LUIS ALBERTO BURGUET JIMENES ; , PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00171/2022, AUTO

LUIS ANGEL ALDUCIN CANCHE, JESSICA ELIZABETH CAMPOS DIAZ; -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00217/2022, AUTO

GUILLERMO DE JESUS CANUL LOPEZ; NOEMI MARGARITA PUC NOH// , PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00600/2022, AUTO

EFFI PATRICIA ZAPATA DZIB; ; MANUEL ANTONIO LLANES FLORES; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00642/2022, AUTO

OMAR MOO LOPEZ,; ALEJANDRINA ABIGAIL SOSA ROSAS,;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA,.- EXPEDIENTE 00774/2021, AUTO

YANETH YAZMIN CAAMAL UC; HENRY ELIAS VILLANUEVA BURGOS,;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00146/2020, AUTO

JAVIER MARTIN GONZALEZ PEREZ; ESTHEFANY YOSELINE LAVIADA SÁNCHEZ; MANUEL ALEJANDRO CAMARA GONZALEZ,; KARINA GUADALUPE SÁNCHEZ VILLANUEVA CON EL CARGO DE TUTORA DE UNA MENOR DE EDAD.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS;- EXPEDIENTE 00339/2020, ACTA MINIMA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026

LEOPOLDO FRANCISCO SEGOVIA PADILLA, SHARELY CAROLINA CANUL GIL; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00101/2019, AUTO

MIRIAN JAZMIN RUEDA SANDOVAL; DANIEL ROLANDO URIBE MORENO,; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00592/2019 AUTO

DOLORES YAQUELIN LARA GUTIERREZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00265/2018, AUTO.

LILY DEL CARMEN SOSA SOSA; FERNANDO MEDINA BUENFIL,;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00405/2018, AUTO

ALEJANDRA HERRERA RODRIGUEZ, BERNARD WINSTON WOOLRICH BUSSEUIL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. .- EXPEDIENTE 00011/2017.- AUTO

MARIO HUMBERTO VERA RUZ, MARIA ALEJANDRINA MARRUFO BARROSO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00410/2017. AUTO

DELMÍ DEL ROSARIO MEDINA CETINA; DIDIER EDUARDO ESCALANTE REJÓN;- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 00104/2016.- AUTO

GERARDO GARMA FERNÁNDEZ, RAQUEL EUNICE PÉREZ TORRES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00681/2016.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026

AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO RECIBIDO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, RICARDO GIL RAMÍREZ, SUS OFICIOS DOS OFICIOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 16797 Y 16706 AMBOS DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL PRIMERO DE ELLOS JUNTO CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE ACOMPAÑA;- AMPARO 00136/2025, AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. BETSABE RUTH LIRA SEGOVIA.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

LAURA MARIA ALCOCER PAREDES, EMILIO AARON AHUMADA LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NÚMERO 00077/2026.- AUTO

EDGAR IVAN CAHUN MEDINA y ABIGAIL SANTOYO DÍAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGIRÁ LAS BASES DE LA GUARDA, CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y ALIMENTOS PARA CON SU HIJO MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE NÚMERO 00122/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JOSE MANUEL, ROGER ARIEL, ARGELIA GUADALUPE, ANGEL DE LA CRUZ, LINA DEL CARMEN, SONIA ARGENTINA, ROLANDO ANTONIO, SANDRA DEL REFUGIO, MIRIAM DINORA, CARLOS RENE, PATRICIA YARAMY Y RAUL ARMANDO TODOS DE APELLIDO DÍAZ TUZ.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES, SE RECONOCE AL ÚLTIMO SU CARÁCTER DE APODERADO DE TODOS LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00231/2026.- AUTO

JOSE RUBEN SOLIS BAEZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00311/2026.- AUTO

EDGAR MANFREDO CONCHA HERRERA Y MAYLEN GUADALUPE CONCHA HERREAR .- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00312/2026.- AUTO

OSCAR JAVIER GÓMEZ TORRES y MARYTERE ROSADO CARRILLO, VITOR HUGO RODRÍGUEZ SOLARES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGIRÁ LAS BASES RESPECTO LA GUARDA, CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA PARA CON SU HIJO MENOR DE EDAD, SE RECONOCE SU CARÁCTER DE APODERADO DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00319/2026.- AUTO

MARIA LORENZA, MARIA TERESA, DIEGO MARTIN Y ALBERTO AGUSTIN, TODOS DE APELLIDOS MAAS CEH .- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00336/2026. AUTO

LETICIA OLIVARES GONZÁLEZ.- JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00364/2026.- AUTO

BIBIANA DAMAYANTI UICAB GONZÁLEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00372/2026.- AUTO

LUCELLY GUADALUPE DE LOS REMEDIOS GUARDIAN HERRERA, ALEXIS LANDERO MAYO; LUCERO DE LOS ANGELES LANDERO GUARDIAN, RODRIGO GABRIEL PASOS CARDOS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS MENCIONADOS EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00128/2025.- AUTO

AIDANA MAYANIN ORTIZ MADERA, ERICK MANUEL ORTIZ MADERA, MANUEL DE JESÚS ORTIZ MADERA, JOSE BENITO ORTIZ MADERA, ROXANA ORTIZ CONTRERAS, WENDOLYNE GHIJAM ORTIZ MADERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO WENDOLYNE GHIJAN ORTIZ MADERA.- LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS ÚLTIMOS CUATRO NOMBRADOS.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA CIUDADANA ANA LUISA CONTRERAS DOMÍNGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANA LUISA CONTRERAS, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, Y DENUNCIADO POR USTEDES.-EXPEDIENTE 00530/2025.- AUTO

ABRAHAM RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ, MARIAN DORIANA PÉREZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA PÉREZ ALVARADO, EMMA BEATRIZ ALVARADO MORALES Y MAYBELLINE ANELI PÉREZ ALVARADO .- Juicio de

Sucesión Intestada de RODOLFO PÉREZ RAMÍREZ, vecino que fue de esta ciudad DENUNCIADO POR LOS DOS PRIMEROS Y LOS TRES ULTIMOS LLAMADOS A JUICIO.- EXPEDIENTE 00110/2024.- AUTO.-

LIGIA GEORGINA SALAZAR SANCHEZ, JUAN ROMAN DE JESÚS NOVELO CAPETILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00528/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

HEDDA DE LOS ANGELES HERRADA DODERO, VERONICA NOEMI CAMINO FARJAT, OLAFF ZAHID CAMINO FARJAT.- Juicio de Sucesión Testamentaria del señor OLAF NELSON DEL JESÚS CAMINO RENDÓN, también conocido como OLAFF NELSON DE JESÚS CAMINO RENDÓN, vecino que fue de esta Ciudad.- EXPEDIENTE 00422/2023.- AUTO.-

MARIA DEL SOCORRO HERRERA CARRILLO, FANY BEATRIZ SOLIS HERRERA, ALAN ERNESTO MALDONADO SOLIS., CARLOS RAUL SOLIS HERRERA- JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DE CARLOS SOLIS MAY, Y DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00025/2022.- AUTO

CARLA IVETH REYES GONZALEZ, JUAN EDGAR GONZALEZ CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00159/2022.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARIO ANDRES TORRES CANTO, WENDY ESTHER CANO CHAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00061/2020.- AUTO

ALEJANDRA PATRICIA SOSA LORIA, JOSE FERNANDO SOLIS ORDAZ.- JUICIOS ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00120/2019.- AUTO

YAZMIN DE LOS ANGELES DZUL UC, JOSÉ ALBERTO PARRA DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD DE INICIALES A.A.P.D., Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE NÚMERO 00532/2015.- AUTO

JOSE RENAN PACHECO ESTRELLA, DIANA GABRIELA VERA MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBEN.- EXPEDIENTE NÚMERO 00808/2014.- AUTO

ANGEL FELIPE DE JESUS BARRERA HERNANDEZ, KEILA GRISELDA CAAMAL SANCHEZ // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE REGIRÁ LA CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA Y REGIMEN DE CONVIVENCIA PARA CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 00869/2014.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MARISA ANGELINE CONTRERAS LIZAMA.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

FERNANDO AUGUSTO BARRIOS GOMEZ ; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD .- EXPEDIENTE 193/2026 .- AUTO

FATIMA ABRIL CHUC VENTURA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 255/2026 .- AUTO

YOSELIN ESTEFANIA BORGES COLLI ;RODRIGO VLADIMIR COB CHUNAB; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 347/2026 .- AUTO

MASRIA DEL CARMEN GAMBOA; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 374/2026 .- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

YADIRA OLIVA OXTE CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y CARGO DE JUAN MANUEL LEIVA ROBLES TAMBIÉN CONOCIDO COMO JUAN MANUEL LEYVA ROBLES- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00274/2025.- AUTO

ASUNCION LORENZA YA HAU , WILBERT HUMBERTO YA HAU, ILDEFONSA YA Y HAU , MARIANA YA HAU ; Juicio de Sucesión Unidas de Intestado y Testamentaria de Saturnina Hau Xeeb también conocida como Saturnina Hay y Xeeb también conocida como Saturnina Hau también conocida como Saturnina Hau Shekep y Lorenzo Ya también conocido como Lorenzo Yha Moo, también conocido como Lorenzo Yah Moo vecinos que fueron de esta ciudad de Mérida PROMOVIDO POR USTED - EXPEDIENTE 00148/2024.-AUTO

NAYDELIN YAILEM PUGA GONZALEZ // BRAULIO DE JESUS CANCHE CHI ; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00155/2024. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

WINSTON ROLDAN LOPEZ GOMEZ // MARISELA RAQUEL SANCHEZ PERERA ; JUICIO ORDINARIO DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00481/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

IRVIN ALEJANDRO VARGAS BERZUNZA, ANNA ESTHEFANYA ALVARADO MISS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00084/2023. RESOLUCION Y AUTO AMBOS DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026

ANDREA PEREZ VERGARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00385/2022. AUTO DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2026

EIRA DE LA GARZA AGUILAR, VICTOR DAVID MERINO TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00265/2021.AUTO

ROLANDO ROMERO CASTRO, FATIMA ALEJANDRA CHACON MEDINA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00242/2019. TOMO II.- AUTO

BERTHA MARIANA MAY CANCHE.- JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE AMADO ALONZO DIAZ. EXPEDIENTE 00544/2019. SENTENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2026

PAOLA YANELI CACERES SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DE HUGO FRANCISCO ESTRELLA BAEZ ; EXPEDIENTE 00360/2018. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026

EXHORTO GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTO ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO A A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ISIDORO CAUICH CANUL Y ZEYDY MARIA HUCHIM UC EXHORTO 99/2026,. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

LUCY ALEJANDRA BACAB SANCHEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 59/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

ISRAEL DANIEL TORALLA GUILLERMO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 66/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ALEJANDRA JAQUELINE MORENO BAAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICIA.- EXPEDIENTE 84/2026 AUTO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO 2026. -

CARLOS RENAN NOLASCO PAVIA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PRA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 87/2026 AUTO DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

MIRIAM LETICIA BORGES SULU, JOSE DOMINGO CRUZ ECHEVERRIA DZUL .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 137/2026.- AUTO.

LUIS IVAN UC NEGROE .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 146/2026 AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO 2026.

SHIRLEY DANIELA RUBIANO REYES.- JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 174/2026 AUTO DE FECHA UNO DE JULIO Y AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

CECILIA MARGARITA LARA BAAS, JOEL GABRIEL PECH CAB .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA CONTINUADO POR USTEDES COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00192/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

DAYANA NICTE HA RUIZ RAMIREZ, JAFET FRANCISCO RUIZ LUGO .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A

FAVOR DEL NIÑO DE INICIALES E.J.R.R. DE IDENTIDAD RESERVADA A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00213/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

SOFIA CRISTINA GAMBOA SABIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 404/2025.- AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2026.

ABIGAIL OROZCO LUNA, CARLOS MARIO CABRERA ABREU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 422/2025 AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

MARIA LUISA GONZALEZ DEL TORO, MARIA DEL BELEM PADILLA LOPEZ, ORLY CRUZ GONZALEZ por su propio y personal derecho y en representación del adolescente de iniciales A.A.C.C. DE IDENTIDAD RESERVADA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 436/2025 AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

LAMBERTO DIAZ CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 530/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026-

FELIPE DE JESUS ANTONIO MARTINEZ, MARIA RUDY CANCHE TZUC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00237/2024 SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2026

RAYMUNDA ESTRELLA MEX, SANTIAGO EK MEX, LORENZO EK MEX, MARIA ESTHER EK MEX, MARIA ELENA EK MEX.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DEL CIUDADANO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER EK MEX, ALIAS FRANCISCO EK MEX, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.-.- EXPEDIENTE 00304/2024.- AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2026

KARENTH GUADALUPE ANTONIO ROSALES., JESUS ESTEBAN SANTIAGO UC- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00547/2024.- AUTO

MARIA GUADALUPE ESTRELLA TELLEZ, PEDRO FRANCISCO CARRILLO NAVARRETE,.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00197/2023 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MARIA ELENA ARENAS HAU.- JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00247/2023 AUTO

ANDREA ARACELY EUAN POOL, PABLO JHOVANY DZIB IUIT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00262/2023 AUTO -

PATRICIA MORENO SALVADOR, MARIO ALBERTO MARTIN CAT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00424/2022 AUTO .

MARIBEL ARACELLY NUÑEZ CONRRADO, JOSE ALBERTO PADERNILLA ORTIZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO, CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00225/2020.- AUTO

KAREN PAMELA HUCHIM TORRES, ISAI ANTONIO VALDON CETINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00474/2020.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

JOHANA GARCÍA SANDOVAL, ROQUE JAVIER BARNET VÁZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00452/2017.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

RITA MARIA MARTINEZ GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 114/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

IVAN CABRERA ARAUJO; ANDREA IVETTE CABRERA PECH.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 219/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MIGUEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 382/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

REYNNER FERNANDO AKÉ MEDINA; MARÍA JOSÉ PINZÓN ORTEGA Y ALDRIN JAFET CHAVARRÍA SALERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES I.D.P.O., EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00023/2025.- AUTO DICTADO DENTRO DE LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA PRINCIPAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

BARBARA JANET MARTIN MARTINEZ; FELIPE DE JESUS KUK MUKUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00136/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

OSCAR ARTURO VELAZQUEZ GONZALEZ; ANDREINA DE LOS ANGELES CASTRO SOSA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00217/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ARIZBETH GARCIA FUENTES; IRAN JESUS KUK CAUICH.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00343/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

EDWART JESUS BARBOSA ITZA, LUISA GLENDY VARGAS SABIDO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00452/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

SONIA ELIZABETH ZARATE PEREZ, MARIA HAIDEE ZARATE PEREZ.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARIA LUISA GUADALUPE PEREZ ZAPATA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LUISA PEREZ ZAPATA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA LUISA PEREZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00479/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

ROCIO KARIME LUGO BOLIO, JOSE RICARDO TUN POLANCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, INICIALMENTE PROMOVIDO COMO JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00540/2023.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

LORENA PEREZ MORALES; ALVARO PAULINO NOH DUPERON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00641/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARIA CECILIA PEREZ ORDAZ; JULIO JORGE DURAN SANCHEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00654/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

NORMA CAROLINA KU, JANET DEL ROSARIO MEDINA KU.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00756/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

RAFAEL DE JESUS COBA KANTUN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD DE INICIALES R.M.N.C.- EXPEDIENTE 800/2022.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JOYCE STEPHANIE DIAZ VALDES, NESTOR RUBIO VALDES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00110/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JORGE RODRIGO CHACON FLORES; LIDIA NOEMI SALAZAR VELA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00381/2018.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

JUAN DE DIOS CANUL; LIZBETH MARTINA KU MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 132/2014.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2026.

EXHORTO NÚMERO JPFT-E/0171/2026, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA, CHIAPAS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1171/2012, RELATIVO AL JUICIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA LOPEZ VAZQUEZ EN CONTRA DE ERNESTO FARRERA RODRIGUEZ.- EXHORTO 58/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

**JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

VERONICA JULIAN RAMON .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 330/2026 .- AUTO DE FECHA: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

SERGIO ISMAEL TUN VALLE .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 368/2026 .- AUTO DE FECHA: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

MIRNA MARIA LUISA ZUBILLAGA JIMENEZ, MARCO MORENO RODRIGUEZ .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00400/2024.- AUTO DE FECHA: 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

KARLA DANIELA CACERES GUZMAN; JULIO CESAR FERNANDEZ BRACAMONTE; JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00552/2022.- SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

MARIA CONCEPCION CIAU CAPETILLO, REYNA MARIA DE LA CRUZ HERRERA CIAU, REYNALDO HERRERA CIAU, ROBERTO HERRERA CIAU, WILBERTH HERRERA CIAU, JOSE LUIS HERRERA CIAU, MANUEL ARCANGEL HERRERA CIAU, JULIO ERROL HERRERA GUTIERREZ.. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MANUEL HERRERA CASTRO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR TODOS LOS MENCIONADOS EN EL QUE TIENEN INTERES MARIA JESUS HERRERA NOVELO; ARLY BEATRIZ MAY ALFARO. - EXPEDIENTE 00430/2017.- AUTO DE FECHA: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. GABRIEL ALETZE CHI CHULIM.

**JUZGADO NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

AUDIENCIA ESPECIAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

OSCAR ARMANDO YAM POOL .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR .- PROMOVIDO POR USTEDES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 1/2026 .- AUTO DE FECHA: 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

JOSE WILFRIDO y ADDY MARIA, ambos de apellidos POLANCO CAUICH y MARIA ELIZABETH y HERVE MARTIN, ambos de apellidos POLANCO EUAN .- Juicio de Sucesión Unidas Intestadas de quienes en vida respondieran a los nombres de CANDIDO y LANDY MARIA DE JESUS, ambos de apellidos POLANCO CAUICH, vecinos que fueron de esta ciudad .- DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 325/2026 .- AUTO DE FECHA: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ARYATTNE MARCELA CAN ESTRELLA .- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00260/2025 .- AUTO DE FECHA: 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

EUNICE MORALES GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL.- PROMOVIDO POR USTED CON LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00298/2024.- AUTO DE FECHA: 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

YANGELA DEL CARMEN MARTIN BASTO, FIDEL PAREDES NOH .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- AHORA CONTINUADO COMO DILIGENCIAD DE JURISDICCION VOLUNTARIA .- PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00322/2024.- AUTO DE FECHA: 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

DEYSI NOEMI SOSA, CARLOS ARIEL CERVERA DZUL .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES .- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00381/2024.- AUTO DE FECHA: 21 D4E AGOSTO DEL AÑO 2026.

ARTURO BARJAU RIVERA, ISELA DIANELY QUINTAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00103/2023.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

REBECA ESTEPHANY DEL ANGEL CERVANTES; JOSE ANTONIO MEZA. NAJERA- PROCEDIEMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00309/2023. AUTO DE FECHA: 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

PILIVET AGUIAR ALAYOLA, NELSON JAVIER CANTO MARIN;-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXPEDIENTE 00355/2020.- AUTO DE FECHA: 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

PILAR DEL RUBI CAAMAL PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES, Y A CARGO DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO EK CEME. EXPEDIENTE 00658/2016. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

NEYDI NOHEMI MEDINA SOSA, CARLOS ARTURO SOSA ROSADO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO Y EN EL QUE TIENE INTERES FARIDE NOHEMI SOSA MEDINA.- EXPEDIENTE 00746/2014.- AUTO DE FECHA: 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. GABRIEL ALETZE CHI CHULIM.

JUZGADO DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

LORENA YADIRA CHAN GONZALEZ también conocida como **LORENA YADIRA CHAN GONZALES**, **NORMA NOEMI CHAN GONZALEZ** y **JAVIER PABLO CHAN GONZALEZ**, con su escrito de cuenta, documentos originales y copias simples, denunciando el Juicio de Sucesión Unidas de Intestado a bienes de quien en vida respondieron a los nombres de **BARTOLA GONZALEZ** y **VARGUEZ** también conocida como **BARTOLA GONZALES VASQUEZ**, también conocida como **BARTOLA GONZALEZ VAZQUEZ**, también conocida como **BARTOLA GONZALEZ**, también conocida como **BARTOLA GONZALEZ VARGUEZ** y el señor **JULIO CESAR CHAN MORENO** también conocido como **JULIO CESAR CHAN**, vecinos que fueron de esta Ciudad, EXPEDIENTE 111/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

FRANCIS JANET CHACON TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCIS JANET GRANADOS CON SU APERDADO LEGAL WILLIAM RAFAEL BASTO BASTARRACHEA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN, OFICIAL NUMERO 1 DE LA LOCALIDAD DE MERIDA, YUCATAN ;JOSE GILBERTO CHACON, también conocido como, JOSE G. CHACON Y LEYDI MERCEDES BASTO BASTARRACHEA, también conocida como LEYDI MERCEDES BASTO, también conocida como LEYDI M. CHACON, EXPEDIENTE 155/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

SILVIA GUADALUPE FRANCO LIZAMA; ;ANGEL EDUARDO CORTES LOPEZ // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 166/2026 AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ANIBAL ESCALANTE SOLIS; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE DE SILVIA ESTER ESCALANTE SOLIS DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 253/2026. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ANAI GUADALUPE NOVELO POOT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 259/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ARMINDA LUCELLY, JORGE ABRAHAM Y GUADALUPE CONCEPCIÓN todos de apellidos **VALDEZ PÉREZ;** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 282/2026. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EIRA DAYAN LOPEZ SOTO; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN- EXPEDIENTE 300/2026. AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

Silvia Sánchez González.-JUICIO DE SUCESION DE TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 376/2026.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

AYLIN NOEMI ROSADO ESPINOSA, JAVIER JESUS ROSADO ESPINOSA y JAVIER ANTONIO ROSADO LARA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO Y TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAEXPEDIENTE 377/2026.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

GUELMY MERCEDES GONZALEZ SANTOS, KARLA CAROLINA PAT GONZALEZ.-JUICIO DE SUCESION INTESTADA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 378/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ROGER EFRAIN PARRA GONZÁLEZ, ERIC PARRA GONZÁLEZ, ILEANA PARRA GONZÁLEZ, IRVIN DE JESÚS PARRA GONZÁLEZ, .-JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MANUEL

GASPAR PARRA GONZÁLEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 380/2026.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

BEATRIZ EUGENIA SAURI GAMBOA, RICARDO CORONEL ESTRADA.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 383/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

LUCINA CAROLINA CAB ORTIZ.-PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE EXPEDIENTE 384/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GABRIELA DEL CARMEN CASTELLANOS PUC; ROLANDO HERMINIO MENA LOPEZ // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 00069/2025.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

PABLO MARTINEZ MOLINA; ALONDRA BEATRIZ CUPUL ALONZO // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO- EXPEDIENTE 00090/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

CRISTAL BEATRIZ HERNANDEZ BURGOS //MIGUEL ANTONIO AC ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00100/2025.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

WILLIAM CATZIN PECH, YUSELMI GUADALUPE SANTOS EUAN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .-EXPEDIENTE 00145/2025 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GILMER ANTONIO MEX MAY.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00200/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MELANNIE GIRIBETH VARGAS ORTIZ; MANUEL SANTIAGO ROMERO COCOM// JOSE ALFONSO TUN PERERA - JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, SE LE RECONOCE AL TERCERO NOMBRADO SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE INICIALES N.I.R.V. -EXPEDIENTE 00242/2025.-AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

YESLY ABIGAIL COUOH CHUC //LUIS ENRIQUE CHAN TZAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 246/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EVARISTO RUBIO LOPEZ // DILIGENCIAS E JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PRA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00399/2025 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

GUADALUPE MONSERRAT GARCIA RABANALES ; RAMIRO ARCANGEL RAMOS SOTO.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA EL SEGUNDO NOMBRADO. CONTINUADO ACTUALMENTE COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA- EXPEDIENTE 492/2025.-SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

BRIANDA GUADALUPE CARDENAS RODRIGUEZ; MARIO MENDOZA GALERA // DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 564/2025 .-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

PAOLA EUGENIA HOIL LOPEZ // Juicio de Sucesión Testamentaria del señor JOSE ANTONIO HOIL BRICEÑO, vecino que fue de esta Ciudad, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA-EXPEDIENTE 609/2025 AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

VICTOR ARMANDO PACHECO MAY; CARLOS MIGUEL PACHECO MANZUR .-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 610/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

VICTOR ARMANDO PACHECO MAY; CARLOS MIGUEL PACHECO MANZUR .-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 610/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIA ESTRADA SIMON; GERARDO VILLANUEVA OJEDA .-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 665/2025.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

BRIDGET EUNICE CHAN ESPINOSA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 680/2025 AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

FERNANDA MARTINEZ HERNANDEZ; POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDWIN MANUEL AVILES CHIMAL PATRICIA HERNANDEZ CORTES Y HECTOR FRANCISCO MARTINEZ OLGUIN ,OFICIAL NUMERO DOS DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA

PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS EXPEDIENTE 722/2025 .- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MANUEL EFRAIN CORTES PECH; MARIA DEL ROSARIO MENDEZ TAMAYO // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 777/2025.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MANUEL ANTONIO LUNA OSORIO; ;SERAFINA MARGARITA ZEL GARRIDO // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 778/2025 AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

FAVIO OMAR HERRERA LORIA; ANGELICA FRANCIS CONTRERAS CASANOVA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA - EXPEDIENTE 00149/2024.-AUTO-

MARIALY ANNAYANCY PERERA MIS // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN // SE DECLARA EL CAMBIO DE VIA A DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO MARIALY ANNA YANCY PERERA MIS Y FERNANDO DE JESUS ACERETO HERNANDEZ POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00188/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

CRISTHIAN ALBERTO PACHECO POOT, LOURDES ANTONIA CHUC ESTRELLA; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED, A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .-EXPEDIENTE 00239/2024.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GLORIA LILIANA BORRAZ RIVERO; LUCIA GUADALUPE CANTO LARA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00346/2024 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

INGRI JHANET GONZALEZ COT; PAUL GEOVANY AVILES PEREIRA // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 00489/2024 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

PATRICIO GUILLERMO BASULTO SOSA, OLGA BEATRIZ BASULTO SOSA, SANDRA TERESA BASULTO SOSA; // JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA DEL PILAR BASULTO SOSA DENUNCIADO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS Y EN EL QUE TIENE INTERES MIGUEL ANGEL BASULTO CAZOLA, ROCIO DEL CARMEN BASULTO CAZOLA , LUIS ALBERTO BASULTO CAZOLA , CARLOS ENRIQUE BASULTO CAZOLA .-EXPEDIENTE 00517/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026

LENNY AREMY CERVERA COUOH, MIGUEL ANGEL TUN TUZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 00528/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MANUEL JESUS DE ATOCHA BRICEÑO QUIJANO; MERCEDES ESPINOLA CAUICH // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00080/2023.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

EDGAR ADRIAN MANZANILLA GARDUÑO; MARIA ANDREA CAMBRANIS POOT // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA // SE ACUMULA EL EXPEDIENTE ORIGINAL NUMERO 404/2023 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR MARIA ANDREA CAMBRANIS POOT EN CONTRA DE EDGAR ADRIAN MANZANILLA GARDUÑO - EXPEDIENTE 00472/2023.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GABRIELA GARCIA BAEZA; JULIO CESAR REYES SANTAMARIA// JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00406/2022 AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA FLORES; OLGA ESTER GARCÍA FLORES // Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de quienes en vida respondieran a los nombres de PEDRO GARCIA PACHECO y CONCEPCION FLORES DORANTES vecino que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán DENUNCIADO POR PRIMEROS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00422/2022. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. -

KARLA GEORGINA RODRIGUEZ TORRES; JULIO CESAR GONZALEZ LLANO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00629/2022 AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MARIA ROSANGELA CAUICH NOH; JOSE JAVIER IX GUAN .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00695/2022.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO EL AÑO 2026.

ANDRES JACOB PEREZ PIÑA; KAREN DEL ROCIO CEN POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA EXPEDIENTE 00819/2022.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

RAUL ENRIQUE JIMENEZ CARRILLO; MARIA FERNANDA JIMENEZ SABIDO // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00524/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 -

CELIA AVENDAÑO VAZQUEZ; -DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD A CARGO DEL SEÑOR ROBERTO CRUZ BLANCO.- EXPEDIENTE 00556/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

CINTHYA GUADALUPE CAAMAL PECH; RICARDO TROYO RODRIGUEZ // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00591/2021.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

LOURDES DEL SOCORRO PUERTO MENDEZ, JOSE HUMBERTO PUERTO MENDEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA DEL CARMEN PUERTO MENDEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 672/2015.-AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ALBERTO SAMUEL ECHEVERRIA SANCHEZ, NIDIA MARIA LIZARRAGA CARRILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 681/2014.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

OBED BARRIOS SILVA, GRACIELA RUBI BALAM COB // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 958/2014.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ATENTO OFICIO NÚMERO EXH-10351, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 171/2026, ENVIADO MEDIANTE OFICIO 2186/2026 DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR NAYELI HERNANDEZ ALCUDIA, EXHORTO 97/2026.-AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

OFICIO NÚMERO EXH-10455, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 98/2026, GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA GEORGINA DE LOURDES CANO DURAN.-EXHORTO 98/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. EDGAR IVAN CANUL ESTRELLA.

JUZGADO DÉCIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

ANGEL FABIAN GOMEZ FLORES // MARIA DEL CARMEN MOLINA BRISEÑO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 48/2026 .- AUTO .-

MARIA DE JESUS UC CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 56/2026.- AUTO.-

PIO ANIBAL GARRIDO VIVAS// SOL ESPERANZA GARRIDO PRIETO; ANDREA GARRIDO PRIETO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE NUMERO 00179/2026.- AUTO.-

PAULINA SOFIA PEREZ LEON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 199/2026.- AUTO.-

RENE TERCERO GORDILLO CONTRERAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00220/2026.- AUTO.-

JOEL ARTURO PINZON CERVANTES; EDITH LORENA KIN NOVELO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 229/2026 .- AUTO.-

MARIO SARAO TRUJILLO .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00261/2026.- AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO Y CINCO DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

Asunción Guadalupe Ríos Jiménez, Paula Guadalupe, Román Eliézer y Mario Daniel todos de apellidos Pérez Ríos.- Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó Mario Román Pérez Escobedo, vecino que fue de esta Ciudad DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 380/2026.- AUTO.-

CAROLINA LOBO GUERRERO ARENAS// OSCAR GONZALEZ LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00009/2025.- AUTO.-

MARIA CECILIA CHAN KUMAL, NANCY YADIRA COB CHAN, DIANELA DE LOS ANGELES COB CHAN, DIDIER OMAR COB CHAN, CARLA MARBELLA COB CHAN, HENRY JOSE COB CHAN, MARIA MINERLY COB CHAN, TERESITA DE JESUS COB CHAN, JOSE OSBALDO TREJO COB.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSÉ SEBASTIÁN COB GÓMEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00012/2025.- AUTO.

VICENTE BOLAÑOS BARBERI// ALINA MARIA PACHECO AYUSO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00104/2025.- AUTO.-

NORMA LUZ MONFORTE MONTEJO.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JORGE ALONZO ALBORNOZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE ALBORNOZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 395/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

GUADALUPE DEL CARPIO CASTELLANOS// GIOVANNI ROSADO JASSO .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 498/2025.- AUTO .-

KARLA GONZALEZ LOPEZ // JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ CARDENAS.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR SOBRE MODIFICACION DE CONVENIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 502/2025.- AUTO.-

AUREA DE LOS ANGELES CHAN CASTAÑEDA // ELSA MARIA CASTAÑEDA AGUILAR; ALBERTO CHAN LEAL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 519/2025 .- AUTO.-

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2026.

SALMA MAYTE FLORES CELIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 37/2026.- AUTO

MAIDA SONIA HERRANZ SANMARTIN; ALEJANDRO MENDOZA PAREDES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 146/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA DE LOS ANGELES VARGUEZ MAGAÑA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 166/2026.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

TERESA EVARISTA RODRIGUEZ ALONZO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 228/2026.- AUTO

JUSTA PASTORA MOH CHABLE, como persona de apoyo definitiva de su hijo, el ciudadano ENRIQUE DANIEL ESCOBEDO MOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 249/2026.- AUTO

NICASIO POOT Y TAMAY también conocido como NICASIO POOT Y TAMAY también conocido como NICASIO POOT TAMAY también conocido como LUCIO NICASIO POOT TAMAYO también conocido como LUCIO NICASIO POOT TAMAY, LEOBARDO GASPAS POOT REJÓN, SIMEÓN JULIÁN POOT REJÓN, INGRID NOEMÍ POOT REJÓN, CASIMIRO POOT REJÓN y NICASIO GIOVANNI POOT REJÓN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE VICTORIA REJON Y CHE TAMBIEN CONOCIDA COMO VICTORIA REJON CHE.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 265/2026.-AUTO

EVELYN ESMERALDA LÓPEZ ALVARADO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA .-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 297/2026 .- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EFFY GRISEL HERRERA RAMAYO y VICTOR MANUEL ALONZO UCAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO .- EXPEDIENTE 382/2026.- AUTO

MARÍA ISIDORA PEÑA Y HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ISIDORA PEÑA HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ISIDRA PEÑA Y HERNÁNDEZ, AZCARY JAVIER MARTÍNEZ PEÑA, HENNESSY CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PEÑA, ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ PEÑA Y WALTER FRANCISCO MARTÍNEZ PEÑA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE JAVIER FRANCISCO MARTÍNEZ MATOS.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 384/2026.- AUTO

CINDY YADIRA GARCIA SALAZAR y JEREERMY ALEJANDRO LUNA MADERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00082/2025.- AUTO

RAFAEL ALBERTO PEDRERA OSORIO; DAVID ALBERTO PEDRERA LOPEZ, FANNY PAULINA PEDRERA LOPEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00173/2025.- AUTO

ARABELLA DEL CARMEN ALDECOA PALOMEQUE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00177/2025.- AUTO

TANIA JANETTE RODRIGUEZ MUÑOZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 417/2025.- AUTO

ANA JULIA HERRERA GARCIA.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE LUIS ANTONIO CARRILLO CORAL; SIENDO LLAMADAS A JUICIO A MARIBEL YADITH CARRILLO HERRERA Y ASTRID DEYANIRA CARRILLO HERRERA.- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 422/2025.- AUTO

OFICIO NÚMERO PJE/TSJ/SGA/3291/2025, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, JUNTO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL NÚMERO 1514/2019 RELATIVO AL JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, ALIMENTOS Y CUSTODIA PROMOVIDO POR NICTE HA HERRERA BORGES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 551/2025.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR girado por la Juez Primero Mixto de lo Civil, Familiar y Mercantil del Segundo Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 361/2025, relativo al Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria de NIDIA MINERVA RIVERO CONRADO también conocida como NIDIA MINERVA RIVERA Y CONRADO también conocida como MINERVA RIVERA CONRADO también conocida como NIDIA MARIA RIVERA CONRADO también conocida como MINERBA RIVERA DE ALAMILLA también conocida como MINERVA RIVERA DE ALAMILLA también conocida como MINERVA RIVERA CONRRADO; y de Intestado de AMADEO ALAMILLA Y DZUL también conocido como AMADEO ALAMILLA DZUL también conocido como AMADO ALAMILLA DZUL; EVANGELINA ALAMILLA RIVERA; EVANGELINA ALAMILLA RIVERA; RUBEN GONZALO RIVERO; y, NORBERTO RENAN ALAMILLA RIVERA, vecinos que fueron de la localidad de Peto, Yucatán.- DENUNCIADO POR AMADO, EVARISTO ENRIQUE, JULIAN AUGUSTO, MINERVA GUADALUPE, ADRIANA ARABELLY TAMBIEN CONOCIDA COMO ADRIANA ARABELY, NINFA PATRICIA, SORAIDA NOEMI, DONACIANA KARINA ANNABEL, EDIEL HERVE, TODOS DE APELLIDO ALAMILLA RIVERA, NIDELVIA ASUNCIÓN RIVERO ALAMILLA Y RUBEN RUDYARD RIVERO ALAMILLA.- EXHORTO 98/2026.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALACAN, TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 246/2005, RELATIVO AL INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR ÁNGEL POZO ESPINOSA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXHORTO 100/2026.- AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. LUIS FRANCISCO GARCIA VILLANUEVA.

JUZGADO DÉCIMOTERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026.

María de Lourdes Kantun Noh de Segovia también conocida como María de Lourdes Kantun Noh, José Leonardo Segovia Kantun, Víctor Manuel Segovia Kantun y Daniel Alberto Segovia Kantún.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE HERBETH DANIEL SEGOVIA GONGORA ALIAS HERBERTH DANIEL SEGOBIA ALIAS HELBERTH DANIEL SEGOVIA DENUNCIADO POR USTEDES - EXPEDIENTE 51/2026. AUTO DE FECHA 21 DE AOSTO DEL AÑO 2026.

GABRIELA IRAIS DIAZ SALDIVAR/RAUL EDUARDO MARIN GUZMAN.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 72/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

TERESITA DE JESUS BATES ANDRADE .-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 84/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ZULEMY ISABEL CANCHE PECH;ALDRIN NESWER ARGAEZ IUIT.-DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTEDES.-EXPEDIENTE 120/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

BLANDY MARIELA PUC CEN.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE USTED INDICA.-EXPEDIENTE 185/2026.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JACQUELINE AMAYRANI CHUC//CRUZ GEOVANNY CANO AGUILAR.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 258/2026 AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIA FERNANDA RAMOS MACIAS;JOSE MANUEL ESTRADA VELASCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 310/2026.-SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

CRISTINA MARISOL MARTIN CATZIN.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 378/2026.-AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ROSA ZICELY SAENZ RODRIGUEZ , POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ARTURO ACEVEDO CASTILLO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00016/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GUADALUPE RODRIGUEZ DE LOS SANTOS//SUSANO DIEGO ESPINOSA DZUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00030/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

SANTIAGO ALFONSO LOPEZ CAUICH//ESTRELLA SARAH MIRANDA AGUILAR.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00046/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIA GUADALUPE RAMOS COLMENERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00167/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JOSE ALEJANDRO CAMARGO MORENO//YESSY ARAMI DE ATOCHA CAMARGO MORENO//FATIMA NAYIBE CAMARGO MORENO.-JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS ULTIMAS NOMBRADAS.-EXPEDIENTE 397/2025.-AUTO 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JUANA DEL SOCORRO LOPEZ VILLANUEVA;FATIMA DEL ROSARIO LOPEZ VILLANUEVA;PEDRO MANUEL LOPEZ VILLANUEVA.-JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA A NOMBRE DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE PEDRO ISIDRO LOPEZ MARTIN ALIAS PEDRO ISIDRO LOPEZ MARTIN ALIAS PEDRO ISIDRO LOPEZ MARTINEZ Y DE LENY BETTY DEL SOCORRO VILLANUEVA CETZ ALIAS LENY DEL SOCORRO VILLANUEVA CETZ ALIAS LENY BETTY VILLANUEVA DE LOPEZ ALIAS LENY DEL S. VILLANUEVA DE L. PROMOVIDO POR USTEDES.-EXPEDIENTE 415/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MILDRED CAROLINA OXTE CANUL//JOSE ISIDRO UICAB CANUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 552/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

BEATRIZ CAROLINA DOMINGUEZ ARELLANO//OVIDIO DE JESUS JASSO LARA.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 565/2025.-AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO SIN NUMERO GIRADO POR JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MEXICO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 2041/2022 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (INCIDENTE DE REMOCION DE ALBACEA) A BIENES DE FERNANDEZ LEON FRANCISCO.-EXHORTO 93/2026 JUICIO ORDINARIO

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 11184/2026 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 546/2026 PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE ALBERTO SOLOGUREN PEÑA.- AMPARO 17/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

NORA MARIBEL CONTRERAS RAMÍREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 348/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

IVAN ULISES GARCÍA GARCÍA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 370/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MANUEL ALBERTO ALMENDRA MARTÍNEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD. EXPEDIENTE 380/2026. AUTO DE FECHA VEINTUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

RITA GUADALUPE FRIAS PALMA.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 384/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS

MARIA ESTHER RODRIGUEZ YUPIT; ALBERTO NICOLAS TZUC CHAC.- Juicio Ordinario Familiar, promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 32/2025. Auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis.

CRISTINA GUADALUPE SANTANA DOMINGUEZ; JESUS ENRIQUE GOMEZ MEDINA; PAMELA ZAULEIMA RODRIGUEZ SANTANA.- Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por la primera, en contra de los dos últimos nombrados. EXPEDIENTE 269/2025. Auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis.

ALEJANDRA VANESA MARTINEZ VAZQUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de consignar una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad. EXPEDIENTE 282/2025. Auto de fecha dos de julio de dos mil veintiséis.

LEIDY GUADALUPE YAH CEH; VICTOR MANUEL DZUL CANUL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0569/2021. Auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

Exhorto girado 26/2026 por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 600/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por RUBEN OREJEL CASTRO, por los motivos y para los fines que indica. EXHORTO 0058/2026. Auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

EXHORTO NUMERO 224/2026 GIRADO POR EL JUEZ OCTAVO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 213/2021, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JONATHAN DE JESÚS POLANCO UC EN CONTRA DE BRIGITTE MICHELLE DÍAZ SOLÍS. EXHORTO 245/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EXHORTO 217/2026 GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 223/2026, RELATIVO AL

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO CARLOS AVILA PECH EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE POOL YAM. EXHORTO 251/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EXHORTO 270/2026 GIRADO POR EL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 430/2025 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MIGUEL ORLANDO TEC KU EN CONTRA DE MARIA MAGDALENA TUN NAVARRO. EXHORTO 252/2026. AUTO DE FECHA VEINTUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EXHORTO NUMERO 149/2026 GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 260/2026, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR YAZUMI SARAI NOH MAZANERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 254/2026. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

PROGRESO, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ABOGADO JONNATAN ABIMAEI TREJO SORIA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026

KAREN ARIZBE SANCHEZ MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 1/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RUBEN SANTIAGO GONZALEZ XOOL, "MI PANEL ENERGY", EMMANUEL BURGOS BAEZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA Y DEL TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE DIRECTOR COMERCIAL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 31/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LEONEL FERNANDO TUN XOOL, FELIPE ARSENIO POOT CAN.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 52/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUSTO PASTOR PALOMO ANGULO, JOSE DE LA CRUZ PALOMO ANGULO.- JUICIO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 119/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ANGEL RENE CRUZ GARCIA.- ACTOS PREJUDICIALES PROMOVIDOS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 152/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

FIDENCIO SOSA UICAB.- JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 153/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA ISABEL PUC KU y/o OSCAR ELIAS CHI CATZIN y/o JUAN JOSE MATOS GONZALEZ y/o DIEGO ALEJANDRO KANTUN HAAS, BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO.- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE RETENCION DE BIENES PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CITADA PERSONA MORAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 160/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JARET DAVID GARMA SANTOS; JORGE RUBEN CAZARES SILVA, FIDEL CANO CANUL, ESPERANZA CRUZ HERNANDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCER MENCIONADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 14/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA DE JESUS ANCONA GONZALEZ; CANDELARIO ESTRADA JIMENEZ.- JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 134/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUAN MANUEL SARABIA CARO; JUAN DURAN EK.- JUICIO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 152/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA DEL ROSARIO CHUIL POOL ; FELIPE DE JESUS CHAN CHAVEZ, MARIA DEL CARMEN MONTERO RODRIGUEZ, SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS, CARLOS JESUS VERA PECH.- JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, SIENDO EL CUARTO Y QUINTO NOMBRADO MANDATARIOS JUDICIALES DE LOS CITADOS CHUIL POOL y CHAN CHAVEZ.- EXPEDIENTE 161/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GASPAR MIGUEL CANUL HUCHIM, MANUEL JESUS CAUICH DZUL, JORGE ALBERTO CHI CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 238/2025.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LUIS DE JESUS TORRES GOMEZ, RICARDO ALEXANDER QUITUK PALOMO, ANA MARISOL TUN LOZADA.- JUICIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 251/2025.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JOSE MANUEL MARTINEZ MAY, LINCY ELVIRA TUYUB KÚ; GLORIA DANILÚ MARTÍN SAENZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0175/2022.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

HIPOLITO CASANOVA ORDOÑEZ; ALBERTH YADIR DE JESUS CORDOBA LOPEZ TITULAR DE LA ESCRIBANIA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE UCÚ POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, WILBERT MANUEL ROSADO SEGOVIA, TELMA CELMIRA ROSADO SEGOVIA, ALEJANDRO WILLIAM BREACH ESQUIVEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO, MARÍA ELISA GARRIDO LIZARRAGA EN SU CARACTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, KATIA ANDREA CAHUN SUAREZ, DIRECTOR DEL CATASTRO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE UMAN, YUCATAN, JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS EN SU CARACTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- CUADERNILLO OFRECIDO POR LA SEPTIMA NOMBRADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y ESCRITURA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA CITADA OFERENTE Y DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES

QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 240/2021.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

HONORIA VENUSTIANA PECH MUT alias **ONORIA PECH MUT** alias **HORTENCIA PECH MUT**; **LAURA LETICIA YAH UCAN**, **JUAN BAUSTISTA COLLI PECH**, **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN**, **DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 0019/2020.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LAURO ELIAS RUIZ MANCILLA; **LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO**, **JOCELYN ALEJANDRA MARTINEZ LEMUS**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA REPRESENTADA POR LOS ÚLTIMOS DOS NOMBRADOS COMO SUS APODERADO GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 074/2018.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JOSE GUADALUPE HUMBERTO MORON SUAREZ; **DALILA MORON FLORES**; **RUTH GRACIELA ZARATE MARTINEZ**; **MARCO ULISES MORON ZARATE**; **SERGIO IVAN PRIEGO MEDINA**, **DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO DE YUCATAN**, **DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO DE YUCATAN**, **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN**, **REGISTRADOR CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN**, **EDY ELJURE ABOURJAILY**, **DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, **ROGELIO ARCADIO LOPE MARTINEZ**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DEL TERCERO Y CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 74/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO NUMERO 323/2026 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1046/2015, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CRESCENCIO JAVIER POOT PECH POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION MARIA LUCIA ROMERO PASOS Y/O ULISES AMIR SOLIS SANTOS EN CONTRA DE LA SEÑORA IRMA GRISELDA ESTRELLA MONTERO alias IRMA G. ESTRELLA MONTERO COMO DEUDORA PRINCIPAL, MARIA ELIDE CASTILLO POOT alias MARIA ELIDE CASTILLO y JOSE ARMANDO CARVAJAL UC COMO AVALES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXHORTO 235/2026.- AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

UMÁN, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ABG. MARCOS ADALBERTO CANCHE CUA.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

Carmen Andrea Flores Colli, denunciado y radicado ante este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Luis Orlando Basto Santana EXPEDIENTE 10/2026. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

SANDRA ADRIANA CANUL CETZ Y REYES GASPAR CHAN PINTO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 41/2026. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ADMA LILI CANUL CHI, FRANCISCO AURELIO SANTOS DZUL, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 65/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

CARMEN AKE CHI, WILBERTH CAYETANO CANCHE LARA, LUIS ANTONIO CANCHE LARA, ROSARIO DEL CARMEN CANCHE LARA, EVI DEL CARMEN CANCHE Y AKE, DOLORES MARÍA CANCHE AKE, MARIA ISABEL CANCHE AKE, PILAR DEL RUBÍ CANCHE AKE, CESAR AURELIO CANCHE AKE, MIRIAM ARLETE CANCHE AKE, CLAUDIA JESUS CANCHE AKE, ALEXIS BERNARDO CAN CANCHE, JULIO ENRIQUE CAN CANCHE, EVELIA DEL CARMEN CAN CANCHE, denunciado y radicado ante este Juzgado, el Juicio de Sucesión Unidas Intestado de quienes en vida llevaron por nombre ANTONIO CANCHE PECH conocido también con los nombres de ANTONIO CANCHE PECH y ANTONIO CANCHE Y PECH y de la ciudadana ANGELINA DEL SOCORRO CANCHE LARA EXPEDIENTE 135/2026. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

MARIA RITA CELIS GALAZ, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CIVILES INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE ARACELY BELEN CELIS CHAN. EXPEDIENTE 158/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Roger Antonio Orilla Tec como endosatario en procuración de la persona moral denominada INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por sus siglas (INSUVA DEL SURESTE S.DE R.L. de C.V.), promoviendo formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil EN CONTRA DE ROSALIO LOPEZ TZEK. EXPEDIENTE 164/2026. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

VICTOR MANUEL CAN AKE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE MARIA GRACIELA YAM PINTO EXPEDIENTE 187/2026. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

Roger Antonio Orilla Tec como endosatario en procuración de la persona moral denominada INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por sus siglas (INSUVA DEL SURESTE S.DE R.L. de C.V.), promoviendo formal demanda en juicio ejecutivo mercantil EXPEDIENTE 195/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

TERESITA MOO MANRIQUE ALIAS TERESA MOO MANRIQUE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 419/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE DEL CARMEN BASTO PECH, EXPEDIENTE 426/2026. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ROGER ORLANDO TAMAYO PECH JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 447/2026 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

SUEMI NOEMI PANTI GARRIDO JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSE LUIS BAEZA PANTI Y IGNACIO MELCHOR BAEZA PANTI EXPEDIENTE 451/2026 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

JESSICA ELIZABETH KOH PECH PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EXPEDIENTE 454/2026 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

LAURA MAGDALENA EK CANCHE; OLINER ARIEL BACELIS CAMPO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por ustedes EXPEDIENTE 492/2026 de fecha DIECISIETE DE AGOSTO del dos mil veintiséis

LUCY MARIA ABAN POOL, KAREN LIZET CAN ABAN, LIZZIE GEORGINA CAN ABAN y FRANCISCO ANTONIO CAN ABAN denunciando el juicio de sucesión de intestado de quien en vida respondiera al nombre de JORGE ANTONIO CAN MARTIN EXPEDIENTE 532/2026 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

LEYDI BERENICE CHUC AGUILAR (PROMOVENTE) ;LUIS HERNESTO ALCOCER PALMA (DEMANDADO).-EXTRACTO INICIAL EXPEDIENTE 644/2026 JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ELEAZAR MANUEL XOOL AKE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE GILDA EVANGELINA CANCHE CHIM EXPEDIENTE 302/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

TERESA DE JESUS CORDOVA DE POOT, alias TERESA DE JESUS CORDOVA KU, JOSE ARTURO POOT CORDOVA, RAFAEL POOT CORDOVA, JUAN GABRIEL POOT CORDOVA, MARCO ANTONIO POOT CORDOVA y TERESA BEATRIZ POOT CORDOVA, denunciando el juicio de sucesión de intestado de quienes en vida respondieran al nombre de JOSÉ FRANCISCO POOT COCOM, también conocido como FRANCISCO POOT COCOM, y CARLOS FRANCISCO POOT CORDOVA. EXPEDIENTE 548/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

filomeno Yam Cetina y Jose Ismael Yam Cetina, DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DE EMILIO YAM CHIM ALIAS EMILIO YAM CHIN EXPEDIENTE 682/2025. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

MARIA ELIDE KU CHE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JORGE ALBERTO MEDINA COCOM. EXPEDIENTE 748/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

MARIA JESUS PUCH Y SANTIAGO VIDAL CAN PUCH, denunciando el juicio de sucesión intestada de quien en vida respondió al nombre de GILBERTO CAN MAY EXPEDIENTE 835/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, promoviendo formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil. EN CONTRA DE MARIA ELOISA SANCHEZ ZUÑIGA EXPEDIENTE 854/2025. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

JOSÉ ABRAHAM ESCOBEDO Y COUOH, REYNA GUADALUPE ESCOBEDO Y COUOH, MARÍA ELIZABETH DEL SOCORRO ESCOBEDO COUOH, JOSE FILIBERTO ESCOBEDO Y COUOH, LEYDI MARÍA DEL CARMEN ESCOBEDO COUOH, WILBERTH SANTIAGO ESCOBEDO COUOH y LOURDES MARGELY ESCOBEDO COUOH. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR USTEDES EN CONTRA DE JORGE CARLOS ESCOBEDO Y COUOH Y FERNANDO CAMILO ESCOBEDO Y COUOH. EXPEDIENTE 006/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

VALERIA LOPEZ ALONZO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 335/2024. AUTO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

VICTOR EMMANUEL PECH LOEZA JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PATRICIA ISABEL KEB PECH EXPEDIENTE 536/2024 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

MANUEL RAMON ROJAS MANCILLA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 666/2024. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ROGER ANTONIO ORILLA TEC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO CITADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA. EN CONTRA DE ROGER GILBERTO ESPADAS SILVA EXPEDIENTE 759/2024. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JORGE ALBERTO MUCIÑO MORALES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE ELIZABETH AGUILAR JIMENEZ. EXPEDIENTE 767/2024. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

YENI LIZETH POOL KOH. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED. EN CONTRA DE ABRIL GUADALUPE KUK UC EXPEDIENTE 773/2024. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "A AND C CORPORATION" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR GERARDO GONGORA CERVERA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, JANET BRYCEIDA RAMOS CHAVEZ EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL "RIM INC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; EXPEDIENTE 0053/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

GUADALUPE SOTO RAMOS. DORA GUADALUPE POMPA ESTRADA. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 151/2023. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

TERESA DE JESUS CAUICH EK, ANGEL DE LA CRUZ OXTE OXTE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO USTED. EXPEDIENTE 0248/2023. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

SANTOS EUSTAQUIO ORTEGA KANTUN, EUSTAQUIA CANCHE CANCHE ALIAS EUSTAQUIA CANCHE CANCHE DE ORTEGA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 710/2022 REMITIDO POR LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, EN VIRTUD DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA. EXPEDIENTE 510/2023. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL MENCIONADA. EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES CIAU CHALE EXPEDIENTE 0318/2022. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ROGER ANTONIO ORILLA TEC,INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA. EN CONTRA DE NERY ISMAEL TZUC BAAKEXPEDIENTE 0455/2022. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

BILDA LLANELY TORRES OJEDA. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CESAR SANCHEZ BUENDIA EXPEDIENTE 0470/2022. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

SANDRA ELVIRA CAAMAL CHUC PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE BENJAMIN ISLAS LOPEZ EXPEDIENTE 486/2022. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INSUVA DEL SURESTE, S DE R.L. DE C.V.), LUCIA DE LA CRUZ CONCHA POOT; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL CITADA, EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0771/2022. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARIA GUADALUPE MEJIA BE, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS A CARGO DE JOSE LUIS COLLI NUÑEZ EXPEDIENTE 927/2022. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

MIGUEL EMIR CARRILLO RIVERO, NAYLI VIRIDIANA ROMERO CANUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; DEDUCIDO DEL

EXPEDIENTE 343/2020 QUE NOS REMITIERA EL JUEZ SEPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0118/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL; WILLIAM CANCHE IX ALIAS WILLIAN CANCHÉ IX; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POREL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0180/2021.AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MANUEL ADOLFO TORRES KUK EN CONTRA DE SAIDY GRISEL CAN CAB, EN EL QUE SE ENCUENTRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 962/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA, CUSTODIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR SAIDY GRISEL CAN CAB EN CONTRA DE MANUEL ADOLFO TORRES KUK. EXPEDIENTE 190/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO GERENTE GENERAL DE LA SEGUNDA . EN CONTRA DE MARISELA VARGAZ MARTINEZ EXPEDIENTE 864/2021. AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

JOSE HERVE MONTAÑEZ MENDEZ, GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA; EXPEDIENTE 0167/2020.- AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS

GISELA DEL RUBI CANUL POOL, PROMOVRIENDO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADOEN CONTRA DE CARLOS ROMAN CANUL RAMIREZ. EXPEDIENTE 746/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

EXPEDIENTILLO INCIDENTE DE EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 303/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALVARO FELIPE GONZALEZ AYALA EN CONTRA DE FABRICA DE AGREGADOS Y BLOQUES DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO. LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA EXPEDIENTE 303/2015. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

EXPEDIENTILLO INCIDENTE DE EJECUCION DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 303/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALVARO FELIPE GONZALEZ AYALA EN CONTRA DE FABRICA DE AGREGADOS Y BLOQUES DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO. LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA EXPEDIENTE 303/2015. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS

AZAEEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ELOISA MAY PECH, YENY ARISBE GOMEZ MAY.// JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS CITADAS.// EXPEDIENTE 0610/2014.// AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MOTUL, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN

SUPLEMENTO DE AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

SANTOS MOISES CHI VASQUEZ JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CARMEN YAJAIRA TEC PECH EXPEDIENTE 394/2026 AUTO

MOTUL, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MAXIMILIANO CANCHE MIS.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

EDUARDO ISIDRO CHAY HU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO.- EXPEDIENTE 27/2026

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.- PROMOVIDO POR USTED EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO.- EXPEDIENTE 38/2026.- AUTO.

RUFINO NAAL CAUICH.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- AUTO.- EXPEDIENTE 80/2026

ROGER ORLANDO CHAY CHAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 82/2026.- AUTO

ANASTACIO PUCH CAN.- INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE MARIA MARTHA ELENA PUCH CAN.- EXPEDIENTE 99/2026 AUTO.

PEDRO EUGENIO CABRERA CARVAJAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- AUTO.- EXPEDIENTE 103/2026

JESUS ABIMAEI PECH SOLIS, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. AUTO . EXPEDIENTE 169/2026.

ABRAHAM DORANTES ESPINOSA ALIAS ABRAHAM DORANTES ESPINOZA ALIAS HABRAHAM DORANTES ESPINOSA, ALIAS ABRAHAM DORANTES ESPINOSA.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 203/2026

MARIA FERANDA XOOL COCOM.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- AUTO -. EXPEDIENTE 221/2026

GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDANO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO .- EXPEDIENTE 77/2025

GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 79/2025

RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDANO.- PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 162/2025

RICARDO NEFTALI ESCOBEDO BAQUEDANO.- PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION GUILLERMO ALEJANDRO GRAJALES DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO .-EXPEDIENTE 164/2025

ALEXIS ALBERTO AGUAYO MUÑOZ.- PROMOVIDO POR USTED POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EDGAR EUAN CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- AUTO.- EXPEDIENTE 271/2025

JUAN MANUEL SARABIA C MARO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JUAN DURAN EK, EN CONTRA DE MARÍA ROSALÍA DZIB MAY.- AUTO.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 1149/2023 AHORA 326/2023

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL BASTO BASTARRACHEA, EN CONTRA DE MIRNA DEL CARMEN OXTE EK Y ERIK ADRIAN ARANDA HERNANDEZ.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0863/2022 AHORA 194/2022.- AUTO

ISRAEL JESUS PECH UICAB.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE YAMILE EDUARDA PAREDES AVILES ; JANIA YAMILE SALAZAR PAREDES, DIANA MADAI SALAZAR PAREDES, ANGHELY ANDREA SALAZAR PAREDES.-ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0805/2021 AHORA 141/2021.- UTO

JORGE CARLOS ACOSTA CEBALLOS, HORTENSIA JANET ROSALES BRICEÑO; PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE LUIS ALBERTO PUCH PECH ALIAS ALBERTO PUCH PECH, DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, EN SU CARÁCTER DE INTERVENTOR JUDICIAL DE DIONISIO UICAB CANUL Y AGUSTINA CRISTINA CHAN DE UICAB; ABOGADO LUIS JORGE CARRILLO PALMA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO Y REVOCACIÓN DE COMPRAVENTA.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 0270/2018 AHORA 65/2018.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

HUMBERTO EDUARDO COLLI ARANA.- ALBERTO BERNALDO CAAMAL GARRIDO ALIAS ALBERTO BERNARDO CAAMAL GARRIDO.- SANTIAGO MAY TAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRADO, EN CONTRA DEL ULTIMO.- ANTIGUO NUMERO DE EXPEDIENTE 264/2013 AHORA 98/2013.-AUTODE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EXHORTO NÚMERO 234/2026, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 924/2025, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LENIN ROBERTO CENTENO AKÉ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES,-EN CONTRA DE RICARDO

ALBERTO BORGUES PUGA.- AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- EXHORTO 226/2026

EXHORTO 241/2026 DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 184/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RUPERTO MARTÍNEZ CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GLADYS DEL ROSARIO HEREDIA UC.- AUTO.-EXHORTO 279/2026

EXHORTO NÚMERO 220/2026 GIRADO POR LA JUEZA SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 132/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARTURO CÁRDENAS MORENO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARCELA GEOLINE DZUL GARCIA.- EXHORTO 317/2026.- AUTO DE FECHA A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EXHORTO NÚMERO 258/2026, EXHORTO EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 499/2026 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGER ANTONIO ORILLA TEC, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" POR SUS SIGLAS (INSUVA DEL SIURESTE S. DE R.L DE C.V).- AUTO.- EXHORTO 332/2026

EXHORTO NÚMERO 52/2026, GIRADO POR LA JUEZA QUINTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 398/2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO EN LA VIA DE APREMIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALFREDO SAMUEL SOSA COLORADO.- AUTO.- EXHORTO 338/2026

EXHORTO NÚMERO 199/2026 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 39/2021 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ARIEL HILARIO MONTENEGRO MADERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ELÍAS AUGUSTO TUYU VALLE ALIAS ELÍAS A. TUYU VALLE.- AUTO.- EXHORTO 339/2026

EXHORTO NÚMERO 197/2026, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 574/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARIAS POOL CHUC EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURAN QUINTAL.- AUTO.- EXHORTO 340/2026

EXHORTO NÚMERO 345/2026, GIRADO POR A JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 584/2026, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIEGO GUALBERTO MARTIN AYORA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JESÚS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ.- AUTO.- EXHORTO 341/2026

DESPACHO NÚMERO 147/2026 GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON RESIDENCIA EN MERIDA, CON NÚMERO DE ORDEN 275/2026 DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEDUCIDO DEL EXHORTO 132/2026, DERIVADO DEL SIMILAR 225 E-MERCANTIL-2026-I-B DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON RESIDENCIA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1354/2024 PROMOVIDO POR FIDEL CANO CANUL, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (ANTES APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, S. DE R.L. DE C.V.).- AUTO.- DESPACHO 95/2026

DESPACHO NÚMERO 204/2026 GIRADO POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN .- CON NÚMERO DE ORDEN 121/2026 DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1677/2026 PROMOVIDO POR MANUEL ALEJANDRO CIAU CARRILLO.- AUTO.- DESPACHO 98/2026

KANASÍN, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL.

**JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN**

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

NORMA ROSALY MAY PAT, JESUS ANGEL SIMA MAY. JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MIGUEL ANGEL SIMA CHUC. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 42/2026

MARIA MAGDALENA CHAN MEX, TERCENCIO PARRA CHAN, GASPARRA CHAN, MANUEL MELCHOR PARRA CHAN, JOSE BALTAZAR PARRA CHAN, MARIA ROSALIA PARRA CHAN. JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MANUEL JESUS PARRA LUGO. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 89/2026

ROGER DELFINO TUN PACHO, BRUNA EMILIA MAY PECH. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 101/2026

ROSI NATALI MOO SARABIA. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 112/2026

MARIA MARLENY CHAN UC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 120/2026

TERESITA DE JESÚS MAY BATUN, BLANCA NOEMI CASTAÑEDA CAN, XOCHITL YAZURI PECH CAUICH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS DOS SIGUIENTES CITADAS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 156/2026

ELIZABETH MAY COLLI (O) ELIZABET MAY COLLI. JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE QUIEN SE LLAMÓ ELISA SARAÍ EK MAY. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 189/2026

MARIA JOSE BALAM CANCHE, BERNARDO PEREIRA MENDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 198/2026

HEIDY CAROLINA PEREZ DZUL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 261/2026

ALBERTO EUTIMIO UC CANCHE. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 273/2026

MARIA GLORIA EUAN CANUL, GLORIA FANNY CHUC EUAN. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 307/2026

SOFIA KU CETZ, MARIA MELISA CHAN KU, JOSUE EDIER CHAN KU, CITLALI JOCELYN CHAN KU. JUICIO SUCESORIO INTESTADO. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 308/2026

ARIOSTO ERNESTO EK SARABIA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 23/2025

CRISTINA BEATRIZ OJEDA CHAN, RIGEEL ROLANDO POOL GONGORA. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 68/2025

MARIA REYES MAY BAAS, MARIA RUFINA MAY BAAS, MARIA PORFIRIA MAY BAAS, MARIA CONCEPCION MAY BAAS. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE FABIAN MAY CANCHE, MARÍA SOFÍA BAAS KUK ALIAS MARÍA SOFÍA BAAS KUH ALIAS SOFIA BAAS KUH ALIAS SOFÍA BAAS KUK Y GENARO BIBIANO BAAS MAY. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 103/2025.

TOMAS ALBERTO BURGOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DEL LICENCIADO JOSE RAFAEL HOIL MARTIN QUIEN FUERA TITULAR DE LA ESCRIBANIA PUBLICA NUMERO UNO DEL MUNICIPIO DE DZITAS, YUCATA; POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 226/2025

PORFIRIO ARCEO CORAL, ALBERTO GAMBOA MONTALVO. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 327/2025.

JOSE BERNALDO POOL SABIDO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 365/2025

KENDI ROSANA GALLEGOS ESTRELLA, RAMON OMAR VARGUEZ CHIN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 399/2025

CUADERNO DE PUEBRAS OFRECIDO POR ELVIA DEL SOCORRO AYIL PAT RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELVIA DEL SOCORRO AYIL PAT. AUTO. EXPEDIENTE 148/2024

JOSE MACARIO MAY SILVEIRA, MARIA CONCEPCION PECH ALIAS MARIA CONCEPCION PECH MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 251/2024

AGUSTIN EK CHAN. JUICIO UNIDO DE SUCESION INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARAN MOISES EK OXTE (O) MOISES EK Y EUSTAQUIA CHAN UC (O) EUSTAQUIA CHAN HUC (O) EUSTAQUIA CHAN. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SIENDO LLAMADOS A JUICIO MARIA LUCILA EK CHAN, GUALBERTO EK CHAN, ANGEL EK CHAN, EMMA JOSEFINA EK CHAN, GUADALUPE EK CHAN, GUMERCINDO EK CHAN. AUTO. EXPEDIENTE 259/2024

HECTOR MIGUEL BEH TZEC, LILIANA CAROLINA MEDINA JIMENEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 369/2024

JOSE ANTONIO QUIÑONES MARTIN, ANA YOLANDA QUIÑONES MARTIN, JUAN FRANCISCO QUIÑONES MARTIN, JORGE GABRIEL QUIÑONES MARTIN, SUGEILLY JACQUELINE QUIÑONES MARTIN. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. SIENDO LLAMADOS A JUICIO A LOS CIUDADANOS MIGUEL ANGEL QUIÑONES UC, MAYRA ALEJANDRA QUIÑONES UC, MANUEL AUGUSTO QUIÑONES UC, JOSE NICOLAS COUOH QUIÑONES. AUTO. EXPEDIENTE 484/2024

ANA LUISA MOO DZUL, LUCIO JAVIER KANTUN CHUC. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 12/2023

ERNESTO LUIS GOMEZ SOLIS, IMELDA DEL SOCORRO SIMA PUC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DE CRISTIAN ALEXANDER GOMEZ SIMA. AUTO. EXPEDIENTE 257/2023.

ERNESTO LUIS GOMEZ SOLIS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2026. EXPEDIENTE 257/2023

MANUEL JESUS DE ATOCHA VICTORIA GAMBOA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. DOS AUTOS DE FECHAS 30 DE JUNIO Y 21 DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 426/2023

MARIELA DE JESÚS CANCHE CHAN, JOSÉ SEVERIANO CRUZ CUTZ. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 503/2023

JOSÉ SEVERIANO CRUZ CUTZ. JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO EN CONTRA DEL MENCIONADO AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2026. EXPEDIENTE 503/2023

ZULEMY ALEJANDRA CUTZ PISTE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO EN CONTRA DE LA MENCIONADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 82/2018

NELDA GUADALUPE BACAB CANUL, JULIO INOCENCIO BACAB CANUL, RAFAEL BACAB CANUL. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES CITADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. DOS AUTOS DE FECHAS 01 DE JULIO Y 21 DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 166/2016

IZAMAL, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ESTHEFANNY TANAIKY AGUILAR NUÑEZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

SANDY PATRICIA FERNANDEZ HUCHIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 32/2026. Sentencia Definitiva de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis.

GLORIA PATRICIA ANCONA FRIAS, SAHIAN ALEJANDRA MUÑOZ LIZAMA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA a bienes de ROMAN ANTONIO DE JESUS CERVANTES ANCONA. EXPEDIENTE 97/2026. Auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis.-

MILDRED ALEJANDRA DZIB KU; JOSE JUAN RIZOS PERERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 116/2026. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.-

ROBERTO COOL PAT; FRANCISCA CHOC CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer citado en contra de la segunda mencionada. EXPEDIENTE 310/2026. Auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis.-

JESUS MARIANO KOH COLLI.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 315/2026. Auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis.-

BRENDY MARIELA CHABLE CEN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 395/2026. Auto de fecha diez de julio del año dos mil veintiséis.-

JOSE ANGEL TZEC TZUC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 413/2026. Auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis.-

LUIS HERIBERTO DZUL TZEC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 417/2026. Auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis.-

JAIME MANUEL HUCHIM MARTIN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 441/2026. Auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis.-

MELBY MARIA UC CASANOVA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 457/2026. Auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiséis.-

JOSUE ISAIAS CANUL CHE.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 474/2026. Auto de fecha doce de agosto del año dos mil veintiséis.-

ANA ISABEL TINAL UC; JOSE RICARDO DZIB CHAC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera citada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo mencionado. EXPEDIENTE 494/2025. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis. -

VICTOR MANUEL CHI TUZ; MARIA DOMENICA HUCHIM KU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 516/2025. Auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiséis. -

BUEN PASTOR PAREDES HERRERA; SANDRA DENISE MENA CALAN alias SANDRA DENICE MENA CALAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 530/2025. Auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintiséis.

EDGAR LOPEZ NAPTE; DIEGO LEONEL LOPEZ VAZQUEZ, SANDRA ROSALIA VAZQUEZ CANUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por el primer nombrado en contra de los dos últimos mencionados. EXPEDIENTE 623/2025. Auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis.-

ALEJANDRA MONTSERRAT QUIJANO BAAS; JONATHAN WALTER BALAM BALAM.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 840/2025 (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE 421/2026). Auto de fecha trece de agosto del año dos mil veintiséis.-

ROSA BELIA POOT PERERA; MIGUEL ÁNGEL CHABLÉ MATUZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 102/2024. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.

EVELIA DEL SOCORRO DZUL DZUL; PRODAN ELESTER UICAB UICAB.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijas menores de edad y a cargo del segundo citado. EXPEDIENTE 182/2024. Auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis. -

MARIA YOLANDA SARABIA PREVE; RAMON JAIME SARABIA LAGO; EDNA SILVIA JOSEFINA PREVE CASTRO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por la primera nombrada en contra de los dos últimos nombrados. EXPEDIENTE 298/2024. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.-

PASCUAL MANUEL PACHECO CHACÓN; DAZIRA LIZBETH MARTÍN POLANCO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 318/2024. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.-

GLORIA MARIA BUENFIL EUAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 869/2024. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.

SANTIAGO EMMANUEL MONTEJO CANCHE.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que se indica. EXPEDIENTE 359/2023. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.

ERIKA ARELI VAZQUEZ KUMUL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR promovido por usted por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 524/2023. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.-

LUZ ESTELA NARVAEZ JUAREZ, MARIA DEL ROSARIO NARVAEZ JUAREZ, ORBELIN NARVAEZ JUAREZ y JUANA JUAREZ NARVAEZ.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA a bienes de quien en vida respondió a nombre de ORBELIN NARVAEZ GONZALEZ, vecino que fue de esta ciudad de Umán, Yucatán, denunciado por los primeros nombrados. EXPEDIENTE 821/2023. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.-

ELÍAS SÁNCHEZ TUYUB alias ELÍAS SÁNCHEZ Y TUYUB alias JOSÉ ELÍAS SÁNCHEZ Y TUYUB alias ELIO SÁNCHEZ TUYUB, NORA LETICIA SÁNCHEZ AYALA, EDDIE RICARDO SÁNCHEZ AYALA, JAIME JOEL SÁNCHEZ AYALA.- JUICIO SUCESORIO INTESADO A BIENES DE MARÍA PIEDAD AYALA GÓMEZ también conocida como PIEDAD AYALA GÓMEZ vecina que fue de esta ciudad de Umán, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 823/2023. Auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis.-

OSCAR ALEJANDRO PACHECO HERNÁNDEZ; MARIA ESTELA CHUIL POOL.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda citada. EXPEDIENTE 970/2023. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.-

DAVID ANTONIO CHAVEZ CHAVEZ; XOCHITL AFRODITA CABAÑAS AGUAYO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Expediente 123/2022 (Y SU ACUMULADO EXPEDIENTE 468/2024). Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis. -

ELSY AGELINA DZUL MAY; RICARDO AGUSTIN COLLI TUZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. EXPEDIENTE 789/2021. Auto de trece de julio del año dos mil veintiséis.-

KAREN VICTORIA MARTIN PAN; JOSE ALEXANDER DENIS CANUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la primera nombrada en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 453/2019. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.-

JOSE CRECENCIO COLLI POOT, FELIPE DE JESUS COLLI POOT, MARIA MERCEDES COLLI POOT, MARIA IRMA ISABEL COLLI POOT y EMILIO COLLI POOT.- JUICIO DE SUSCESION INTESTADA a bienes de MARÍA TERESA DE JESÚS COLLI POOT, también conocida como TERESA COLLI POOT, vecina que fue de la ciudad de Umán, Yucatán, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 506/2019. Auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiséis.

MARIA EVANGELINA MOO CHIM; PABLO DANIEL POLANCO PAT.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CONVERSIÓN A PORCENTAJE DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por la primer nombrada, en contra del segundo citado. Expediente 457/2018. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis.-

JUAN ARTURO PECH POOT, ADY NERVA PECH Y POOT, BERNARDINA DE JESÚS, MARÍA LIDIA, MARÍA FELICIANA, MARÍA ELDI DEL CARMEN, MARÍA DEL ROSARIO ISABEL, MARÍA DOLORES DE JESÚS Y MARCOS EFRAÍN estos últimos de apellidos **PECH POOT, y MAURA POOT Y MAY.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA a bienes de EUCARIO ARMANDO PECH CHAN, ALIAS EUCARIO PECH CHAN, ALIAS EUCARIO AMADO PECH CHAN, ALIAS ARCADIO PECH CHAN, ALIAS EUCARIO A. PECH CHAN, vecino que fue de la localidad y municipio de Kinchil, Yucatán, denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que se indican. EXPEDIENTE 144/2017. Auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis.-

AMALIA LETICIA FUENTES CANCHÉ, JOSÉ FEDERICO NOVELO PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijas menores de edad de identidad reservada y a cargo del segundo mencionado. EXPEDIENTE 413/2012. Auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiséis. -

Exhorto numero 31/25-2026/J1MFAMT-I, girado por el Juzgado Primero Mixto en Materia Tradicional Familiar y de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente 173/23-2024/J1MFAMT-1, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JUANA BECERRIL VASQUEZ en contra de VICTOR IGNACIO SANTAMARIA BECERRIL y ELSY PATRICIA CANUL CAN. EXHORTO 25/2026. Auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis.-

Exhorto número 224/2025-26/JAMFO-I, girado por la Jueza Interina del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar y de Oralidad Familiar de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, deducido del expediente número 1417/25-26/JAMFO-I relativo a la Solicitud de Divorcio Sin Expresión de Causa promovido por el ciudadano PANFILO MOO MAY por los motivos y para los fines que se indican. EXHORTO 303/2026. Auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintiséis.

UMÁN, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

ADSCRITA LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y ORALES DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN
AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026**

WENDY MARGELY HUCHIN MALTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- COMPARECE MARCO ANTONIO HUCHIM HERRERA.- EXPEDIENTE 40/2026 AUTO

JOSE RICARDO CANUL PECH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 63/2026 AUTO

GEORGINA YANIN MENDEZ ESCOBEDO, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ VARGUEZ Y GRELTY ESMERALDA MENDEZ ESCOBEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE DECLARE EN ESTADO DE INTERDICCIÓN AL PRESUNTO INCAPAZ SEBASTIAN HELI CANCHE MENDEZ.- EXPEDIENTE 132/2026 AUTO

GEORGINA YANIN MENDEZ ESCOBEDO, MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ VARGUEZ Y GRELTY ESMERALDA MENDEZ ESCOBEDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR

USTEDES, A FIN DE QUE SE DECLARE EN ESTADO DE INTERDICCIÓN AL PRESUNTO INCAPAZ SEBASTIAN HELI CANCHE MENDEZ.- EXPEDIENTE 132/2026 AUTO

CRISTINA MAGDALENA CANUL BOTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE ANGEL GABRIEL YAM CANCHE.- EXPEDIENTE 147/2026 AUTO

JOSE MIGUEL ANGEL GARRIDO SUASTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 185/2026 AUTO

MARIO COLLI DZUL y ADRIANA BEATRIZ MEDINA CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 206/2026 AUTO

MARIA GUADALUPE MAY LIZAMA, RICAR OMAR SEGURA CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 310/2026 AUTO

MARIA LORELY KUK PUCH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 370/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

SANTY JOSUE SILVA UC.- JUICIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 391/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

KAREN AMISADAI TUZ UICAB.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 511/2026 AUTO

JOSE ANTONIO KU PUC y FLORA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 544/2026 AUTO

YENNY DEL CARMEN HERRERA CANTO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 570/2026 AUTO

RUBI DE JESUS CHI CANCHE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 614/2026 AUTO

ROBERTO GUZMAN CANUL GOMEZ, MARTHA MARIA ESCOBEDO SANTIAGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 623/2026 AUTO

DAFNY FLORICELI ANALI BALAN NAUHAT ALIAS DAFNY FLORICELI ANALI BALAN NAUHAT ALIAS DAFNY FLORICELI ANALI BALAM NAHUAT ALIAS DAFNY FLORICELI ANALI BALAM NAUHAT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 640/2026 AUTO

JOSE FRANCISCO BURGOS PECH.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADA POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 642/2026 AUTO

MARIA JOSE TOLEDO PUCH.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 648/2026 AUTO

EDILBERTA UC CEN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 665/2026 AUTO

TEREZITA ALICIA DE GUADALUPE CONCHA QUIJANO ALIAS TEREZITA A. CONCHA QUIJANO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 675/2026 AUTO

JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ, SANDRA RODRIGUEZ LOPEZ, ALEJANDRA RODRIGUEZ LOPEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 686/2026 AUTO

LUCIA ESTHER MENDEZ SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 692/2026 AUTO

JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MARTINEZ CHABLE y FLOR ARACELLY MARTINEZ XOOL.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 694/2026 AUTO

JUAN EDUARDO GONZALEZ FERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, DE IDENTIDADES RESERVADAS.- EXPEDIENTE 707/2026 AUTO

JUAN MANUEL PECH SANTOYO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 716/2026 AUTO

JOSE MIGUEL ANGEL GARRIDO SUASTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LILIA MARICELA NOH TUN.- EXPEDIENTE 99/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

ROBERT HERBE CASTILLO LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 101/2025 AUTO

MIRNA NOEMI MENDEZ BARREDO, JIMMY EDUARDO MENDEZ BARREDO, LARRY ARIEL MENDEZ BARREDO Y VICENTE AUGUSTO MENDEZ BARREDO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE FELIPE DE JESUS MENDEZ PECH, VECINO QUE FUE DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.- ES LLAMADA A JUICIO LA CIUDADANA CRISTEL MELISSA MAY PERAZA TAMBIEN CONOCIDA COMO MELISSA MENDEZ PERAZA.- EXPEDIENTE 0123/2025 AUTO

JOSE MARIA COBA PUC.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE ALEJANDRA MONSERRAT CANCHE MATUS.- EXPEDIENTE 133/2025 AUTO

REYNA JOSEFINA HAU CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE SAUL TURIANO PECH ASUETA.- EXPEDIENTE 491/2025 AUTO

OLGA LIDIA CHAN BALAM.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 650/2025 AUTO

AMANDA GEORGINA MAC BALAM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 776/2025 AUTO

NELLY ISABEL LARA ORTEGON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; COMPARECE VICTOR MANUEL ALONZO MEDINA.- EXPEDIENTE 859/2025 AUTO

MARIBEL OSORIO PEREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 878/2025 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

MARIA ANGELINA PUC EK.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE RUBEN HUMBERTO SOLIS MONTEJO.- EXPEDIENTE 556/2024 AUTO

ANA CRISTINA LÓPEZ CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE IRVING EFREN ESCOBEDO GUERRERO.- EXPEDIENTE 941/2023 AUTO

JOSÉ BORGES ALCALA; JESSIE KAREN BUENFIL RICALDE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DÍAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0432/2020 AUTO

MANUEL EDUARDO XOOL CASTRO; MARIA VENTURA DEL ROSARIO XEQUE CHIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0472/2017 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 96/2026, GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 229/2025 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA SEÑORA CARLA HIGINIA ARRIAGA IBARRA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA, LA ADOLESCENTES DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXHORTO 0338/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 40/25-2026/JEVM-2D, GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMER INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 85/24-2025/JEVM-2D RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR BLANCA PAOA CABRERA CARRILLO EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE ACOSTA SANCHEZ.- EXHORTO 0365/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 144/2026, GIRADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ZEUS JOSÉ RODRÍGUEZ PAVON, JUEZ DÉCIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2025, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JULISA BEATRIZ CHI PISTÉ A FIN DE QUE SE FIJE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA.- EXHORTO 0488/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 86/2025, GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS CIUDADANOS KIYOMY JAHIL SOLIS SIERRA Y ANTONIO ENRIQUE COBA EK.- EXHORTO 0561/2026 AUTO

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 155/2026, GIRADO POR EL JUEZ NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 747/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR ROSI AMAIRANI NAH KANTÚN.- EXHORTO 0562/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 174/2026, GIRADO POR EL JUEZ NOVENO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 168/2026, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO CAMPOS GONZALEZ.- EXHORTO 0575/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EL SECRETARIO DE ACTAS Y DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICENCIADO MANUEL RODRIGO COBOS MEX, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 03/25-2026/JMCF-I, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO SOLICITADO POR PEDRO JAVIER BELTRAN POOT.- EXHORTO 0577/2026 AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

KANASÍN, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE GUILLERMO CHAVEZ LOPEZ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

AMALIA CAAT COHUO, BERTA CAT COHUO, AURELIANO CAAT COHUO, VICTORIA CAAT COHUO ALIAS VICTORIA CAAT Y COHUO, VIDALIANA CAAT COHUO ALIAS VITALIANA CAAT Y CHUO, FLORENTINA CAAT COHUO; JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO MARIA CRISTETA COHUO COLLI ALIAS CRISTETA COHUO COLLI ALIAS CRISTINA CHHUO COLLI, VECINA QUE FUE DE CANTAMAYEC, YUCATAN; DENUNCIADO POR USTEDES. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-50/2026

YEZEÑA ABIGAIL CHAN CEN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCION SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-195/2026

JAVIER FERMIN CERVANTES MARTINEZ. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. ACTA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.- 214/2026

JORGE LUIS PARRA BRICEÑO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-284/2026

ROMANA MERCEDES CHAN GALAS, VICTOR MANUEL POOT MARTINEZ. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-331/2026

ROMANA MERCEDES CHAN GALAS, VICTOR MANUEL POOT MARTINEZ. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-331/2026

MARIA DEL SOCORRO TUN PACAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED Y A CARGO DE JUAN DE DIOS GONGORA ARIAS. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-61/2025

HILDA GABRIELA HOIL DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-341/2025

MARIA VICTORIA CANCHE CAAMAL, CARLOS MANUEL NUÑEZ GONZALEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. AUTO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.-365/2025

ROSA MARIA DURAN SEGURA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-402/2024

MAURO FERNANDO NOVELO LARA, AURORA MARGARITA MOO CHABLE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO. EXPEDIENTE 188/2023

BLANCA AZUCENA HERRERA POOT, JOSE ANTONIO COB MOO. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NUMERO.-380/2023

SANTOS ADRIÁN LÓPEZ SEGOVIA, YARELY MADARIAGA AVILA, ADRIANA LOPEZ MADARIAGA. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS CITADAS. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NUMERO.-443/2023

LILIANA MARIBEL ESCRIBANO BALAM, EDGAR ANTONIO GONGORA PECH. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NUMERO.-368/2021

AURELIA PUC MAY, MARCELINO ULUAC EK, JUAN YAH KU.- JUICIO DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESION PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ÚLTIMO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 381/2021

SARA GOMEZ PAT, ALFREDO CANTE GOMEZ, FELIPE DE JESUS GOMEZ CANTE, GUILLERMO GOMEZ CANTE ALIAS GUIBO, SEBASTIAN GOMEZ CANTE, ALIAS CEBO, ERMILO GOMEZ CANTE ALIAS MILO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION PROMOVIDO INIALMENTE POR LA PRIMERA Y

CONTINUADO POR EL SEGUNDO CON SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.- 451/2021

LORENZO PAT, JOSE MARIA GONGORA GONGORA, COMO INTERVENTOR DE LA SUCESION DE LA SEÑORA PAULINA PAT CHEL. JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO COMO INTERVENTOR DE LA SEÑORA MENCIONADA EN TERCER LUGAR. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE NUMERO.- 461/2021

CARLOS MANCILLA GONZALEZ, ANASTACIO DZUL MAY, FELIPE DE JESUS COCOM MATOS, JUSTINO DZUL MAY, TIBURCIO CAAMAL BAA, HILDA MARIA DZUL MAY. juicio ordinario civil plenario de propiedad y posesión promovido por el primero en contra de los demás mencionados. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-309/2020

EFFRAIN CHABLE LOPEZ, MARIA PATRICIA CAUICH BRICEÑO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LASEGUNDA CITADA. ÁUTO. EXPEDIENTE NUMERO.-111/2019

MARCELINO ULUAC EK, AURELIA PUC MAY, PEDRO CELESTINO SABIDO RAMIREZ. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por los dos primeros en contra del último citado. auto.- EXPEDIENTE NUMERO.- 409/2018

ALBERTO GABRIEL MENDEZ MEX, SOCRATES LEANDRO MENDICUTI TUYUB, SANTOS ALFONSO KU MORENO, SECUNDINO ULUAC SAMOS, FRANCISCO COLLI FERNANDEZ ALIAS FRANCISCO COLLI Y FERNANDEZ, TEODORA COLLI FERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO, y continuado por el tercero como acreedor en contra de los tres últimos citados. auto DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXPEDIENTE NUMERO.- 464/2010

SARA AURORA CAN PALOMO. JUICIO ORAL DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR USTED. DEDUCIDO DEL EXHORTO NUMERO 024/2026 GIRADO POR EL JUEZ DE INSTRUCCION FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA: ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE KANTUNILKIN, QUINTANA ROO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR ORAL NUMERO 38/2025 RELATIVO AL JUNIO MENCIONADO LINEAS ARRIBA. AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. EXHORTO NUMERO.-119/2026

ROSALIA CHABLE UC. DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR USTED. DEDUCIDO DEL EXHORTO NUMERO 225/2026 GIRADO POR EL JUEZ ORAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2195/2022 RELATIVO AL DIVORCIO MENCIONADO LINEAS ARRIBA. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. EXHORTO NUMERO.-123/2026

TEKAX, YUCATÁN A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MANUEL ALEJANDRO TOLOZA ANCA.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN

AUDIENCIA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2026

MYALIN LOPEZ MOTA // JUICIO ORDINARIO NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 74/2026

NAXLA YAMILY CAAMAL EK // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS. PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 167/2026

LUIS ANTONIO CHIN TUN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 306/2026

Ticul, Yucatán, a dieciocho de junio del dos mil veintiséis. **VISTOS:** por presentados **MARÍA LUISA OJEDA, VÁZQUEZ,** alias, María Luisa Ojeda y Vázquez, Pedro Manuel Pino Ojeda, Celso de Jesús Pino Ojeda, Álvaro Andrés Pino Ojeda, Miguel Arcángel Pino Ojeda, Luis Bernardo Pino Ojeda, Carlos Esteban Pino Ojeda, David de los Santos Pino Ojeda, Tomás Alberto Pino Ojeda, Jorge Moisés Pino Ojeda y Saúl de la Cruz Pino Ojeda, **//** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 315/2026

ANGEL CANDELARIO CANCHE ARGUELLES // JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 343/2026

CARLOS ALEJANDRO XICUM CAUICH // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 380/2026

FRANCISCO MANUEL PERAZA CEN Y CINDY GUADALUPE PERAZA CEN // JUICIO SUCESORIO INTESTADO DENUNCIADO POR USTEDES Y COMO LLAMADOS A JUICIO WILBER ORLANDO PERAZA ACOSTA. GENY DEL

SOCORRO PERAZA ACOSTA, LETICIA DEL CARMEN PERAZA ACOSTA, CLARY DEL CARMEN PERAZA ACOSTA Y VALERIA GUADALUPE PERAZA ACOSTA, ERIK IZAMEL PERAZA ACOSTA, DIEGO ADELAIDO PERAZA ACOSTA, JUANA ISABEL CEN MAY, ÁNGEL RICARDO PERAZA ACOSTA, VANESSA GUADALUPE PERAZA ACOSTA. ACTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 21/2025

CARLOS ERNESTO SANTAMARÍA ANDRADE, KARINA LIZZETT RODRIGUEZ EK //JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 88/2025

CARLOS ERNESTO SANTAMARÍA ANDRADE, KARINA LIZZETT RODRIGUEZ EK //JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 88/2025

LUIS FERNANDO MAGAÑA UCAN, ENEIDA GUADALUPE CHEL HERRERA// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO. PRMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 684/2025

CINDY YARELI CAL TORRES. DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL. // PROMOVIDO POR USTED. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026- EXPEDIENTE 247/2024.

GEOVANY GAMALIEL EK PAREDES, LOURDES DIANLEY CARRILLO CHAN //JUICIOS ORDINARIOS GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. ACTA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 - EXPEDIENTE 493/2024.

MANUELA DE JESÚS ZAPATA ANGUAS, LIZANDRO FERNANDO CERVANTES SANTOS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 567/2024

EFRAIN ENRIQUE ESPAÑA ESQUIVEL; BELLA SELENE AYUSO PERALTA; CARLOS CHULIM INTERIAN en su carácter de ESCRIBANO PUBLICO NUMERO 01 DE TICUL, //Juicio Ordinario Civil que promueve el primero en contra de los demás nombrados. auto de fecha 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 85/2022.

JOSÉ RODOLFO ANGULO CARRILLO; JUAN MARTIN CATZIN YAM; YANELI ARACELY ITZA TAX ALIAS YANELY ARACELY YTZA TAX. //PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 209/2022.

RITA ISABEL INTERIAN LÓPEZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, ROSA IMELDA TUZ BRICEÑO, NANCY PATRICIA CANUL CANCHE Y MILDRED ISABEL PECH MEX// TOMO 1, CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDA POR LA TERCERA EN EL Juicio Ordinario Civil promovido por la PRIMERA en contra de LA SEGUNDA Y LA OFERENTE. SIENDO LA CUARTA Y QUINTA MANDATARIAS DE LA TERCERA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 602/2021.

NATALI FARAH VARGUEZ; JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ MENA //DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR USTEDES. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.- EXPEDIENTE 398/2020

TARCILA DIASMINI NOVELO CASTILLO; SAVINO EZEQUIEL PERALTA SERRALTA// Procedimiento Especial de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. auto de fecha 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 140/2019

TARCILA DIASMINI NOVELO CASTILLO; SAVINO EZEQUIEL PERALTA SERRALTA// Procedimiento Especial de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. auto de fecha 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 140/2019

CESAR AUGUSTO ALVARADO VARGUEZ; MILTON JESUS DOMINGUEZ PEREZ; MIGUEL ARCANGEL GONGORA GONZALEZ; MANIRA ODET FARAH SLEME; CAROS G. HEREDIA LOPEZ alias CARLOS GILBERTO HEREDIA LOPEZ alias CARLOS HEREDIA LOPEZ. //Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de los demás nombrados. auto de fecha 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 66/2017

CESAR AUGUSTO ALVARADO VARGUEZ, MILTON JESUS DOMINGUEZ PEREZ, MIGUEL ARCANGEL GONGORA GONZALEZ, MANIRA ODET FARAH SLEME, SILVIO HEREDIA CHI. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA SEÑALADA EN CONTRA DEL ÚLTIMOS MENCIONADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EXPEDIENTE 68/2017.

ORLANDO DZUL PINO y DARSY IVETTE ESPINOSA CAAMAL. Juicio Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda. Auto de fecha 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EXPEDIENTE 480/2014.

TICUL, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN**

AUDIENCIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2026

CARLOS JESUS COCOM CEN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 29/2026

REBECA NATALY SANCHEZ COUOH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE ADRIAN ISMAEL HU CASTILLO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 129/2026

DONALDO MANUEL NOH CAN, MARIA VANESSA HAU CEN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 131/2026

MARIA HIDALIA CANCHE DZIB. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE ANGEL RICARDO COCOM COUOH, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 144/2026

DIDIER FROYLAN FERNANDEZ LORIA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITACION DE HECHOS PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 169/2026

OFELIA DZUL Y SOSA ALIAS OFELIA DZUL SOSA, ALFONSO CAAMAL DZUL. JUICIO SUCESORIO INTESADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE JOSE MERCEDES CAAMAL Y COUOH ALIAS JOSE MERCEDES CAAMAL COUOH ALIAS MERCEDES CAMAL COUOH. DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 203/2026

WANDER YAHMORELEVI COCOM CAAMAL, DEISI ARACELY EK NAHUAT. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 204/2026

LIZBETH ROSAURA UUH CHAN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, POR LSO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 331/2026

ILEANA DEL SOCORRO TREJO PEREZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 344/2026

YESICA DZUL CHAN, JUAN ALBERTO PUC CHI. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 364/2026

DOMINGO ITZA XULUC. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 448/2026

HONORIO NOH HAU, FLORENTINA NOH HAU. JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESADO. DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 491/2026

JOGER RAUL JIMENEZ MORENO, NILVIA DEL CARMEN VIVAS SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 530/2026

GRETY MARIA CANSECO ARJONA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 556/2026

GRETY MARIA CANSECO ARJONA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 558/2026

MARIA LUISA SOSA OSORIO, NATALY GUADALUPE RIVERO AGUILAR. JUICIO SUCESORIO INTESADO. DENUNCIADO POR USTEDES, LA SEGUNDA NOMBRADA CON EL CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRACION DE BIENES Y PARA ACTOS DE DOMINIO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS PEDRO PABLO SOSA OSORIO, MARCO ANTONIO SOSA OSORIO Y JUAN CARLOS SOSA OSORIO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 560/2026

JOSE CANDELARIO CHIMAL CHAN, ALICIA BEATRIZ NAHUAT MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POREL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0349/2025

MARTINIANO PAT CANCHE. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERVENTOR PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0460/2025

TORIBIA KU HERRERA ALIAS TORIVIA KU HERRERA. JUICIOS SUCESORIOS INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EVARISTA BALAM KU. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0493/2025

MARLETTI GUADALUPE MARTINEZ GOMEZ, PEDRO RUBEN MEDINA PUC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 625/2025

JUAN DIEGO CHAN DZIB, CATALINA DEL ROSARIO DZIB DZUL. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0885/2025 QUE SE ENCUENTRA ACUMULADO AL EXPEDIENTE 0723/2025

BEATRIZ POOT CANCHE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE HEIDER CANDELARIO CEN POOL, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0724/2025

LUIS CEME SANTIAGO. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED, EN CONTRA DE DARI OYUKI CEME TUZ, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 883/2025

YENI MAGALI CANUL TEP, JOSE CANDELARIO KUYOC CUPUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 947/2025

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ARIAS. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0095/2024.

JOSE ANASTACIO TORRES SANCHEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PAR LOS FINES QUE INDICA. SE RECONOCIO A LA CIUDADANA MARINA ALCOCER SANCHEZ CON EL CARGO DE CURADOR PROVISIONAL. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0205/2024

PETRONILA CUPUL MUKUL, MARIA CASIMIRA MUKUL, ANTONIO MAS MUKUL. JUICIO SUCESORIO DE INTESADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA VICTORIA MUKUL Y OXTE ALIAS VICTORIA MUKUL OXTE ALIAS VICTORIA MUKUL ORTEGA ALIAS MARÍA VICTORIA MUKUL OXTE. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0216/2024

MIRLEIDI ROSARIO KUMUL BALAM. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0228/2024

PEDRO MARTIN CHAN BALAM, GILMER DE ATOCHA CERVERA AGUILAR, GUILLERMINA AGUILAR Y CERVANTES ALIAS GUILLERMINA AGUILAR CERVANTES. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS CITADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0394/2024

ROQUE JACINTO CUPUL Y EK ALIAS ROQUE JACINTO CUPUL EK ALIAS ROQUE JACINTO CUPUL ESTRELLA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL DE ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0456/2024.

MIRZA ESTHER CUPUL UITZIL, MIRZA YADIRA CANCHE CUPUL, YAMILI DEL CARMEN CANCHE CUPUL Y JOSUE PASTOR CANCHE CUPUL. JUICIOS SUCESORIOS INTESADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ PASTOR CANCHE RODRIGUEZ. DENUNCIADOS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0585/2024.

JOSUÉ JOEL RIVERO TUZ Y/O ANGÉLICA AURORA RAJÓN ROSADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LOS DOS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JORGE ALBERTO MOISÉS ELÍAS ALIAS JORGE MOISÉS ELÍAS, EN CONTRA DE RAFAEL SANORES ALCOCER Y SOFIA SOLEDAD MOGUEL COCOM, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0656/2024

JUSTO PASTOR CHABLE RUIZ ALIAS PASTOR CHABLE RUIZ, GONZALO RAUL CHABLE ESTRELLA, NANCY DEL ROSARIO CHABLE ESTRELLA, MARLENE DEL PILAR CHABLE ESTRELLA, RUBY MAYTE CHABLE ESTRELLA, EDGAR RUDY CHABLE ESTRELLA, JHYMI ARIEL CHABLE ESTRELLA, MARTIN ADAN CHABLE ESTRELLA, GLONY YANIR CHABLE ESTRELLA, DAILY TERESITA DE JESUS CHABLE ESTRELLA, IVAN DE JESUS CHABLE ESTRELLA, LUIS MIGUEL CHABLE ESTRELLA, MIRIAM GUADALUPE CHABLE ESTRELLA. JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO A LOS NOMBRE DE MARIA ISABEL ESTRELLA YEH ALIAS ISABEL ESTRELLA YEH. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO. EXPEDIENTE 0679/2024

HIPOLITO COCOM Y DZUL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR EL NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0774/2024

JOSE OMAR CEME POOL, NAYLA VERENICE FLORES CAAMAL. JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0829/2024

MARIA GRISELDA MAY MAY, ABEL ELIU CAMPOS RANGEL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0103/2023

EDILBERTA PAT UITZIL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0222/2023

MAGALY ARACELLY AGUILAR GRANIEL, LISSET ARACELLY LORIA AGUILAR, MAGALY ELIZABETH LORIA AGUILAR. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JORGE ALBERTO KU LORIA ALIAS JORGE ALBERTO LORIA ARJONA. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 464/2023.

MARIA DEL SOCORRO NOVELO GONZALEZ, CESAR ALONSO AGUILAR NOVELO, EDGAR ALDRUGAL PEÑA DIAZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DEL TERCERO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0699/2023

CARLOS RICARDO DIAZ ALCOCER. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE RAFAEL ALVAREZ MORALES Y ESTELE MARIE JOSEPHE CHAUX ALIAS ESTELE MARIE JOSEPHE CHAUX EP ALVAREZ MORALES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0412/2022.

MARÍA CANDELARIA PERAZA LÓPEZ, LETICIA ISABEL PERAZA LÓPEZ, CARLOS RUBÉN PERAZA LÓPEZ, AVELINO PERAZA LÓPEZ, FELIX PERAZA LÓPEZ Y FRANCISCO AGUSTÍN PERAZA Y FERNÁNDEZ. JUICIO UNIDO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE RUBEN PERAZA LIZAMA ALIAS RUBEN PERAZA Y LIZAMA Y AURORA LÓPEZ ALIAS AURORA SILVA LÓPEZ ALIAS AURORA LÓPEZ SILVA ALIAS AURORA LÓPEZ CHAN.DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.SIENTO LLAMADO A JUICIO LORENA ESPERANZA PERAZA LÓPEZ, JOSÉ DOLORES PERAZA LÓPEZ Y CRUZ RAMÓN PERAZA LÓPEZ. AUTO. EXPEDIENTE 0486/2022

MANUEL RODRIGUEZ CHI. JACINTO RODRIGUEZ CHAN. NANCY RODRIGUEZ CHAN. HERMELINDA CHAN KUMUL. OMAR MARTIN RODRIGUEZ MAC. JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES ELUTERIO RODRÍGUEZ MUÑOZ (ALIAS) ELEUTERIO RODRÍGUEZ MUÑOZ (ALIAS) ELEUTERIO RODRÍGUEZ (ALIAS) EULETERIO RODRÍGUEZ Y GERVACIO RODRÍGUEZ CHI. SIENDO LLAMADA A JUICIO ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ CHAN. AUTO. EXPEDIENTE 0314/2021

JULIO RAMON ARCEO MEDINA, LISANDRO MARTIN CARVAJAL DZUL ALIAS LIZANDRO MARTIN CARVAJAL DZUL. JUICIO ORDINARIO CIVIL. PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0582/2021.

GUILLERMINA JACINTO MATEO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0238/2019

GRETY MARIA CANSECO ARJONA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0516/2019.

PETRA LETICIA CÁMARA ORDOÑEZ, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, JOSÉ LUIS POOT UN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMERA CITADA, EN CONTRA DE JAQUELINE ROSADO VALLADAREZ ALIAS JAQUELINE ROSADO VALLADARES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0369/2014.

NELLY ÁLVAREZ MENDOZA, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, JOSÉ LUIS POOT UN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR LA SEGUNDA Y TERCER CITADO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PRIMERA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0763/2014.

ANABEL PINEDA VÁZQUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. EXPEDIENTE 0852/2014

JOSUÉ NICODEMO CHÁN QUIJANO, LIDIA MARÍA VEGA MEDINA, GRETY MARÍA CANSECO ARJONA, WENDY BEATRIZ HOIL MAJAY, AMAIRANI CAAMAL CUPUL, EDUARDO ALFONSO DZUL CANSECO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LA TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTO NOMBRADO CON EL CARACTER DE NUEVOS ENDOTARIOS EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0326/2013

LUCY CAAMAL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSIÓN. SE RECONOCIÓ LA MAYORIA DE EDAD DE LUCY GABRIELA SUASTE CAAMAL Y LAURA ABIGAIL SUASTE CAAMAL. AUTO. EXPEDIENTE 0641/2012.

EXHORTO RECIBIDO NUMERO 152/2026, GIRADO POR EL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN; DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 572/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO, GUARDA Y CUSTODIA, ALIMENTOS Y CONVIVENCIA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA EMILIA LARA PEREZ. AUTO. EXHORTO 160/2026

CARTA ROGATORIA RECIBIDA SIN NUMERO, LIBRADA POR EL TRIBUNAL DE DISTRITO SECCION III DE LO FAMILIAR Y DE MENORES EN DRAWSKO POMORSKIE, REPUBLICA DE POLONIA; DEDUCIDO DEL

EXPEDIENTE NUMERO III RC 130/20, RELATIVO AL PROCESO EN MATERIA DE ALIMENTOS DEL MENOR DE EDAD, DE IDENTIDADES RESERVADAS DE INICIALES K.E.C.U. AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026. CARTA ROGATORIA 0001/2026.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO MARTHA BEATRIZ TUZ MAY.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN**

AUDIENCIA DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2026

MARIA CONCEPCION BAAK ORTIZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 59/2026.- AUTO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

ERANDY ANGELICA NADAL PERERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 92/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JESULY NOEMI BALAM ROSADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 108/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

SILVIA EUGENIA GONZALEZ DZIB, CARLOS MANUEL MANZANILLA HERRERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 138/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIELA NAJERA HAU; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 199/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARGARITA SANCHEZ MEDRANO, MARIA LUIS DEL ROSARIO QUIÑONES SANCHEZ, ALIAS, MARIA LUISA QUIÑONES SANCHEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 224/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EDDY ARACELY DUARTE CAMEJO; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 254/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARTIN JESUS MARRUFO BALTAZAR; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE VICWILL PERERA MATOS.- EXPEDIENTE 457/2026.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ELIZABETH GARCIA GAMAS; JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 464/2026.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARTIN JESUS MARRUFO BALTAZAR, LIDIA MARIA PECH CANCHE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NELSY YURIDDIA PECH ROSADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 73/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ELVIRA HERNANDEZ AGUADO; JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 144/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIA SOCORRO TUN CAAMAL, RAFAEL ARCANGEL TUN CAAMAL, MARIA MARCELINA TUN CAAMAL, MIRIAN IDELFONSA TUN CAAMAL, JUICIO UNIDOS DE SUCESIÓN INTESTADA DE RAMON TUN Y SEL ALIAS, RAMÓN TUN SEL ALIAS, RAMÓN TUN CEL Y LA SEÑORA PAULA CAAMAL Y CHAC, ALIAS, PAULA CAAMAL CHACÓN, ALIAS, PAULA CAAMAL CHAN, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS.- EXPEDIENTE 312/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

FANNY DEL CARMEN LOPEZ ESCAMILLA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 357/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

HUMBERTO RICARDO INTERIAN GIL Y MARINA DEL CARMEN SANTOS HAU; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 428/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EVELIO UCAN COCOM, MARIA SUSANA DZUL PUC; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 443/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

WILMA GUADALUPE TUN SANCHEZ, DAVID ALEJANDRO EK TUN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 469/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

GLORIA MARIA ARANDA ROSADO, JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA, LUIS ALVARO GOMEZ ARANDA, MARIA DEL ROCIO GOMEZ ARANDA, ROGER IVAN GOMEZ ARANDA; JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE JUAN DE LA CRUZ GOMEZ MATOS ALIAS JUAN DE LA CRUZ GOMEZ Y MATOS.- EXPEDIENTE 669/2025.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

YESENIA DE LA FLOR UCAN COHUO, FERNADO AGUSTIN ROSADO DORANTES; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 675/2025.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

SARA MARIA DZIB CEN, SANTIAGO KUYOC DZUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 734/2025.- AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JORGE ANTONIO MARTINEZ CEH, MARGELY ANAHI CAB BRICEÑO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 176/2024.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARIA GRISELDA CHAN LOZANO, JULIO CESAR BARBOSA DIAZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 432/2024.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JUAN MANUEL GONZALEZ VILLANUEVA, LUIS ENRIQUE ITZINCAB MEJIA, MARÍA VIDALIA DE NATIVIDAD SANDOVAL ARAUJO ALIAS MARÍA VIDALIA DE LA NATIVIDAD SANDOVAL ARAUJO; EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON EL CARÁCTER QUE OSTENTA DE CESIONARIO ONEROSO DE CRÉDITO, DERECHOS CREDITICIOS, LITIGIOSOS, ADJUDICATARIOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, CON TODAS SUS LEGALES CONSECUENCIAS, MISMA CESIÓN QUE ADQUIRIÓ DE LA CIUDADANA CLAUDET CAROLINA CHÁVEZ LLANES COMO CESIONARIA ONEROSA DE CRÉDITO, DERECHOS CREDITICIOS, LITIGIOSOS, ADJUDICATARIOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, MISMA CESIÓN QUE ADQUIRIÓ DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR ZENDERE HOLDING I", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, MISMA CESIÓN QUE A SU VEZ LE OTORGÓ A ÉSTA ÚLTIMA, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, COMO SE DESPRENDE DEL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EXHIBIDO, CERTIFICADO EN FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y OCHO, EN EJERCICIO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0236/2023; AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

AMPARO CHAN Y CANUL, ALIAS, AMPARO CHAN CANUL, RUBI DEL ROSARIO ALCOCER CHAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PRETENDIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0304/2022.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ARMANDO ENRIQUE VALLE CIAU Y GLADIS MARGARITA POOT CHI; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 396/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

YANEIMY YARAHI LIZAMA ALBORNOS, VALENTE CRUZ ROSADO POOT; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0482/2022.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JOSE HIPOLITO BE KANTUN, REINA TRINIDAD GÜEMEZ SALAZAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EL CUAL OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 591/2022, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR REINA TRINIDAD GÜEMEZ SALAZAR EN CONTRA DE JOSE HIPOLITO BE KANTUN.- EXPEDIENTE 0500/2022.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ARGELIA TRINIDAD PAT PAT, JAIME ADRIÁN ALCOCER MEDINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0623/2021.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

LUIS ENRIQUE CABRERA YAM; MARTHA SUSANA MONFORTE MONFORTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 96/2019.- AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

SUEMY MARGELY MENDEZ SANSORES, DELFINO HERRERA MARRUFO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 86/2017.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

JORGE DAVID MAY MAZUM; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ITZAMKANAC DE RIO LAGARTOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES MARTIN GUDBERTO ALCOCER MARFIL ALIAS MARTIN GUTBERTO ALCOCER MARFIL Y JOSE TRINIDAD ATOCHA ALCOCER ROSADO EN SUS CARACTERES DE SEGUNDO VOCAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RESPECTIVAMENTE, SIENDO ACTUALMENTE EL PRIMERO NOMBRADO REMATADOR EN ESTE ASUNTO.- EXPEDIENTE 0113/2017.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DICTADO EN EL TOMO II.

YOANA MARGENY POLANCO PADILLA, FELIPE ARTURO RAJON JIMENEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0371/2013.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

MARBELLA DE FATIMA HERRERA ARANDA, LIDIA DEL SOCORRO TAH NOH E IVAN SANTIAGO AKE TAH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA JULIA LUCIA CANCHE YAÑEZ EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 0727/2012.- AUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

EXHORTO NÚMERO 127/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO 2481/2026, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL

PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 485/2026, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MARÍA MERCEDES GUADALUPE MAIZA CRUZ.- AUTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.-

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO CINTHIA CAROLINA OSORNO MARTIN.

**JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON
SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

**A LA C. MIRIAM JUÁREZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

En la causa penal número 5/2018, que se sigue en este Juzgado en contra de ANDRES AURELIO UC POOT (O) ANDRES PUC POOT, por los delitos de ABUSO SEXUAL, VIOLACION EQUIPARADA, VIOLACIÓN Y CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES (3), denunciados los tres primeros por la ciudadana Sonia Guadalupe Montalvo Almeida, en agravio de su hija en aquel tiempo menor de edad Ingrid Sabrina Contreras Montalvo y el último por la representación social, el Juez del conocimiento ha dictado el acuerdo siguiente: -----

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. Valladolid, Yucatán a 7 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis.-----

VISTOS: Esta autoridad tomando en consideración lo siguiente: -----

a) El Acuerdo General número EX09-260526-01, publicado en el diario oficial del estado el día 28 veintiocho de mayo del año en curso, en sus artículos 1 uno, 6 seis y 7 siete, establece que "Artículo 1. El Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, concluye sus funciones a las 24:00 horas del día 29 de mayo de 2026; artículo 6. Los Juzgados Penales del Segundo y Tercer Departamento Judicial del Estado, a partir del 30 de mayo de 2026, conocerán de los procesos que, en su caso, se encuentren en trámite y también de aquellos que, aun cuando han concluido en su proceso, requieran, de oficio o a solicitud de parte, algún trámite administrativo por realizar, y se distribuirán de la siguiente manera: I- ...; II- Al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, aquellos cuyos números terminen en 6, 7, 8, 9 y 0.; Artículo 7. Los Juzgados Penales del Segundo y Tercer Departamento Judicial del Estado, asignarán un nuevo número a los expedientes que reciban del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, de acuerdo al turno consecutivo que por año les corresponda en cada juzgado, lo que se hará del conocimiento de las partes exhibiéndose en los lugares visibles de los Juzgados las listas respectivas, y para consulta en la Oficialía de Partes a que hace referencia el artículo 1 de este acuerdo".-----

b) Se recibió en la secretaría de este juzgado, la causa penal número 59/2018, iniciada en contra de ANDRES AURELIO UC POOT (o) ANDRES PUC POOT, por los delitos de ABUSO SEXUAL, VIOLACIÓN EQUIPARADA, VIOLACIÓN Y CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES (3), el primer ilícito previsto y sancionado con pena corporal en el artículo 208 doscientos ocho primer párrafo, en relación al 213 doscientos trece, el segundo delito previsto y sancionado con pena corporal por el artículo 315 trecientos quince, párrafo primero y segundo, en relación al artículo 313 trecientos trece, párrafo segundo, el tercero previsto y sancionado por el artículo 313 trecientos trece párrafos primero y segundo en relación al número 316 trecientos dieciséis primer párrafo fracción II segunda y el cuarto delito previsto y sancionado con pena corporal en el artículo 208 doscientos ocho, primer párrafo en relación al artículo 213 doscientos trece, todos del código penal del estado vigente a la época de los hechos, denunciados los tres primeros por la ciudadana Sonia Guadalupe Montalvo Almeida, en agravio de su hija en aquel tiempo menor de edad Ingrid Sabrina Contreras Montalvo y el último por la Representación Social y demás documentación que acompaña.-----

c) La cuenta secretarial que antecede en la que se me informo de los oficios números 10871/2025 y 1362, de fechas 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco y 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, mismos que fueron recepcionados en la secretaría del extinto Juzgado Primero Penal, en fechas 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco y 23 veintitrés de junio del año en curso, el primero suscrito por el Secretario en funciones de Juez Cuarto de Distrito en el Estado, deducido del juicio de amparo número 142/2025-I, promovido por ANDRES AURELIO UC POOT, mediante el cual, informó que el sobreseimiento dictado en dicho juicio de amparo HA CAUSADO ESTADO, así como que se ordenó archivar el expediente como totalmente concluido y el segundo datado por la Secretaría Auxiliar en funciones de Secretaria de Acuerdos de la Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por vacaciones de la titular, relativo al toca penal tradicional número 8/2025, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la Agente del Ministerio Público adscrito al extinto Juzgado Primero Penal del Estado, el sentenciado ANDRES AURELIO UC POOT (o) ANDRES PUC POOT y sus defensores particulares, licenciados en derecho Mario Martín de los Reyes Salas Navarrete y Josué Ismael Pisté May, la primera nombrada en contra del punto resolutivo séptimo de la sentencia de primera instancia dictada por la entonces titular del fenecido Juzgado Primero Penal, en fecha diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en la que se consideró a dicho sentenciado, penalmente responsables de los delitos de VIOLACION EQUIPARADA, VIOLACION, ABUSO SEXUAL y CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES (3), cometidos en agravio de la entonces menor de edad Ingrid Sabrina Contreras Montalvo, denunciados por la ciudadana Sonia Guadalupe Montalvo Almeida, y los tres últimos en contra de la referida sentencia, mediante el cual remite un legajo de copias certificadas constante de (36) fojas útiles, de la nueva sentencia de segunda instancia dictada en fecha 17 diecisiete de junio de 2026 dos mil veintiséis, y sus constancias de notificación, en la que se ordenó la reposición del procedimiento, para el efecto de que esta autoridad, realice lo siguiente:-----

a) Ordenar al actuario que realice la notificación de ADDY MARÍA ALCOCER PÉREZ, al último domicilio que obre en autos, haciendo saber a la citada facultativa de la obligación que le asiste de acudir a ratificar su examen de integridad física, ginecológico y proctológico practicado en la víctima directa el 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece. Bajo el entendido, de que la citada diligencia deberá cumplir con las formalidades de la notificación en los términos de los artículos 57 cincuenta y siete, 62 sesenta y dos, y 64 sesenta y cuatro del código de procedimientos en Materia Penal del Estado; y deberá allegarse a los elementos objetivos (descripción de las conclusiones en que se encuentra dicho domicilio, si alcanzaba a observar la existencia o no de muebles hacia su interior, entre otros), así como objetivos (entrevistarse con vecinos de predios contiguos número 394 trecientos noventa y cuatro o 398 trecientos noventa y ocho, debiendo requerirles sus nombres completos y apellidos materno y paterno, de alguna identificación oficial vigente con fotografía, o en caso de no contar con ello, la respectiva descripción de sus características físicas) todo esto para sostener jurídicamente la legalidad de la diligencia actuarial.-----

b) En caso de que del resultado de esa notificación se advierta que la citada ADDY MARÍA ALCOCER PÉREZ, ya no vive, ni habita en el último domicilio proporcionado en autos, el Juez Penal ordene su búsqueda y localización a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado.-----

c) Y en el supuesto de que la corporación policiaca no pudiera localizar a la multicitada ALCOCER PÉREZ, la notificación se hará en edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación.-----

d) Por lo que refiera a la diversa perito oficial MIRIAM JUÁREZ HERNÁNDEZ, debe ordenarse su notificación, mediante edictos publicado por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación.-----

e) hecho lo anterior, debe continuarse con la secuela procedimental hasta el dictado de la sentencia de primera instancia respectiva. -----

En mérito de lo anterior esta autoridad acuerda lo siguiente:

Primero.- En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el Acuerdo General EX09-260526-01 emitido el 28 veintiocho de mayo del año actual, ábrase la Averiguación Judicial correspondiente hasta el completo esclarecimiento de los hechos denunciados, por lo tanto, tórmese razón de este inicio en el libro de gobierno respectivo, la cual quedará registrada

con el número de causa penal 5/2018 del índice de este órgano jurisdiccional.-----

Segundo.- En atención a la constancia secretarial que antecede, agréguese a la presente causa penal número 5/2018 los oficios y resolución de referencia para los efectos legales correspondientes, ahora bien, respecto a lo ordenado por la citada Sala Colegiada Penal y Civil, en la que revocó la sentencia recurrida de primera instancia, ordenando la reposición del procedimiento y por cuanto se observa que el domicilio de las partes se encuentran ubicados en la Ciudad de Mérida, Yucatán; y toda vez que, con motivo de la emisión del Acuerdo General número EX09-260526-1, se dejó sin funciones al Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, único órgano jurisdiccional de sistema tradicional penal con sede en la ciudad de Mérida, Yucatán, se ordena al actuario adscrito a este juzgado para que se constituya al predio número 396 trecientos noventa y seis de la calle 46 cuarenta y seis por 27 veintisiete y 27-A veintisiete letra "A" del Fraccionamiento Lindavista, de la ciudad de Mérida Yucatán, a fin de notificarle a la citada perito ALCOCER PÉREZ, que deberá comparecer en fecha 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a las 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS ante el extinto Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, ubicado en la calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh por anillo Periférico de la ciudad de Mérida Yucatán, CP. 97299, edificio que alberga los Juzgados Civiles del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, anexo al centro de Reinserción social (CERESO), exhibiendo el original y copia fotostática de su identificación oficial y documento idóneo que acredite su pericia (cédula profesional), a efecto de que ratifique o no, el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA, GINECOLÓGICO y PROCTOLÓGICO practicados en fecha 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece, por las médicas forenses antes adscritas a la Fiscalía General del Estado de Yucatán MIRIAM JUAREZ HERNANDEZ y ADDY MARIA ALCOCER PEREZ, en la persona de la víctima directa Ingrid Sabrina Contreras Montalvo, quienes al realizar la exploración física de la misma, de 15 quince años de edad, señalaron lo siguiente: EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA: SIN HUELLAS DE LESIONES EXTERNAS; CRONOLÓGICO: PESO 95 KILOGRAMOS, TALLA 1.63 METROS, MENARCA INICIADA, SEGUNDOS MOLARES, VELLO AXILAR RASURADO, DESARROLLO MAMARIO, VELLO PUBICO PRESENTE; CLINICA Y ANTROPEMETRICAMENTE CORRESPONDE A LA EDAD DE 15 QUINCE AÑOS; PSICOFISIOLOGICO: ALIENTO NORMAL, REACCION NORMAL A ESTIMULOS VERBALES Y VISUALES, DISCURSO COHERENTE Y CONGRUENTE, BIEN ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA; SIN PROBLEMAS DE MARCHA Y ESTACION; ROMBERG NEGATIVO, POR LO QUE CONCLUIMOS SE ENCUENTRA EN ESTADO NORMAL; CONCLUSION: SIN HUELLAS DE LESIONES EXTERNAS; EXAMEN GINECOLÓGICO practicado en fecha 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece, por las citadas médicas forenses MIRIAM JUAREZ HERNANDEZ y ADDY MARIA ALCOCER PEREZ, en la persona de la víctima directa, quienes señalaron lo siguiente: ANTECEDENTES GINECOLÓGICOS: Menarca: 12 AÑOS; Ciclo: IRREGULAR DISMENORREICA; Fecha de última regla: NO RECUERDA; Inicio de Vida Sexual: A LOS 6 AÑOS APROXIMADAMENTE; Fecha de Última Relación Sexual: HACE 5 MESES APROXIMADAMENTE. Gesta 0 Para 0 Abortos 0 Cesáreas 0. EXAMEN GINECOLÓGICO: SIN HUELLAS DE LESIONES EXTERNAS QUE COMPRENDE MONTE DE VENUS, LABIOS MAYORES, LABIOS MENORES, CLITORIS, URETRA, VESTIBULO Y HORQUILLA POSTERIOR; PARAGENITALES: SIN HUELLA DE LESIONES EXTERNAS QUE COMPRENDE REGION INFRAUMBILICAL, CARA INTERNA DE MUSLOS TERCIO PROXIMAL Y GLUTEOS; HIMEN: LABIADO. PRESENTA DESGARRO INCOMPLETO CICATRIZADO A LA HORA (10) DIEZ CUADRANTE HORARIO TERMINO MEDICO. CONCLUSION: CON DATOS DE PENETRACION VAGINAL NO RECIENTE; y el EXAMEN PROCTOLÓGICO practicado en fecha 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece, también por las aludidas médicas forenses, en la persona de la víctima directa, quienes señalaron lo siguiente: 1) INSPECCION: Ano: CERRADO; Región Perianal: NORMAL; Pliegues mucosos anales: PRESENTA DOS CICATRICES A LA HORA (6) SEIS Y (11) ONCE CUADRANTE HORARIO TERMINO MEDICO. Esfínter Externo: NORMAL; Ámpula rectal: VACIA. Observaciones: NINGUNA. CONCLUSION: CON DATOS DE PENETRACION ANORECTAL NO RECIENTE, apercibida que en caso de no comparecer sin causa justificada, les será impuesto el medio de apremio que contempla el numeral 84 ochenta y cuatro fracción I primera del Código Penal del Estado en vigor, consistente en multa de hasta 30 días conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente; Asimismo, en caso de no encontrar a la aludida perito en la primera visita indague con los vecinos aledaños si habita o no la referida perito en dicho domicilio, levantando acta circunstanciada de la manera de como realizó tal encomienda adjuntando a la presente causa penal las constancias conducentes y en caso de no dar con su paradero por no habitar en dicha vivienda, se procederá como a derecho corresponda. -----

Tercero.- Respecto a la mencionada perito MIRIAM JUÁREZ HERNÁNDEZ, por cuanto de autos se aprecia que en constancia actuarial de fechas 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se señala como desconocido su domicilio, por lo que al no tener una dirección precisa de la misma y a fin de agotar los medios legalmente previstos para hacer de su conocimiento las determinaciones emitidas dentro de la presente causa penal, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, notifíquese a la mencionada perito JUÁREZ HERNÁNDEZ, que deberá comparecer en fecha 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, a las 10:45 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS ante el extinto Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, ubicado en la calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh por anillo Periférico de la ciudad de Mérida Yucatán, CP. 97299, edificio que alberga los Juzgados Civiles del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, anexo al centro de Reinserción social (CERESO), exhibiendo el original y copia fotostática de su identificación oficial y documento idóneo que acredite su pericia (cédula profesional), a efecto de que ratifique o no, el EXAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA, GINECOLÓGICO y PROCTOLÓGICO descritos con anterioridad, practicados en fecha 8 ocho de octubre de 2013 dos mil trece, en la persona de la víctima directa Ingrid Sabrina Contreras Montalvo, mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

Cuarto.- Hágasele del conocimiento a las partes procesales vigentes, que en atención a lo dispuesto en el artículo transitorio cuarto del ACUERDO GENERAL NÚMERO EX09-260526-01 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, se ha determinado, de manera temporal, que la consulta de los expedientes a que hace referencia el artículo 6 del propio Acuerdo General, sea realizada y/o solicitada, por los interesados y/o personas autorizadas para ello, en el edificio que alberga los Juzgados Civiles del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, anexo al centro de Reinserción social (CERESO), ubicado en la calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh, por anillo Periférico, CP. 97299, en horario de 08:00 ocho a 15:00 quince horas, todos los días hábiles, del contenido del presente acuerdo así como del derecho y obligación que respectivamente les asiste, para comparecer a la referida diligencia, en el entendido de que podrán formular el interrogatorio que consideren pertinente y toda vez que el procesado ANDRES AURELIO UC POOT (o) ANDRES PUC POOT, se encuentra recluso en el Centro de Reinserción Social de Mérida, a disposición de ésta autoridad, hágasele comparecer en las fechas y horas señaladas, en las rejillas de prácticas de éste Juzgado. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 57 cincuenta y siete y 64 sesenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado.-----

NOTIFIQUESE como legalmente corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó y firma el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Maestro en derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del secretario de acuerdos que autoriza y da fe, licenciado Víctor Manuel Tec Aguilar. LO CERTIFICO.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RÚBRICAS-----

Y por cuanto Usted, es de domicilio ignorado, procedo a notificarle el acuerdo que antecede, por medio de Edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.-----

LA C. ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PENAL DEL TERCER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN VALLADOLID.

LICDA. SHEYLA RUBY VALDEZ BAEZA.

Publíquese los días 24, 25 y 26 de agosto de 2026.

**JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO****E D I C T O S****A LOS QUERELLANTES: JOSE MARCOS SOSA NAVARRETE Y GUADALUPE GOMEZ MANZANO.
DOMICILIO: IGNORADO.**

En autos de la causa penal número 01/2022, del índice de éste juzgado, iniciada en contra de CARLOS JAVIER CAMARA MARTINEZ Y OTROS, por el delito de FRAUDE; se dictó lo siguiente: -----

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. -Valladolid, Yucatán, a los 11 once días del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este juzgado, los siguientes escritos: a) El día 30 treinta de abril del presente año, a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, suscrito por el defensor particular, licenciado en derecho Alejandro Gabriel Ross González, de los procesados Miguel Ángel, Claudia Ruby y Lourdes Andrea, todos de apellidos Argáez López, por medio del cual, da cumplimiento a lo ordenado, informando que la procesada Claudia Ruby Argáez López, ha concluido satisfactoriamente su proceso de recuperación posquirúrgica y se encuentra en condiciones de salud que le permiten reanudar sus obligaciones procesales; en específico, sus presentaciones periódicas ante el centro estatal de supervisión de medidas cautelares. Anexando copia simple y original de la constancia medica que acredita dicha circunstancia; b) el día 11 once de mayo último, a las 8:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos, el escrito de misma fecha, signado por el Agente de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública, licenciado Santos Javier Bautista Medina, por el cual, informa que realizo la búsqueda y localización de la ciudadana Guadalupe López Manzano, en su última residencia, por lo que procedió a trasladarla a la calle 34-B entre 53 y 55 del Fraccionamiento Waspa de la ciudad de Mérida, Yucatán, donde al llegar a dicha dirección, acudió al predio número 365 trescientos sesenta y cinco, donde previa identificación del agente, lo atendió una persona del sexo masculino, tez morena, cabello negro, compleción media y de aproximadamente 45 años de edad, al cual, al preguntarle si conocía a la ciudadana Guadalupe López Manzano, refirió que el tiene viviendo en ese lugar hace 5 años y que no conoce a nadie con ese nombre; seguidamente, procedió a preguntar con más vecinos de la zona y todos le refirieron desconocer de igual manera a la referida López Manzano, por lo que solicitó a la base de datos con la que cuenta esa secretaria de seguridad pública información alguna, obteniendo como resultado que no cuenta con domicilio registrado en el sistema; c) en fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, a las 12:16 doce horas con dieciséis minutos, el memorial firmado por la procesada Sofía Santiago Castellanos, en el que, interpone incidente de variación y modificación única y exclusivamente respecto de la medida cautelar consistente en la colocación del localizador electrónico, esto debido a que expone que dicho localizador le está generando lesiones en su piel, fundamentando su solicitud con diversas tesis, anexando copia simple de la constancia medica que señala dichos malestares; d) en fecha 4 cuatro de junio del presente año, a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, el proveído suscrito por la procesada Claudia Ruby Argáez López, en el que, solicita autorización para ausentarse temporalmente del estado de Yucatán, por un periodo de once días, comprendido del 6 al 16 de julio del 2026 dos mil veintiséis, con motivo de desempeñar un trabajo remunerado como asistente de viaje en la peregrinación a la basílica de Guadalupe, organizado por el presbítero Jorge Manuel Beltrán Aguilar, párroco de la iglesia de Halacho, Yucatán, por lo que anexa una carta firmada por el referido presbítero Beltrán Aguilar, en el cual menciona que ha sido contratada la procesada Argáez López en el cargo referido, así como el periodo el periodo en la que esta misma prestara el servicio referido y el sueldo que esta misma percibirá; de mismo modo, anexa el itinerario a seguir durante el periodo señalado y copia fotostática de la credencial de elector del presbítero Beltrán Aguilar; e) en ese propio día 4 de junio del año en curso, a la misma horas, el escrito de fecha 9 nueve de mayo del 2026 dos mil veintiséis, el escrito signado por los procesados Miguel Ángel, Claudia Ruby y Lourdes Andrea, todos de apellido Argáez López, por medio del cual, ofrece diversas pruebas documentales públicas, consistentes en:

- a) Expediente del socio Mario Martín Solís: contrato de membresía, solicitud de crédito, plan de pago y autorización de buró, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- b) Expediente del mismo socio ante la Cooperativa de Fomento Regional: contrato de membresía, solicitud de crédito, plan de pago, análisis de crédito e IFES del solicitante y aval.
- c) Expediente de José Augusto Chávez Gamboa: contrato de membresía, solicitud de ingreso, análisis de autorización, solicitud de crédito, autorización de buró y plan de pago, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- d) Expediente de Ligia Noemí Castro Palma: solicitud de crédito y autorización de buró, a favor de la Cooperativa de Fomento Regional.
- e) Expediente de María Nidélvia Ucan González: solicitud y autorización de buró, a favor de la cooperativa de fomento regional.
- f) Expediente de Emanuel Chan Uicab: análisis de autorización, solicitud de crédito, autorización de buró, plan de pagos e IFE, a favor de la Cooperativa de Fomento Regional.
- g) Expediente de María Concepción Rojas XIX: análisis de autorización, solicitud de crédito, autorización de buró y plan de pagos, a favor de la Cooperativa de Fomento Regional.
- h) Expediente de María Adelaide Pech Tzek: ficha de depósito del crédito otorgado, contrato de mutuo, plan de pagos, compromiso de no enajenar y copia de predial, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- i) Expediente de José Asunción Moo Tun: análisis de autorización, plan de pagos, contrato de membresía, solicitud de crédito y autorización de buró, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- j) Expedientes (2) de Cruz María Farfán Flores: análisis de autorización, contratos de membresía, solicitudes de ingreso y crédito, planes de pago y autorización de buró, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- k) Expediente de Alberto Moisés Magaña Brito: análisis de autorización, solicitud de crédito y plan de pagos, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- l) Expediente de Cruz María Tomasa Lara Caamal: análisis de autorización, contrato de membresía, solicitud de ingreso y crédito, plan de pagos y autorización de buró, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- m) Expediente de María Georgina Verdín Méndez: documentación básica del cliente (acta de nacimiento, IFE, comprobante de domicilio), solicitud y autorización de crédito, resolución, lista de verificación, comprobante de trabajo e ingresos y documentación del aval, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- n) Expediente de Manuel Jesús Ordóñez Ordóñez: solicitud de generación de crédito, lista de verificación, parametrización, análisis y autorización, plan de pagos, contrato de mutuo, predial, documentación básica y documentación del aval, a favor de Crédito Más S.A. de C.V.
- o) Expedientes (2) de Norma del Socorro Ortiz Chac: análisis de autorización, contrato de membresía, solicitudes de ingreso y crédito, planes de pagos, autorización de buró e IFE del solicitante y aval, a favor de Crédito Más S.A. de C.V. y de la Cooperativa de Fomento Regional.

En ese propio escrito señala las supuestas violaciones de presunción de inocencia y al principio in dubio pro reo; y por último, se refieren respecto al estado procesal del careo con el querellante Humberto Hernández Peralta, mismo que se dejó sin efectos la citación para el desarrollo del mismo, en razón de que el citado querellante cuenta con ochenta y seis años de edad y presenta el trastorno de demencia tipo Alzheimer de inicio tardío, y en razón de ello, ofrecen la prueba testimonial del médico tratante del querellante, así como la prueba pericial médica; f) vía correo electrónico institucional, el día 4 cuatro de junio del 2026 dos mil veintiséis, a las 14:07 catorce horas con siete minutos, el oficio número CDHCJ-380/2026, firmado por Consejero Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por medio del cual, da contestación al oficio número 22/2025, informando que se designa las oficinas que ocupaba el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial, para llevar a cabo el desahogo de los careos pendientes entre 3 tres de los procesados y 16 dieciséis de

los querellantes; g) el día 8 ocho de junio del presente año, a las 15:00 quince horas, el escrito de misma fecha, suscrito por los procesados Miguel Ángel, Claudia Ruby y Lourdes Andrea, todos de apellido Argáez López, por el cual, señalan que el pasado mes de mayo se ofreció un memorial con distintas pruebas documentales, relativas a expedientes de créditos otorgados, y por error, no se adjuntaron las documentales al memorial de 9 de mayo del 2026, por lo que procede a subsanar dicho error, solicitando que se tenga a bien complementar, ya que la documentación que adjunta, indica que es la descrita en el memorial pasado; y h) el día 9 nueve de junio del año en curso, a las 15:00 quince horas, los oficios números 16236/2026 y 16230/2026, suscritos por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, mediante los cuales se informa que, dentro del juicio de amparo número 887/2026, promovido por el ciudadano Jorge Alberto Argáez López, en contra de actos atribuidos a esta autoridad, se admite la demanda de amparo y se requiere la rendición del informe previo y con justificación, el primero dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción y el segundo dentro de los quince días posteriores a la legal notificación.

Esta autoridad acuerda: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado de Yucatán, aplicable, agréguense los escritos de referencia y anexos que lo acompañan, para constancia y efectos legales que correspondan.

Ahora bien, por lo que respecta al escrito presentado por el licenciado Alejandro Gabriel Ross González, mediante el cual informa que la procesada CLAUDIA RUBY ARGÁEZ LÓPEZ se ha recuperado satisfactoriamente de la intervención quirúrgica a la que fue sometida, anexando para tal efecto la constancia médica correspondiente, de cuyo contenido se advierte que la citada procesada se encuentra en condiciones de continuar dando cumplimiento a la medida cautelar consistente en la presentación periódica ante el Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso; en consecuencia, se tiene por cumplido lo ordenado mediante acuerdo de fecha 12 doce de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Por lo anterior, gírese atento oficio al Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, a fin de hacer de su conocimiento que la procesada CLAUDIA RUBY ARGÁEZ LÓPEZ deberá continuar dando cumplimiento a la medida cautelar impuesta en autos.

Por otra parte, respecto del escrito suscrito por el Agente de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual informa que no fue posible localizar a la ciudadana GUADALUPE GÓMEZ MANZANO, y considerando que de la misma se encuentra pendiente de desahogar el careo constitucional con el procesado MIGUEL ÁNGEL ARGÁEZ LÓPEZ, se hace notar que en el tomo CXV ciento quince de la presente causa penal obra acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se determinó que dicha diligencia se señalaría hasta en tanto se contara con un domicilio cierto de la referida querellante.

En ese sentido, al advertirse de las constancias remitidas que, pese a las labores de investigación y localización efectuadas por la Policía Estatal de Investigación, no fue posible ubicar el domicilio de la citada GUADALUPE GÓMEZ MANZANO, esta autoridad estima que subsisten las circunstancias que dieron origen al acuerdo antes referido, por lo que no ha lugar a señalar fecha y hora para la celebración del careo constitucional solicitado, toda vez que material y jurídicamente no resulta posible garantizar la comparecencia de la querellante a dicha diligencia.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de agotar los medios legalmente previstos para hacer de su conocimiento las determinaciones emitidas dentro de la presente causa penal, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, notifíquese a la ciudadana GUADALUPE GÓMEZ MANZANO mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.

Por cuanto a la solicitud formulada por la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS, mediante la cual promueve incidente de variación o modificación de la medida cautelar consistente en la colocación de un localizador electrónico, argumentando que dicho dispositivo le ha ocasionado diversas afectaciones físicas, y solicitando para tal efecto la celebración de la audiencia correspondiente, esta autoridad, al no advertir impedimento legal alguno para su trámite y estimar necesario escuchar a las partes involucradas antes de emitir el pronunciamiento respectivo, acuerda de conformidad su petición.

En consecuencia, se señala el día 25 veinticinco de junio de 2026 dos mil veintiséis, a las 11:00 once horas, para la celebración de la diligencia correspondiente, debiendo citarse para tal efecto a la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS, a su defensor particular, al ciudadano fiscal adscrito y al asesor jurídico, licenciado ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE.

Se apercibe al defensor particular, al fiscal adscrito y al asesor jurídico que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se les impondrá como medio de apremio una multa de 20 veinte veces la unidad de medida y actualización, con fundamento en la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán.

Asimismo, se apercibe a la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS que, en caso de no comparecer sin causa justificada a la diligencia antes señalada, se le tendrá por desistida del incidente promovido.

Ahora bien, toda vez que la solicitud planteada por la procesada se sustenta en la existencia de afectaciones físicas derivadas del uso del localizador electrónico, mismas que fueron certificadas mediante constancia médica expedida por la doctora LYDIA ESTER BÁEZ ALLENDE, se estima necesaria la comparecencia de dicha profesionista a efecto de que ratifique el contenido y firma de la documental médica que suscribió, así como para que, en su caso, realice las aclaraciones que resulten pertinentes respecto del estado de salud de la promovente.

En consecuencia, cítese a la doctora LYDIA ESTER BÁEZ ALLENDE para que comparezca en la fecha y hora previamente señaladas, apercibida que, en caso de no hacerlo sin causa justificada, se le impondrá como medio de apremio una multa de 20 veinte veces la unidad de medida y actualización, con fundamento en la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán.

Sin embargo, al advertirse que el domicilio profesional de la citada profesionista se encuentra ubicado en la calle 19 diecinueve, número 201 doscientos uno, local 1 uno, colonia Residencial del Norte (Chenkú), código postal 97219, de la ciudad de Mérida, Yucatán, fuera de la jurisdicción territorial de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 85 ochenta y cinco, 87 ochenta y siete y 94 noventa y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Control del Primer Distrito Judicial del Estado, en turno, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la notificación de la presente determinación a la referida profesionista y haciendo entrega del oficio respectivo, una vez cumplimentado, remita a esta autoridad el exhorto debidamente diligenciado con las constancias correspondientes.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud presentada por la procesada CLAUDIA RUBY ARGÁEZ LÓPEZ en fecha 4 cuatro de junio de 2026 dos mil veintiséis, mediante la cual solicita autorización para salir del Estado de Yucatán durante el período comprendido del 6 seis al 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, con motivo del desempeño de actividades laborales remuneradas como asistente de viaje, esta autoridad estima procedente acceder a lo solicitado.

Lo anterior, en virtud de que la promovente justificó plenamente la necesidad de ausentarse temporalmente de la Entidad Federativa, precisando los lugares a los que habrá de trasladarse, el tiempo que permanecerá fuera del Estado y exhibiendo la documentación e itinerario correspondientes, de los cuales se desprende que prestará sus servicios como asistente de viaje para la Parroquia de Halachó, Yucatán, a cargo del Presbítero JORGE MANUEL BELTRÁN AGUILAR, actividad por la que recibirá una remuneración económica.

En consecuencia, se autoriza a la procesada CLAUDIA RUBY ARGÁEZ LÓPEZ para ausentarse del Estado de Yucatán durante el periodo comprendido del 6 seis al 16 dieciséis de julio de 2026 dos mil veintiséis, exclusivamente para los fines, destinos y actividades precisados en la documentación exhibida.

Para tal efecto, gírese atento oficio al Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, adjuntando copia de la documentación presentada, a fin de hacer de su conocimiento la presente determinación.

Asimismo, se previene a la referida procesada para que continúe observando estrictamente los lineamientos y condiciones que le fueron impuestos con motivo de la medida cautelar que actualmente cumple, apercibida que cualquier incumplimiento podrá dar lugar a las consecuencias legales correspondientes.

Por cuanto al escrito presentado por los procesados MIGUEL ÁNGEL, CLAUDIA RUBY y LOURDES ANDREA, todos de apellidos ARGÁEZ LÓPEZ, y específicamente respecto de las pruebas documentales públicas ofrecidas e identificadas en los incisos a) al o), tomando en consideración que los oferentes señalaron la relación que guardan dichas documentales con los hechos materia del proceso, así como su

utilidad, idoneidad y conducencia para el esclarecimiento de los mismos, sin que se advierta ilicitud en su obtención, y considerando además que el artículo 201 doscientos uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán dispone que los documentos públicos y privados podrán presentarse en cualquier estado del procedimiento hasta antes de la vista, se admite dicho material probatorio para todos los efectos legales conducentes, sin perjuicio de la valoración que corresponda realizar al momento de dictar la resolución definitiva; y toda vez que en dicho escrito no se adjuntó las documentales ofrecidas, pero si posteriormente, mediante escrito del día 8 de junio del 2026; por tal motivo, téngase por subsanada su omisión.

Por otra parte, respecto de la prueba testimonial consistente en la comparecencia del médico o médicos tratantes del querellante HUMBERTO HERNÁNDEZ PERALTA, así como de la prueba pericial médico-psiquiátrica o neurológica ofrecida para determinar el estado cognitivo actual del referido querellante, no ha lugar a acordar favorablemente dichas solicitudes.

Lo anterior, toda vez que de las constancias que integran la presente causa penal obran documentales suficientes, idóneos y fehacientes que acreditan el padecimiento que aqueja al citado querellante, sin que dichas documentales hayan sido objetadas o redarguidas de falsas por las partes procesales; por lo que este órgano jurisdiccional considera innecesaria la práctica de nuevas diligencias probatorias encaminadas a acreditar circunstancias que ya se encuentran debidamente sustentadas en autos, evitando con ello actuaciones dilatorias que no aportarían mayores elementos de convicción al proceso.

Por cuanto al oficio suscrito por el Consejero Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante el cual informa que han sido asignadas las instalaciones que anteriormente ocupaba el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado para el desahogo de los careos pendientes dentro de la presente causa penal, esta autoridad se reserva, por el momento, la fijación de fecha y hora para la celebración de dichas diligencias.

Lo anterior, toda vez que previamente resulta necesario verificar la disponibilidad de la agenda jurisdiccional de este Juzgador, quien actualmente se encuentra a cargo del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado y del Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial, así como del 10 diez al 30 treinta de julio del 2026 dos mil veintiséis, suplirá en sus funciones a la Juez del Juzgado Primero de Control del Tercer Distrito Judicial del Estado, así como del Juzgado Penal del Segundo Departamento Judicial procurando con ello garantizar el adecuado desarrollo de las diligencias pendientes y evitar cualquier afectación a los derechos procesales de las partes, tomando en consideración que también se requiere un tiempo para practicar las notificaciones.

Finalmente, cuanto a lo solicitado por la autoridad federal, por no existir impedimento legal alguno, procédase a rendirse el informe previo y también el informe justificado que se solicita mediante los oficios número 16236/2026 y 16230/2026, fechados el 15 quince de mayo del año en curso del año en curso, recibidos el día 9 nueve de junio del año actual, a las 15:00 quince horas. Por cuanto ya se cuenta con la demanda de amparo; debiendo rendirse dichos informes dentro del término señalado, manifestando que, SI ES CIERTO EL ACTO RECLAMADO toda vez que mediante acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo en el cual, entre otras cosas, esta autoridad, advirtió que el recurso de revocación interpuesto por el quejoso Jorge Alberto Argáez López, contra el acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2026 dos mil veintiséis, recurso que fue presentado de manera extemporánea, razón por la cual se desechó de plano; sin embargo, en dicho acuerdo no se abordó el tema relativo a una negativa a analizar el incidente de nulidad de actuaciones que planteo en contra de todas las diligencias derivadas de la averiguación previa que dieron origen a la causa penal.

NOTIFÍQUESE como corresponda y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firma el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del Coordinador de Causa del Juzgado Primero de Control del Quinto Distrito Judicial del Estado, en funciones de Secretario de Acuerdos, por vacaciones del titular y por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado que autoriza y da fe, Licenciado Wilberth Alberto Canche Gutiérrez. LO CERTIFICO.

----- dos firmas ilegibles ----- rúbricas -----
JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. - Valladolid, Yucatán, a los 25 veinticinco días del mes de junio del 2026 dos mil veintiséis.

VISTOS: Para resolver el INCIDENTE DE VARIACION O MODIFICACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DE USO DE LOCALIZADOR ELECTRONICO, promovido por la procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, en la causa penal 01/2022, que ante este Juzgado se instruye en contra de los citados inculpad, por el delito de FRAUDE, querrelados por: 1. LILA NOEMI RODRIGUEZ MEDINA; 2. ESMERALDA FLORES ROSADO; 3. LORENZO ENRIQUE ROSEL SOBERANIS; 4. JOSÉ MARCOS SOSA NAVARRETE; 5. ELIZABETH RUTH SEL CAAMAL; 6. HERNAN PENICHE SALAS; 7. ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE SÁNCHEZ; 8. ESPERANZA PEDRO SALOMON; 9. ZOILA GUADALUPE CACERES PINTO; 10. BETTY MIRELLA QUIJANO TZIU; 11. BERTILA PUC TUN; 12. DULCE DEL SOCORRO PACHECO ARCEO; 13. MARÍA DEL SOCORRO CHI COHUO; 14. GLADYS CARLOTA CONTRERAS HERRERA; 15. LESTER EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; 16. MIGUEL ANGEL GÓMEZ VILLANUEVA; 17. MARYCARMEN MONTALVO ALCOCER; 18. ALEJANDRO TEC TUN; 19. GUADALUPE GÓMEZ MANZANO; 20. JORGE NATALIO SÁNCHEZ MONTALVO; 21. HUMBERTO GONZÁLEZ GARCÍA; 22. HUMBERTO HERNÁNDEZ PERALTA; 23. GENNY MARLENE MÉNDEZ ÁVILA; 24. FRANCISCO FLOTA YAH; 25. MERCEDES HORTENSIA MÉNDEZ ÁVILA (O) MERCEDES MÉNDEZ ÁVILA; 26. GEORGINA RUIZ BURGOS; 27. ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ; 28. DULCE MARÍA ZAVAL RUIZ; 29. MIGUEL ALBERTO CHACÓN SALAS; 30. JOSÉ BALTAZAR ZUÑIGA TORRES; 31. ADRIANA CANO NOVELO; 32. FLORENTINA ESTHER CANUL Y CANUL; 33. LUIS HERNAN OJEDA ARCEO; 34. EDITH FIDELIA BESTARD; 35. ISAURO RAMIRO PÉREZ GURUBEL (O) ISAURO PÉREZ GURUBEL; 36. LUIS JORGE SOLIS ROSADO; 37. MARÍA ELIDIA AMAYA CHALÉ; 38. LUIS ENRIQUE SOLIS RODRIGUEZ; 39. LUIS SANTIAGO SOLIS MÉNDEZ; 40. DAFNE SOLEDAD LORÍA SÁNCHEZ; 41. MARÍA ELENA FLOTA GARMA; 42. JIANJUN ZHONG CHANG; 43. SARA GRACIANA MAGAÑA CENTURIÓN; 44. ROBERTO MENA PACHECO; 45. NANCY LUCIA DEL RUBI TUN CASTRO; 46. CARLOS ABRAHAM LARA DÍAZ; 47. JUDITH MARÍA PASOS MEDINA; 48. LUIS FELIPE TUR HERRERA; 49. FERMIN DE JESÚS REJÓN CARDOS; 50. MARÍA FERNANDA POLANCO CASTILLO; Y, 51. BERNARDINA CHUC EK; y -----

RESULTANDO

ÚNICO: En acuerdo de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por recibido del Director de Averiguaciones Previas del Estado, su escrito de consignación, con el que remitió las diligencias de averiguaciones previas número 245/5ª/2013 y sus acumuladas, 299/1ª/2013, 330/4ª/2013, 702/4ª/2013, 261/4ª/2013, 313/4ª/2013, 1285/1ª/2013, 1499/5ª/2013, 1536/3ª/2013, 99/1ª/2014, 425/4ª/2014, 541/3ª/2014, 815/3ª/2014, 816/3ª/2014, 169/7ª/2013, 158/8ª/2013, 298/6ª/2013, 1350/9ª/2013, 91/10ª/2014, 312/7ª/2013, 422/8ª/2014, 140/9ª/2013, 311/7ª/2013, 310/9ª/2013, 311/9ª/2013, 317/8ª/2013, 314/9ª/2013, 307/10ª/2013, 338/7ª/2013, 1299/10ª/2013, 77/9ª/2013, 218/7ª/2014, 1631/7ª/2013, 337/9ª/2013, 1432/6ª/2013, 387/32ª/2013, 89/32/2013, 340/6ª/2013, 760/32ª/2014, 761/32ª/2014, ejercitando la acción penal de su competencia en contra de SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS y 13 trece personas más, como probables responsables del delito de FRAUDE, querrelados por los ciudadanos 1. LILA NOEMI RODRIGUEZ MEDINA; 2. EUSTACIO RODRIGUEZ FUENTES; 3. ESMERALDA FLORES ROSADO; 4. LORENZO ENRIQUE ROSEL SOBERANIS; 5. JOSÉ MARCOS SOSA NAVARRETE; 6. SOCORRO DEL ROSARIO BRITO VILLALOBOS; 7. ELIZABETH RUTH SEL CAAMAL; 8. HERNAN PENICHE SALAS; 9. ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE SÁNCHEZ; 10. ESPERANZA PEDRO SALOMON; 11. ZOILA GUADALUPE CACERES PINTO; 12. BETTY MIRELLA QUIJANO TZIU; 13. BERTILA PUC TUN; 14. DULCE DEL SOCORRO PACHECO ARCEO; 15. MARÍA DEL SOCORRO CHI COHUO; 16. GLADYS CARLOTA CONTRERAS HERRERA; 17. LESTER EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; 18. MIGUEL ANGEL GÓMEZ VILLANUEVA; 19. MARYCARMEN MONTALVO ALCOCER; 20. ALEJANDRO TEC TUN; 21. GUADALUPE GÓMEZ MANZANO; 22. JORGE NATALIO SÁNCHEZ MONTALVO; 23. HUMBERTO GONZÁLEZ GARCÍA; 24. HUMBERTO HERNÁNDEZ PERALTA; 25. GENNY MARLENE MÉNDEZ ÁVILA; 26. FRANCISCO FLOTA YAH; 27. HERBERTH VILLANUEVA SANTAMARÍA; 28. RITA MARÍA MAGAÑA PANTOJA; 29. MERCEDES HORTENSIA MÉNDEZ ÁVILA (O) MERCEDES MÉNDEZ ÁVILA; 30. CARLOS ALBERTO PÉREZ ARJONA; 31. LEIDY GEORGINA SOLIS G. CANTÓN; 32. CLAUDIA AZENETH CANTÓN RUIZ; 33. DULCE MARÍA BERZUNZA ESCAROZ; 34. GEORGINA RUIZ BURGOS; 35. BLANCA ISELA RUIZ MORALES; 36. ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ; 37. MARÍA CLAUDINA CANUL MAY; 38. DULCE MARÍA ZAVAL RUIZ; 39. MIGUEL ALBERTO CHACÓN SALAS; 40. JOSÉ BALTAZAR ZUÑIGA TORRES; 41. ADRIANA CANO NOVELO; 42. FLORENTINA ESTHER CANUL Y CANUL; 43. JORGE HUMBERTO BRITO CHAN; 44. LUIS HERNAN OJEDA ARCEO; 45.

RICARDO ZAPATA MAY; 46. EDITH FIDELIA BESTARD; 47. ISAURO RAMIRO PÉREZ GURUBEL (O) ISAURO PÉREZ GURUBEL; 48. LUIS JORGE SOLIS ROSADO; 49. MARÍA ELIDIA AMAYA CHALÉ; 50. LUIS ENRIQUE SOLIS RODRÍGUEZ; 51. JACINTA TERESA MÉNDEZ SOBERANIS; 52. LUIS SANTIAGO SOLÍS MÉNDEZ; 53. DAFNE SOLEDAD LORÍA SÁNCHEZ; 54. MARÍA ELENA FLOTA GARMA; 55. JIANJUN ZHONG CHANG; 56. SARA GRACIANA MAGAÑA CENTURIÓN; 57. CARLOS DECIDERIO OJEDA PÉREZ; 58. ROBERTO MENA PACHECO; 59. NANCY LUCÍA DEL RUBI TUN CASTRO; 60. CARLOS ABRAHAM LARA DÍAZ; 61. JUDITH MARÍA PASOS MEDINA; 62. LUIS FELIPE TUR HERRERA; 63. FERMIN DE JESÚS REJÓN CARDOS; 64. MARÍA FERNANDA POLANCO CASTILLO; 65. BERNARDINA CHUC EK; 66. GUADALUPE BENITA SOBERANIS SOBERANIS Y 67. CLARA ELENA SOBERANIS SOBERANIS, por lo que se radició la causa con el número 27/2018; se abrió la averiguación judicial correspondiente y se tuvo por promovida la reparación del daño, previa toma de razón del inicio en el Libro de Gobierno respectivo.

En resolución de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se dictó la correspondiente ORDEN DE APREHENSIÓN en contra de la citada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS y otros, por el delito de referencia.

El 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, dentro del término Constitucional ampliado a solicitud de la defensa, se decretó AUTO DE FORMAL PRISIÓN en contra de la citada implicada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, como probable responsable del delito de FRAUDE, querellados por los ciudadanos ya mencionados.

En proveído de fecha 03 tres de enero del año 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por presentado al defensor particular de la referido SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, a través del cual promovió el incidente no especificado consistente en la revisión de medida cautelar, a fin de que en su caso se modifique o se sustituya la prisión preventiva a la que estaba sujeta dicha procesada, toda vez que se encontraba privada de su libertad en el Centro de Reinserción Social de Mérida, por el delito de FRAUDE que se les instruye ahora ante este juzgado. En mérito a lo anterior, se giró oficio al Director de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, a efecto de que se le realizara a la nombrada procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, un análisis de evaluación de riesgo, indicándose que una vez efectuado lo anterior, se fijaría fecha y hora para la celebración de la audiencia respectiva, en la que se escucharía a las partes y puedan aportar las pruebas que consideren pertinentes para dicha finalidad.

En acuerdo de fecha 16 dieciséis de enero del año 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el oficio suscrito por el Licenciado Roger Raziel Kú Ortega, Perito del Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, relativos a la evaluación de riesgo que practicó a la procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, la cual fue solicitado por esta autoridad; y en consecuencia, se fijó audiencia para el día 08 ocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, para escuchar a los intervinientes, para posteriormente y dentro del término de ley, dictar la resolución de la solicitud planteada.

En fecha 08 ocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, se celebró la audiencia en cuestión, en la que estando presentes todas las partes procesales y el perito del Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares, Licenciado Roger Raziel Kú Ortega, este respecto al informe SSP/CEMC/CI/VALLADOLID/15/2023, relativo a la evaluación realizada en la persona de SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, de fecha 13 trece enero del 2023 dos mil veintitrés, se afirmó y ratificó del contenido de dicho informe, refiriendo que la firma que obra al calce de las mismas, es puesta de su puño y letra." Y sobre dicho informe, las partes no hicieron manifestación alguna, así como también hicieron los argumentos que consideraron pertinentes, las cuales constan en el acta respectiva; y:

Mediante resolución de fecha 8 ocho de febrero del 2023 dos mil veintitrés, mi homologa, considero procedente el incidente planteado, y en consecuencia sustituyo la medida cautelar de prisión preventiva impuesta a la procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, en la presente causa penal, imponiéndole nuevas medidas cautelares, entre las cuales se encuentra la de la colocación de un localizador electrónico.

En memorial de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, se tuvo por presentado por la procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, a través del cual promovió el incidente de variación o modificación a la de medida cautelar consistente en la colocación de brazalete electrónico, esto en razón de que señala en su solicitud que su uso le está generando lesiones en su piel; misma medida cautelar que fue impuesta por el delito de FRAUDE que se le instruye ahora ante este juzgado. En mérito a lo anterior, se fijó el día 25 veinticinco de junio del presente año para llevar a cabo la audiencia respectiva, citando a las partes procesales correspondientes, y adicional a ello, a la doctora Lydia Ester Báez Allende, toda vez que la referida en su solicitud, anexo copia de una constancia medica suscrita por la citada médica, por lo que se le cito para que se afirmara y ratificara del contenido y firma del mismo.

El 25 veinticinco de junio del 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo la audiencia en la que se debatió la variación o modificación de la medida cautelar consistente en la colocación de brazalete electrónico, en la que primeramente se le puso a la vista a la referida doctora Báez Allende, para que se afirmara y ratificara de la constancia medica exhibida, lo cual hizo, y seguidamente realizó las aclaraciones que consideró necesarias, después de ello, se procedió a dar el uso de la voz a las demás partes para que argumentaran lo que en derecho correspondiera, siendo que el defensor reiteró el contenido de la solicitud efectuada; seguidamente el fiscal y el asesor jurídico, solicitaron que no se accediera la solicitud, toda vez que señalan que no hubo una variación a las condiciones por las que se impuso la medida cautelar, y así como no se presentó el documento idóneo que pudiese acreditar efectivamente que la procesada tenga una afectación directa a su salud por el uso del brazalete, tal y como consta en el acta respectiva; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: COMPETENCIA. Este juzgado es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto, tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 64 sesenta y cuatro, párrafo primero, y 72 setenta y dos, párrafo sexto, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán (reformada y publicada el día 6 de diciembre de 2010), que dicen: el primero, "El Poder Judicial del Estado se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en los Juzgados de Primera Instancia y en los demás establecidos o que en adelante establezca la ley. En el ejercicio de la función judicial impartirá justicia con apego a los principios de autonomía, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y seguridad jurídica"; y el segundo, "El Pleno del Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo la creación de los Departamentos Judiciales, la modificación de su número y jurisdicción territorial; el establecimiento y modificación de la competencia y jurisdicción territorial de los juzgados; de resolver sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de los jueces de primera instancia y de los servidores públicos del Poder Judicial, con excepción de los adscritos al Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo que establezca la ley". Ahora bien, tomando en cuenta que los hechos que nos ocupan tuvieron lugar en la ciudad de Mérida, Yucatán, al concatenar esa circunstancia con los dispositivos que anteceden y con los numerales 1 uno, 5 cinco, fracción I primera, ambos del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor; 2 dos, 3 tres, párrafo primero, 12 doce, 15 quince, 82 ochenta y dos, párrafos primero, segundo y tercero, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en vigor; 109 ciento nueve, fracción IV cuarta, 113 ciento trece, 121 ciento veintiuno, fracción I primera, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el primero, segundo y quinto artículos del Acuerdo General número EX07-110331-03 emitido por el citado Consejo en fecha 4 cuatro de Abril del año 2011 dos mil once, mediante el cual se modificó la jurisdicción territorial de los tres Departamentos Judiciales del Estado, y se estableció la jurisdicción, competencia y sede de los Juzgados de Primera Instancia, siendo que en fecha 31 de octubre del presente año, la Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se excusó de seguir conociendo de la presente causa penal, por los motivos expuestos en su acuerdo, respectivo; siendo que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aceptó la excusa planteada por la Titular del Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, declarando procedente la misma, por lo que remitió la causa al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien resolvió que en razón de turno continuará conociendo el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, con sede en la ciudad de Valladolid, Yucatán, por lo tanto, ésta autoridad judicial es legalmente competente para resolver, tal y como determinó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: ESTUDIO DEL INCIDENTE.

En primer término, se estima conveniente reiterar que mediante resolución de fecha 8 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del incidente de revisión de medida cautelar promovido por la procesada SOFIA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFIA SANTIAGO CASTELLANOS, esta autoridad jurisdiccional sustituyó la medida cautelar de prisión preventiva a la que se encontraba sujeta y, en su lugar, le

impuso diversas medidas cautelares, entre ellas, la consistente en la colocación de un localizador electrónico, misma que actualmente solicita sea modificada.

Ahora bien, una vez celebrada la audiencia incidental fijada para tal efecto, en la que comparecieron la procesada, su defensor particular, el Fiscal adscrito, el Asesor Jurídico de las víctimas y la doctora Lydia Ester Báez Allende, quien compareció a ratificar el contenido y firma de la constancia médica exhibida por la defensa, corresponde a esta autoridad determinar si, conforme a Derecho, resulta procedente modificar la medida cautelar consistente en la colocación del localizador electrónico o, por el contrario, si deben subsistir las condiciones bajo las cuales fue originalmente impuesta.

En ese sentido, conviene precisar que la presente solicitud encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de junio de 2016 dos mil dieciséis, el cual permite que, tratándose de procesos instruidos conforme al sistema procesal penal tradicional o mixto, puedan revisarse las medidas cautelares impuestas, aplicándose para ello las reglas previstas en el propio Código Nacional.

Por tanto, si bien la presente causa penal continúa tramitándose conforme al sistema procesal penal tradicional, ello no constituye impedimento para que esta autoridad conozca y resuelva la solicitud formulada por la procesada, toda vez que la legislación nacional reconoce expresamente la posibilidad de revisar las medidas cautelares impuestas durante la sustanciación del proceso, siempre que se actualicen los supuestos legales para ello.

Sobre el particular, los artículos 161 ciento sesenta y uno y 162 ciento sesenta y dos del Código Nacional de Procedimientos Penales establecen: -

Artículo 161. Revisión de la medida. Cuando hayan variado de manera objetiva las condiciones que justificaron la imposición de una medida cautelar, las partes podrán solicitar al Órgano jurisdiccional la revocación, sustitución o modificación de la misma, para lo cual el Órgano jurisdiccional citará a todos los intervinientes a una audiencia con el fin de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia.

Artículo 162. Audiencia de revisión de las medidas cautelares. De no ser desechada de plano la solicitud de revisión, la audiencia se llevará a cabo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la presentación de la solicitud.

De la interpretación sistemática de los preceptos legales transcritos se desprende que el derecho de solicitar la revisión de una medida cautelar no implica, por sí mismo, que ésta deba ser modificada o revocada, pues para que ello acontezca es indispensable que la parte promovente acredite objetivamente que las circunstancias que originalmente justificaron su imposición han sufrido una modificación real, relevante y verificable.

Es decir, el objeto de la audiencia de revisión no consiste en replantear la legalidad de la medida cautelar originalmente decretada, sino exclusivamente en verificar si, con posterioridad a su imposición, ocurrieron hechos nuevos que alteren las condiciones fácticas y jurídicas que sirvieron de sustento para decretarla, de tal manera que resulte innecesaria, desproporcionada o deba ser sustituida por otra menos restrictiva.

Por ello, durante la audiencia respectiva las partes tienen la carga procesal de aportar los datos de prueba o medios de convicción que estimen pertinentes para demostrar la subsistencia o modificación de dichas circunstancias, correspondiendo al órgano jurisdiccional realizar una valoración integral de los elementos incorporados al debate para determinar si efectivamente se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 161 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ahora bien, esta autoridad no pierde de vista que la solicitud formulada por la defensa se sustenta en una presunta afectación al estado de salud de la procesada derivada del uso del localizador electrónico.

Al respecto, debe señalarse que el derecho humano a la protección de la salud constituye un derecho fundamental reconocido por el artículo 4º cuarto, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; asimismo, dicho derecho encuentra reconocimiento en los artículos 1º primero constitucional, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", así como en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumentos que obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar dicho derecho.

En observancia del principio pro persona previsto por el artículo 1º constitucional, este órgano jurisdiccional se encuentra obligado a analizar con especial diligencia cualquier planteamiento relacionado con una posible afectación a la salud de una persona sujeta a proceso penal; sin embargo, ello no exime a la parte promovente de acreditar, mediante elementos de convicción objetivos, suficientes e idóneos, la existencia de la afectación alegada, así como la relación directa entre ésta y la medida cautelar cuya modificación pretende.

Lo anterior obedece a que las medidas cautelares constituyen instrumentos procesales destinados a garantizar los fines constitucionalmente legítimos del proceso penal y, conforme a los artículos 153 ciento cincuenta y tres, 155 ciento cincuenta y cinco y 156 ciento cincuenta y seis del Código Nacional de Procedimientos Penales, únicamente pueden ser modificadas cuando exista justificación suficiente que evidencie que las circunstancias consideradas para su imposición han variado objetivamente o que su permanencia ha dejado de satisfacer los principios de necesidad, proporcionalidad e idoneidad.

Bajo tales premisas, corresponde ahora analizar los argumentos expuestos por las partes durante la audiencia incidental, así como valorar los medios de convicción incorporados al debate, a efecto de determinar si, en el caso concreto, quedó acreditada una variación objetiva de las condiciones que justificaron la imposición de la medida cautelar consistente en la colocación del localizador electrónico o si, por el contrario, ésta debe permanecer vigente en los términos originalmente decretados.

Precisado el marco jurídico aplicable, corresponde analizar si, en el caso concreto, la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS acreditó la existencia de una variación objetiva de las circunstancias que motivaron la imposición de la medida cautelar consistente en la colocación de un localizador electrónico.

Al respecto, del escrito incidental presentado por la procesada se advierte que la solicitud de modificación de la medida cautelar se sustentó, esencialmente, en que el uso del brazalete electrónico presuntamente le ha ocasionado afectaciones físicas a la procesada, particularmente lesiones en la piel de la extremidad en donde porta dicho dispositivo, anexando para ello una constancia médica de fecha 11 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, suscrita por la doctora Lydia Ester Báez Allende.

En virtud de que dicho documento constituyó el principal sustento de la pretensión planteada por la defensa, esta autoridad estimó indispensable citar a la profesionista que lo suscribió, a efecto de que compareciera a la audiencia respectiva para afirmar y ratificar tanto su contenido como su firma, así como para realizar las aclaraciones que estimara pertinentes respecto del estado de salud de la procesada.

En la audiencia celebrada el día 25 de junio de 2026 dos mil veintiséis, una vez puesta a la vista de la doctora Lydia Ester Báez Allende la referencia constancia médica, ésta manifestó que:

"efectivamente fue emitida por ella, narrando que es una consulta médica con nota médica emitida del consultorio, que no es un dictamen médico, si no que una nota evolutiva procedente de un expediente médico que obra en el consultorio, y en donde se expresa el padecimiento que la paciente exhibió así como la evolución de las lesiones en base de la inspección visual realizada, diferenciando que ellos tiene la obligación del consultorio que consiste en una hoja de su expediente electrónico, y no un dictamen médico ni mucho menos un peritaje, señalando que es únicamente una sospecha médica al no tener evidencia clínica, si no únicamente en base a la inspección visual realizada en la consulta."

Posteriormente, al ser cuestionada respecto del estado de salud de la procesada, la citada profesionista manifestó:

"la afectación alérgica, se observa eritema cutáneo y ligero edema a nivel del tobillo con lesiones de rascado, impresiona reacción alérgica al material del brazalete que rodea el tobillo e infección micótica sobreañadida."

De las anteriores manifestaciones, esta autoridad advierte que la propia profesionista que suscribió la documental exhibida por la defensa fue clara en precisar que dicho documento no constituye un dictamen médico, ni una prueba pericial, sino únicamente una nota evolutiva derivada de

la atención clínica brindada a la paciente, elaborada con base en la exploración física visual realizada durante la consulta y en la sintomatología que ésta refirió. -

De igual forma, resulta particularmente relevante que la propia doctora reconoció que la impresión diagnóstica asentada en dicha nota corresponde únicamente a una sospecha médica, al señalar expresamente que no contaba con evidencia clínica que permitiera corroborar objetivamente el origen de las lesiones observadas, precisando que no se realizaron estudios especializados, pruebas de laboratorio o cualquier otro medio diagnóstico que permitiera establecer, con el grado de certeza exigible, que dichas alteraciones dermatológicas derivaran directamente del uso del localizador electrónico. -----

En consecuencia, aun cuando esta autoridad reconoce el valor indiciario que puede tener la referida nota médica como documento clínico emitido por una profesionista de la salud, lo cierto es que, por las propias aclaraciones efectuadas por su autora durante la audiencia, la misma resulta insuficiente para demostrar de manera objetiva que exista una afectación médica directamente ocasionada por el brazalete electrónico, pues la conclusión ahí contenida parte únicamente de una impresión diagnóstica sustentada en una exploración visual, mas no en un diagnóstico definitivo respaldado por estudios clínicos o científicos que permitan establecer una relación causal entre la medida cautelar impuesta y el padecimiento referido por la procesada. -----

Aunado a lo anterior, tampoco se incorporó al debate algún dictamen pericial, estudios de alergología, dermatología, pruebas de laboratorio o cualquier otro medio de convicción de carácter técnico o científico que robusteciera la conclusión contenida en la nota médica y permitiera a esta autoridad tener por acreditada, de manera objetiva, la existencia de una afectación directa a la salud ocasionada por el uso del dispositivo electrónico. -----

Por el contrario, las manifestaciones vertidas por la propia profesionista evidencian que el documento presentado por la defensa únicamente contiene una valoración médica preliminar, sin que de ella pueda desprenderse una conclusión definitiva respecto del origen del padecimiento, circunstancia que impide considerar acreditado el supuesto excepcional previsto por el artículo 161 ciento sesenta y uno del Código Nacional de Procedimientos Penales para revocar una medida cautelar previamente impuesta. -----

Asimismo, esta autoridad estima que las manifestaciones realizadas por la propia procesada, en el sentido de que el brazalete le provoca molestias físicas y le genera incomodidad en su vida cotidiana y familiar, particularmente respecto de su menor hijo, si bien merecen ser atendidas con la debida sensibilidad por este órgano jurisdiccional, constituyen afirmaciones de carácter subjetivo que, por sí solas, no resultan suficientes para demostrar una modificación objetiva de las circunstancias que dieron origen a la imposición de la medida cautelar, pues para ello la legislación exige la existencia de elementos objetivos que permitan corroborar los hechos afirmados por la parte solicitante. -----

Por otra parte, durante la audiencia respectiva, el fiscal adscrito se opuso a la modificación de la medida cautelar solicitada por la defensa, al estimar que no se acreditó una variación objetiva de las condiciones que dieron origen a la imposición del localizador electrónico, ni tampoco una afectación real y directa a la salud de la procesada derivada del uso de dicho dispositivo. -----

En lo conducente, el Representante Social manifestó: -----

"solicita que no sea admitida la solicitud de la defensa y de la imputada, toda vez de que se trata de simples manifestaciones, hechas a modo y las cuales no infieren en los datos objetivos que se utilizaron para la imposición de la medida cautelar, como bien es sabido los artículos transitorios que rigen la presente solicitud en razón de la variación de una medida cautelar, esta debe ser con base a las reglas establecidas en el código nacional de procedimientos penales, para la variación o modificación de una medida cautelar, esto es que necesariamente se debe de aportar datos de prueba que impliquen una variación objetiva en los datos y circunstancia y obviamente en la necesidad de cautela por la cual fue impuesta dicha medida cautelar lo cual, en especie, en el presente caso no ha existido; ahora bien tomando en consideración que el derecho a la salud es una garantía inalienable de todos y cada uno de los gobernados resulta que en el presente caso no existe un dato objetivo que permita establecer que la medida cautelar, la cual pesa sobre la imputada, este causando daños en su salud, puesto que tal y como refiere la ahora profesionista en medicina que compareció con la documentación con la cual, la imputada y su defensa pretenden justificar las consecuencias médicas y a la salud de la imputada, no es un documento idóneo ni útil para tal caso, se dice lo anterior y que tal como hemos escuchado del médico aquí presente, se trata de una nota evolutiva y no de una pericial, ni de un dictamen, dicha nota evolutiva también fue aclarada por la médico presente, quien refirió que fue emitida con la información que la imputada proporciono al momento de la consulta y con la valoración visual o examen visual que ella realizo, sin embargo, también la médico refirió que el diagnostico ahí especifico es una sospecha, toda vez que no existe evidencia clínica como lo podrían ser análisis y estudios para poder establecer un diagnóstico claro y concreto, toda vez que, y repito se trata de una hoja de valoración o nota de evolución y no un diagnostico en un estudio pericial con una conclusión debidamente fundada y justificada desde la expertis medica, en ese sentido, resulta claro que no hay evidencia que efectivamente el brazalete impuesto a la ciudadana investigada, este causando de manera clara, una afectación a su salud y en el caso de que este sea así, tampoco existe evidencia de que esta afectación no pudiera ser prevenida con los cuidados adecuados e higiene que requiere para tal efecto; es por ello que insisto en mi oposición de la modificación de la medida cautelar toda vez de que no existen datos de prueba objetivos que permitan establecer que las circunstancias por las cuales se impuso la medida hayan cambiado y tampoco existen un dato útil para establecer una afectación a la salud". -----

De igual manera, el asesor jurídico de las víctimas, licenciado ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE, se adhirió a la oposición formulada por el fiscal adscrito y, en lo esencial, señaló: -----

"comparte lo señalado por el fiscal y añade a la solicitud que inclusive dada a al rubrica y como se ostenta a criterio de esta asesoría victimal, existen especialidades médicas que pudieran dar mayor sustento, ya que no existen ni un estudio de una alergólogo o de alergología para poder establecer la veracidad o más bien la certeza de que el brazalete es lo que le está causando lo que la nota evolutiva señala, como bien refiere el fiscal, no se encuentra demostrado ni sustentado que han variado de forma objetiva las circunstancias que dieron origen las medidas cautelares vigentes, por lo que en conclusión al ser una nota evolutiva, carente de sustento científico como lo indico la galeno, que no se encuentran los estudios químicos u otro que pudieran establecer la certeza y reitera a criterio de esa asesoría victimal para establecer lo mismo, por lo cual, solicita que sea negada la modificación de la medida cautelar". -----

Las manifestaciones antes transcritas resultan relevantes para esta autoridad, en virtud de que tanto el fiscal adscrito como el asesor jurídico centraron su oposición en 2 dos aspectos fundamentales: primero, la inexistencia de datos objetivos que demuestren que hayan variado las circunstancias que justificaron la imposición de la medida cautelar; y segundo, la falta de idoneidad y suficiencia del documento médico presentado por la defensa para acreditar una afectación directa a la salud de la procesada ocasionada por el uso del brazalete electrónico. -----

En ese sentido, esta autoridad comparte sustancialmente dichos razonamientos, pues del análisis integral de las constancias que obran en autos y de lo debatido en audiencia, no se advierte que la defensa haya aportado elementos suficientes para demostrar que las condiciones que dieron origen a la imposición de la medida cautelar hayan variado de manera objetiva, real y jurídicamente relevante. -----

Debe reiterarse que el artículo 161 ciento sesenta y uno del Código Nacional de Procedimientos Penales exige que la modificación, sustitución o revocación de una medida cautelar proceda únicamente cuando hayan variado de manera objetiva las condiciones que justificaron su imposición. Por tanto, no basta con que la parte promovente manifieste inconformidad, incomodidad o molestia con la medida impuesta, sino que resulta indispensable acreditar, con elementos objetivos, que las circunstancias procesales, personales o materiales que sirvieron de base para decretarla han cambiado de manera sustancial. -----

En el caso concreto, la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS no acreditó que hayan cambiado las condiciones relativas a la necesidad de cautela que motivaron la imposición del localizador electrónico, ni que se hayan modificado los factores de riesgo procesal previamente considerados por esta autoridad al momento de sustituir la prisión preventiva por diversas medidas cautelares, entre ellas, la colocación del brazalete electrónico. -----

En efecto, la defensa no aportó dato alguno tendiente a demostrar que hayan desaparecido o disminuido objetivamente los riesgos procesales que dieron sustento a la medida cautelar; tampoco acreditó una variación respecto del arraigo de la procesada, de su situación domiciliar, familiar, laboral, económica, de su comportamiento procesal o de cualquier otra circunstancia vinculada con los fines de las medidas cautelares. --

Por el contrario, la solicitud se centró exclusivamente en la presunta afectación física derivada del uso del dispositivo electrónico, sin que dicha circunstancia, en los términos en que fue planteada y acreditada, resulte suficiente para modificar la medida cautelar impuesta, toda vez que no quedó demostrada mediante elemento técnico, científico o pericial idóneo.

No pasa inadvertido para esta autoridad que la procesada manifestó sentir molestias físicas en la zona en donde porta el localizador electrónico; sin embargo, dichas manifestaciones deben ser valoradas en conjunto con los demás elementos incorporados al debate, especialmente con la propia declaración de la doctora LYDIA ESTER BAEZ ALLENDE, quien precisó que la constancia médica exhibida no constituye un dictamen médico ni una pericial, sino únicamente una nota evolutiva derivada de una inspección visual y de la sintomatología referida por la paciente.

De ahí que, aun cuando la referida nota médica pueda ser considerada como un indicio de que la procesada presentó ciertas molestias o alteraciones cutáneas, ello no alcanza para tener por acreditado, con el grado de objetividad requerido, que dichas alteraciones sean consecuencia directa, necesaria e inmediata del uso del brazalete electrónico; menos aún permite concluir que la permanencia de dicha medida cautelar genere una afectación grave, actual o incompatible con el derecho a la protección de la salud.

En ese orden de ideas, esta autoridad considera que no se satisface el presupuesto legal previsto en el artículo 161 ciento sesenta y uno del Código Nacional de Procedimientos Penales, pues no se acreditó una variación objetiva de las condiciones que justificaron la imposición de la medida cautelar, ni se demostró mediante prueba idónea que el localizador electrónico esté causando una afectación directa a la salud de la procesada que haga necesaria su modificación, sustitución o revocación.

Ahora bien, esta autoridad no desconoce el derecho humano a la protección de la salud que asiste a la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS, reconocido en los artículos 1 primero y 4 cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los instrumentos internacionales aplicables en la materia; sin embargo, dicho derecho, aun cuando debe ser observado y protegido por todas las autoridades, no implica que, ante cualquier manifestación de molestia física, deba modificarse automáticamente una medida cautelar legalmente impuesta.

Ello es así, pues para que proceda la modificación, sustitución o revocación de una medida cautelar, resulta indispensable que la parte promotora acredite, con elementos objetivos, idóneos y suficientes, que han variado las condiciones que justificaron su imposición, o bien, que su permanencia genera una afectación real, directa y comprobable a un derecho fundamental de la persona procesada.

En el caso concreto, si bien la defensa hizo valer una posible afectación física derivada del uso del localizador electrónico, lo cierto es que dicha circunstancia no quedó plenamente acreditada en los términos necesarios para justificar la modificación de la medida cautelar, pues la propia doctora LYDIA ESTER BAEZ ALLENDE, al ratificar la constancia médica de fecha 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, precisó que dicho documento no constituye un dictamen médico ni una pericial, sino únicamente una nota evolutiva derivada de una consulta médica, elaborada con base en una inspección visual y en la sintomatología referida por la paciente.

Asimismo, la referida profesionista señaló que la conclusión asentada en dicha nota corresponde únicamente a una sospecha médica, al no contar con evidencia clínica, estudios especializados, análisis de laboratorio, valoración dermatológica, alergológica o cualquier otro medio técnico o científico que permitiera establecer, con certeza suficiente, que las lesiones observadas en la procesada fueron ocasionadas directamente por el material o uso del brazalete electrónico.

En ese sentido, este órgano jurisdiccional estima que la documental médica exhibida por la defensa, aun cuando fue ratificada por su suscriptora, no tiene el alcance suficiente para acreditar una afectación directa, actual y objetivamente comprobada a la salud de la procesada derivada del uso del localizador electrónico, pues se trata de una nota médica de carácter orientador o indiciario, mas no de un dictamen especializado que permita establecer una relación causal cierta entre la medida cautelar y el padecimiento alegado.

Por tanto, al no existir elemento técnico o científico idóneo que demuestre que el brazalete electrónico constituye la causa directa de las afectaciones físicas referidas por la procesada, ni que su permanencia represente un riesgo cierto, grave o incompatible con su derecho a la salud, no resulta jurídicamente procedente modificar, sustituir o revocar la medida cautelar solicitada.

De igual manera, debe destacarse que la defensa tampoco acreditó que hayan variado de manera objetiva las condiciones procesales que justificaron la imposición de la medida cautelar en resolución de fecha 8 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés. En efecto, no se aportaron elementos que evidencien una modificación sustancial en los factores de riesgo procesal, en la necesidad de cautela, en las condiciones personales de la procesada, en su arraigo, en su comportamiento procesal o en cualquier otro aspecto que haya servido de base para decretar la colocación del localizador electrónico.

Así, aun cuando la procesada manifestó que el uso del brazalete le genera molestias físicas y repercusiones en su vida personal y familiar, tales manifestaciones, por sí solas, no son suficientes para tener por actualizada la variación objetiva exigida por el artículo 161 ciento sesenta y uno del Código Nacional de Procedimientos Penales, pues dicho precepto requiere la existencia de circunstancias nuevas, reales y verificables que justifiquen la modificación de la medida cautelar.

En ese orden de ideas, subsisten las razones que motivaron la imposición de la medida cautelar consistente en la colocación del localizador electrónico, pues no se demostró que hayan desaparecido, disminuido o variado objetivamente las condiciones que justificaron su imposición, ni que la medida haya dejado de ser necesaria, idónea o proporcional para garantizar los fines del proceso.

Por lo anterior, esta autoridad considera que la medida cautelar impuesta continúa siendo proporcional e idónea, en tanto fue decretada como parte del esquema de medidas sustitutivas de la prisión preventiva que permitieron a la procesada continuar su procedimiento en libertad, bajo condiciones orientadas a asegurar su sujeción al proceso y el cumplimiento de las obligaciones procesales que le fueron impuestas.

En consecuencia, al no haberse acreditado una variación objetiva de las circunstancias que justificaron la imposición de la medida cautelar, ni existir prueba médica idónea que demuestre una afectación directa y comprobable a la salud de la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS derivada del uso del localizador electrónico, resulta improcedente acceder a la modificación solicitada.

No obstante lo anterior, se dejan a salvo los derechos de la procesada para que, en caso de contar con estudios clínicos, dictámenes médicos especializados, valoración pericial o cualquier otro elemento objetivo e idóneo que permita acreditar una afectación directa a su salud derivada del uso del brazalete electrónico, pueda promover nuevamente lo que a su derecho corresponda.

Por consiguiente, con fundamento en los artículos 1 primero, 4 cuarto, 14 catorce, 16 dieciséis, 19 diecinueve y 20 veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 diecisiete de junio de 2016 dos mil dieciséis; así como en los artículos 153 ciento cincuenta y tres, 155 ciento cincuenta y cinco, 156 ciento cincuenta y seis, 161 ciento sesenta y uno, 162 ciento sesenta y dos y 168 ciento sesenta y ocho del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicado únicamente para efectos de revisión de la medida cautelar conforme al régimen transitorio correspondiente, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se declara infundado el incidente de variación o modificación de medida cautelar promovido por la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS; en consecuencia, NO HA LUGAR A LA MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN O REVOCACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN COLOCACIÓN DE UN LOCALIZADOR ELECTRÓNICO, impuesta a la procesada SOFÍA SANTIAGO CASTELLANO (O) SOFÍA SANTIAGO CASTELLANOS, en la causa penal 01/2022, que ante este Juzgado se le instruye, por el delito de FRAUDE, querellados por: LILA NOEMI RODRÍGUEZ MEDINA y 49 cuarenta y nueve personas más; e imputado por la Representación Social.

SEGUNDO: En consecuencia, se mantiene vigente y con sus efectos legales, la medida cautelar contemplada en el artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en su fracción XII, consistente en la colocación de localizadores electrónicos, así como con las demás medidas cautelares que le fueron impuestas, en los términos previamente decretados por esta autoridad.

TERCERO: Se dejan a salvo los derechos de la procesada para que, en caso de contar con elementos médicos, técnicos o científicos idóneos que acrediten una afectación directa a su salud derivada del uso del localizador electrónico, pueda promover nuevamente lo que a su derecho corresponda.

NOTIFIQUESE como corresponda y CUMPLASE. - Así lo resolvió y firma el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Víctor Manuel Tec Aguilar. LO CERTIFICO.

----- dos firmas ilegibles ----- rúbricas -----
JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. - Valladolid, Yucatán, a los 26 veintiséis días del mes de junio del año 2026 dos mil veintiséis.

VISTOS: se tiene por recibido en la secretaria de este juzgado, el 25 veinticinco de junio del 2026 dos mil veintiséis, lo siguiente: a) via correo electrónico institucional, a las 11:13 once horas con trece minutos, el expediente 354/2026 del índice del Juzgado Primero de Control de Primero Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del exhorto 1/2026 del índice de este juzgado, a través del cual, remite las constancias conducentes a la diligenciación de dicho exhorto, en la que se aprecia en la constancia de notificación levantada por la notificadora de ese Juzgado Primero de Control del Primer Distrito Judicial, en el cual, señala que pudo ubicar efectivamente a la doctora Lydia Ester Báez Allende, y seño que esta misma quedo debidamente enterada y notificada del acuerdo de fecha 17 diecisiete de junio del 2026 dos mil veintiséis, y asimismo, indica que la referida doctora proporciono el número de teléfono celular 999 549 2073 como medio tecnológico para oír y recibir notificaciones subsecuentes; y b) a las 15:00 quince horas, el escrito firmado por el procesado Rainer Schuster Morales, por el que solicita autorización judicial para ausentarse del Estado, entre el 11 once y el 19 diecinueve de septiembre del año en curso, ya que viajará al continente europeo, en específico al país de Bélgica, con la finalidad de obtener su certificación y premiación anual que requiere para poder continuar laborando en la empresa en la que actualmente se desempeña, en la concesionaria Suzuki Mérida, agregando que lo anterior obedece a un requerimiento laboral que se le hizo a través de un comunicado de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso en la empresa donde labora, signado por su jefa directa, Licenciada Nallely Barrera Estrada, Gerente de Ventas.

En mérito de lo anterior, se acuerda: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, agréguese el escrito de referencia a los autos que integran la presente causa penal 1/2022, para constancia y efectos legales correspondientes. Y por lo que respecta al expediente realizado, téngase por recibido junto con las constancias de notificación para los efectos legales a los que haya lugar.

Ahora bien, atendiendo a la solicitud formulada por el procesado RAINER SCHUSTER MORALES, mediante la cual solicita autorización judicial para ausentarse del Estado durante el periodo comprendido del 11 once al 19 diecinueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, con motivo de su viaje al continente europeo, específicamente al país de Bélgica, a fin de obtener la certificación y premiación anual que refiere le resulta necesaria para continuar desempeñándose laboralmente en la empresa en la que actualmente presta sus servicios, esto es, en la concesionaria Suzuki Mérida, se procede a resolver lo conducente.

Al respecto, de las manifestaciones realizadas por el promovente, así como de la documentación que acompaña, particularmente el comunicado de fecha 23 veintitrés de junio de 2026 dos mil veintiséis, suscrito por la licenciada Nallely Barrera Estrada, en su carácter de Gerente de Ventas y jefa directa del citado procesado, se advierte que la solicitud obedece a un requerimiento de naturaleza laboral, relacionado con las funciones que actualmente desempeña.

En ese sentido, al no advertirse impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, y tomando en consideración que la autorización pretendida se encuentra delimitada en cuanto al periodo, destino y finalidad del viaje, sin que de autos se desprenda dato objetivo que permita presumir que el procesado pretenda sustraerse de la acción de la justicia o incumplir con las obligaciones procesales a su cargo, esta autoridad estima procedente autorizarlo para ausentarse temporalmente del Estado durante el periodo comprendido del 11 once al 19 diecinueve de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, exclusivamente para los fines laborales precisados en su solicitud.

En consecuencia, gírese atento oficio al Centro Estatal de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, a fin de hacer de su conocimiento la presente determinación judicial, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Asimismo, se previene al procesado RAINER SCHUSTER MORALES para que, una vez concluido el periodo autorizado, continúe dando cumplimiento puntual a las medidas cautelares que le fueron impuestas, así como a las indicaciones que, en su caso, le sean formuladas por el referido Centro Estatal, apercibido que cualquier incumplimiento injustificado podrá dar lugar a las consecuencias legales correspondientes.

NOTIFIQUESE como corresponda y CUMPLASE. - Así lo acordó y firma el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado Víctor Manuel Tec Aguilar. LO CERTIFICO.

----- dos firmas ilegibles ----- rúbricas -----

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. -Valladolid, Yucatán, a 6 seis de julio del 2026 dos mil veintiséis.

VISTOS: Atento al estado que guarda la presente causa penal número 1/2022 uno diagonal dos mil veintidós, se advierte que obra en autos el oficio número CDHCJ-380/2026 trescientos ochenta diagonal dos mil veintiséis, suscrito por el Consejero Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante el cual informó que fueron designadas las oficinas que ocupaba el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado para llevar a cabo el desahogo de los careos constitucionales pendientes entre los procesados y 16 dieciséis de los querellantes.

Dichas diligencias quedaron pendientes de desahogo con motivo de la inasistencia de los querellantes, tal como se hizo constar en las constancias de inasistencia de fecha 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 9 nueve, 10 diez, 11 once y 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

Asimismo, mediante acuerdo de fecha 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, esta autoridad se reservó proveer respecto de la fijación de nuevas fechas y horas para el desahogo de los referidos careos constitucionales, hasta en tanto se verificará la disponibilidad de la agenda de este Juzgador.

En ese sentido, y tomando en consideración que resulta necesario continuar con la secuela procesal de la presente causa penal, así como garantizar el derecho de defensa de los procesados y el debido desarrollo de las diligencias pendientes, se procede a identificar los careos constitucionales que aún se encuentran pendientes de desahogo, mismos que se precisan en la tabla siguiente:

QUERELLANTES	PROCESADA CLAUDIA RUBY ARGAÉZ LÓPEZ	PROCESADA LOURDES ANDREA ARGAEZ LÓPEZ	PROCESADO MIGUEL ÁNGEL ARGAEZ LÓPEZ
1.- HERNAN PENICHE SALAS	Celebrado el día 04/12/2019 (obra en tomo 89)	Celebrado el día 04/12/2019 (obra en tomo 89)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
2.- ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE SÁNCHEZ	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
3.- GLADYS CARLOTA CONTRERAS HERRERA	Celebrado el día 21/08/2020 (obra en tomo 91)	Celebrado el día 21/08/2020 (obra en tomo 91)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
4.- ALEJANDRO TEC TUN	Celebrado el día 08/01/2021 (obra en tomo 93)	Celebrado el día 08/01/2021 (obra en tomo 93)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.

5.- JORGE NATALIO SÁNCHEZ MONTALVO	Celebrado el día 06/07/2021 (obra en tomo 95)	Celebrado el día 06/07/2021 (obra en tomo 95)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
6.- HUMBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	Celebrado el día 18/11/2020 (obra en tomo 92)	Celebrado el día 18/11/2020 (obra en tomo 92)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
7.- FRANCISCO FLOTA YAH	Celebrado el día 24/09/2021 (obra en tomo 99)	Celebrado el día 24/09/2021 (obra en tomo 99)	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
8.- MIGUEL ALBERTO CHACÓN SALAS	Celebrado el día 17/08/2021 (obra en tomo 97).	Celebrado el día 17/08/2021 (obra en tomo 97).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
9.- EDITH FIDELIA BESTARD	Celebrado el día 24/08/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 10/09/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
10.- ISAURO RAMIRO PÉREZ GURUBEL (O) ISAURO PÉREZ GURUBEL	Celebrado el día 10/09/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 10/09/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
11.- MARÍA ELIDIA AMAYA CHALÉ	Celebrado el día 25/08/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 25/08/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
12.- DAFNE SOLEDAD LORÍA SÁNCHEZ	Celebrado el día 30/03/2022 (obra en tomo 101).	Celebrado el día 30/03/2022 (obra en tomo 101).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
13.- JIANJUN ZHONG CHANG	Celebrado el día 29/09/2021 (obra en tomo 99).	Celebrado el día 29/09/2021 (obra en tomo 99).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
14.- SARA GRACIANA MAGAÑA CENTURIÓN	Celebrado el día 31/08/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 31/08/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
15.- ROBERTO MENA PACHECO	Celebrado el día 02/09/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 02/09/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.
16.- CARLOS ABRAHAM LARA DÍAZ	Celebrado el día 06/09/2021 (obra en tomo 98).	Celebrado el día 06/09/2021 (obra en tomo 98).	NO SE LOGRÓ DESAHOGAR.

En ese sentido, a fin de regularizar la secuela procedimental, por cuanto algunos careos están pendientes por desahogarse, se estima procedente fijar fecha y hora que dichos careos procesales se lleven a cabo; en consecuencia, se fijan las siguientes fechas: -----

* Para el día 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 8:00 OCHO HORAS para el querellante Hernán Peniche Salas, a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Gladys Carlota Contreras Herrera, a las 11:00 ONCE HORAS para Alejandro Tec Tun, a las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Jorge Natalio Sánchez Montalvo, a las 14:00 CATORCE HORAS para Humberto González García, a las 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Francisco Flota Yah, a las 17:00 DIECISIETE HORAS para Miguel Alberto Chacón Salas, a las 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS para Edith Fidelia Bastard y a las 20:00 VEINTE HORAS para Isauro Pérez Gurubel, todos ellos entre el procesado Miguel Ángel Argáez López. -----

* Para el día 1 UNO DE SEPTIEMBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 8:00 OCHO HORAS para el querellante María Eledia Amaya Chalé, a las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Dafne Soledad Loría Sánchez, a las 11:00 ONCE HORAS para Juanjun Zhong Chang, a las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Sara Graciana Magaña Centurión, a las 14:00 CATORCE HORAS para Roberto Mena Pacheco y a las 15:30 QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para Carlos Abraham Lara Díaz, estos en cuanto al procesado Miguel Ángel Argáez López. -----

Siendo los anteriores los careos constitucionales que, de las constancias de autos, se advierte no han podido ser desahogados, hágase del conocimiento de las partes procesales que dichas diligencias se llevarán a cabo en las oficinas que ocupaba el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, ubicadas en el edificio anexo al Centro de Reinserción Social de la ciudad de Mérida, Yucatán, en los términos precisados en el oficio previamente relacionado. -----

Asimismo, cítese a las partes que deban intervenir en cada una de las diligencias señaladas, apercibidas que, en caso de no comparecer sin causa justificada, se les impondrá como medio de apremio una multa equivalente a 20 veinte veces la Unidad de Medida y Actualización, con fundamento en la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán. -----

Por lo que respecta al careo constitucional pendiente entre la querellante ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE SÁNCHEZ y los procesados MIGUEL ÁNGEL, LOURDES ANDREA y CLAUDIA RUBY, todos de apellidos ARGÁEZ LÓPEZ, esta autoridad advierte que, si bien dicha diligencia fue señalada como pendiente de desahogo, de las constancias que integran la presente causa penal se desprende que no se cuenta con un domicilio cierto, vigente y localizable de la referida querellante. -----

Lo anterior se corrobora con la constancia de notificación de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, visible en el tomo 106 ciento seis de la presente causa penal, de la cual se desprende que el domicilio de la ciudadana ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE SÁNCHEZ se tiene por desconocido, circunstancia que imposibilita material y jurídicamente ordenar su citación para comparecer al desahogo del careo constitucional de mérito. -----

En ese sentido, debe tenerse presente que el careo es una diligencia de naturaleza personalísima, cuyo desahogo exige necesariamente la comparecencia de las personas que deben ser careadas, pues conforme a los artículos 182 ciento ochenta y dos, 183 ciento ochenta y tres, 184 ciento ochenta y cuatro y 187 ciento ochenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, dicha diligencia tiene por objeto que las personas cuyas declaraciones se estimen contradictorias comparezcan ante la autoridad judicial, se les pongan de manifiesto las discrepancias respectivas y discutan entre sí los puntos controvertidos, a fin de realizar las aclaraciones que estimen pertinentes. -----

Por tanto, al no contarse con un domicilio cierto en el cual pueda ser legalmente citada la referida querellante, no existen condiciones procesales para llevar a cabo válidamente el careo constitucional pendiente con los procesados MIGUEL ÁNGEL, LOURDES ANDREA y CLAUDIA RUBY, todos de apellidos ARGÁEZ LÓPEZ, pues señalar fecha y hora para una diligencia cuya comparecencia no puede garantizarse implicaría ordenar un acto procesal materialmente inejecutable y contrario a los principios de economía procesal, certeza jurídica y debida conducción del procedimiento. -----

Asimismo, esta autoridad estima que mantener indefinidamente pendiente el desahogo de una diligencia respecto de una persona cuyo domicilio se encuentra legalmente indeterminado generaría una dilación innecesaria en la secuela procesal de la presente causa penal, sin que ello contribuya al esclarecimiento de los hechos ni al debido ejercicio del derecho de defensa de los procesados, máxime cuando la imposibilidad de desahogo deriva de la falta de localización de la persona que debe comparecer. -----

En consecuencia, con fundamento en los artículos 30 treinta, 50 cincuenta, 53 cincuenta y tres, 57 cincuenta y siete, 182 ciento ochenta y dos, 183 ciento ochenta y tres, 184 ciento ochenta y cuatro, 186 ciento ochenta y seis y 187 ciento ochenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, se cancela el careo constitucional pendiente entre la querellante ZOILA MARÍA DEL CARMEN OSALDE

SÁNCHEZ y los procesados MIGUEL ÁNGEL, LOURDES ANDREA y CLAUDIA RUBY, todos de apellidos ARGÁEZ LÓPEZ, por imposibilidad material y jurídica para llevar a cabo su desahogo, al tenerse por desconocido el domicilio de la citada querellante. -----

Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de que posteriormente alguna de las partes proporcione un domicilio cierto, actual y localizable de la referida querellante, esta autoridad provea lo que en derecho corresponda respecto de la posibilidad de señalar nueva fecha y hora para el desahogo de la diligencia respectiva, siempre que procesalmente resulte procedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo proveyó y firma la ciudadana Jueza Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe, Licenciado Víctor Manuel Tec Aguilar. LO CERTIFICO. -----

----- dos firmas ilegibles -----

----- rúbricas -----

JUZGADO PENAL DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. -Valladolid, Yucatán, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis.

VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este juzgado, el día 7 siete de agosto del 2025, a las 13:10 trece horas con diez minutos, lo siguiente: a) el escrito de misma fecha, suscrito por los procesados Miguel Ángel Argáez López, Claudia Ruby Argáez López y Lourdes Andrea Argáez López, por medio del cual, interponen el recurso de revocación en contra del acuerdo de fecha 6 seis de julio del 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual se fijaron los careos constitucionales faltantes por desahogar entre el procesado Miguel Ángel Argáez López y 15 quince de los querellantes; y b) el escrito signado por los mismos procesados, por medio del cual, solicitan que se le indique un medio electrónico para contestar las notificaciones que le llegan vía electrónica y que por cuestiones legales, se tienen que contestar en al menos 1 un día hábil. esta autoridad acuerda: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos Penales del Estado de Yucatán, aplicable, agréguese los escritos de referencia y anexos que lo acompañan, para constancia y efectos legales que correspondan.

Ahora bien, atendiendo al recurso de revocación presentado por los procesados con el acuerdo de fecha 6 seis de julio del 2026 dos mil veintiséis, esta autoridad procede a emitir la determinación correspondiente en los términos siguientes:

En primer término, por cuanto al recurso de revocación interpuesto por el procesado Miguel Ángel, Claudia Ruby y Lourdes Andrea, todos de apellidos Argáez López, en contra del acuerdo de fecha 6 seis de julio del 2026 dos mil veintiséis, específicamente en contra de los careos constitucionales que fuesen fijados para su desahogó en las fechas y horas señaladas en dicho proveído; esta autoridad advierte que dicho medio de impugnación resulta extemporáneo.

Lo anterior, en virtud de que el acuerdo impugnado les fue debidamente notificado mediante correo electrónico institucional de las notificadoras de este juzgado el día 6 seis de agosto del 2026 dos mil veintiséis, a las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 379 del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, contaban con un plazo de 24 horas siguientes para interponer el recurso de revocación correspondiente.

En ese sentido, el cómputo del término debe realizarse de momento a momento, al tratarse de un plazo fijado en horas, conforme a lo establecido en el artículo 56 del citado ordenamiento legal, el cual dispone que en los términos señalados por horas éstos correrán sin interrupción alguna. Así, el término legal fenecía el día 7 siete de agosto del presente año, a las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos; sin embargo, los recurrentes promovieron dicho recurso con posterioridad a dicho límite temporal, esto en específico a las 13:10 trece horas con diez minutos.

En consecuencia, al no haberse ejercido el derecho de impugnación dentro del plazo legal establecido, se actualiza la pérdida del mismo por el transcurso del tiempo, lo que jurídicamente impide a esta autoridad entrar al estudio de fondo de los agravios planteados, en observancia a los principios de certeza y seguridad jurídica.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 56 y 379 del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, se desecha de plano el recurso de revocación antes referido.

Y en cuanto a la solicitud formulada por las partes, relativa a que se les proporcione un medio electrónico a través del cual puedan dar contestación a las vistas que, en su caso, les sean efectuadas dentro de la presente causa penal, no ha lugar a acordar favorablemente dicha petición, toda vez que este órgano jurisdiccional no cuenta actualmente con un medio electrónico institucional habilitado para la recepción de promociones o escritos relacionados con el trámite de la presente causa penal.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que el Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán, ordenamiento procesal aplicable al presente asunto por tratarse de un procedimiento tramitado bajo el sistema tradicional, no contempla disposición alguna que faculte a las partes para desahogar las vistas que les sean conferidas mediante el uso de medios electrónicos, ni establece la obligación de los órganos jurisdiccionales de habilitar o proporcionar un mecanismo electrónico para tal efecto.

En ese sentido, la recepción y tramitación de las promociones que formulen las partes dentro del procedimiento debe sujetarse a las formalidades establecidas en el ordenamiento procesal aplicable, sin que resulte jurídicamente procedente establecer, por vía de interpretación, una modalidad de presentación que no se encuentre expresamente prevista por la legislación que rige el procedimiento.

Lo anterior obedece, además, al principio de legalidad procesal, conforme al cual tanto las partes como las autoridades que intervienen en el procedimiento deben sujetar su actuación a las disposiciones expresamente establecidas en la legislación aplicable, de manera que este órgano jurisdiccional no puede atribuirse facultades ni implementar mecanismos procesales que no se encuentren previstos legalmente, particularmente cuando éstos pudieran incidir en las formalidades de recepción, registro, cómputo de términos y validez de las promociones presentadas por las partes.

En consecuencia, se niega la solicitud de proporcionar un medio electrónico para la contestación de las vistas que sean conferidas dentro de la presente causa penal, quedando a salvo el derecho de las partes para que, dentro de los términos legales que correspondan, realicen las manifestaciones que estimen pertinentes por los medios y bajo las formalidades procesales expresamente reconocidos por el Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán.

NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firma el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Víctor Manuel Sandoval Ayuso, asistido del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado Víctor Manuel Tec Aguilar. LO CERTIFICO. -----

----- dos firmas ilegibles -----

----- rúbricas -----

Y por cuanto de autos aparece que son Ustedes de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, procedo a notificarle los acuerdos que anteceden por medio de EDICTOS, que sean publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, siendo las 10:00 diez horas del día 13 de agosto de 2026 dos mil veintiséis. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PENAL
DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO CHRISTIAN ISABEL PECH CANUL.
SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL CON CLAVE 1122 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Publíquese los días 24, 25 y 26 de agosto de 2026.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14 y 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).

Que resulta necesario reformar el MCCG para que la información financiera sea congruente con la normativa emitida por el CONAC y asegurar su alineación con los objetivos previstos en la LGCG.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, para incorporar, como normativa supletoria las Normas de Información de Sostenibilidad; se incorpora en el apartado B) Ámbito de Aplicación del numeral I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el tratamiento aplicable a los entes públicos regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; se homologa la referencia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como LGCG, y se modifican diversos párrafos del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental para precisar, actualizar y armonizar conceptos y contenido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se modifica el numeral III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental para quedar únicamente enlistados; se modifica la denominación de los numerales V. Cualidades de la información financiera a producir y VI. "Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos" para quedar como "V. Características cualitativas de la información financiera a producir" y "VI De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"; y de este último, se modifican los incisos a) Información Contable, b) Información presupuestaria y c) Información programática, en congruencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; para lo cual se recorren los numerales y los párrafos correspondientes.

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por la Secretaría Técnica.

...

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la LGCG está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. La Secretaría Técnica del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Secretaría Técnica del CONAC será la encargada de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a

la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios.

En el marco de la LGCG, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la LGCG. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

...
El 13 de julio de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar a la Secretaría Técnica la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se expide el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo al artículo 21 de la LGCG, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

...

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(MCCG)

...

El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:

2

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Características Cualitativas de la información financiera a producir;
- VI. De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal;
- VII. ...

I. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) OBJETIVOS

El MCCG tiene como propósitos:

3

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normativa contable gubernamental;
- ...

B) ÁMBITO DE APLICACIÓN

a) Legal

...

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el SCG, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

5

En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.

6

b) Institucional

...

El MCCG se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

10

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la LGCG, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

11

La supletoriedad al MCCG y la normativa que de éste se derive, será: 12

- a) La Normativa emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así como la demás normativa relativa a los informes relacionados con la sostenibilidad y el clima, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants);
- c) Las Normas de Información Financiera y las Normas de Información de Sostenibilidad que emita el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF).

Los entes públicos deberán remitir a la Secretaría Técnica del CONAC, la propuesta de registro contable, así como los efectos que esta producirá en la información financiera, antes de su aplicación, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normativa correspondiente. La supletoriedad se podrá aplicar cuando no contravenga las disposiciones de la LGCG, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como las disposiciones publicadas por el CONAC, y las demás de carácter presupuestario emitidas por las autoridades competentes. La aplicación de la normativa supletoria será responsabilidad del ente público. 13

Los entes públicos regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que utilicen la normativa que en materia contable emitan dichas comisiones, siguen sujetos a las disposiciones previstas en la LGCG y a la normativa del CONAC. 14

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

...

15

...

...

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de: 19

- a) ...
- b) El Comité Consultivo, quien propondrá a la Secretaría Técnica la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando además opinión sobre las mismas, entre otras;
- c) ...
- d) ...

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normativa y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos. 20

B) OBJETIVOS DEL SCG

...

...

C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG

...

...

III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables. 23

A continuación, se enlistan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, cuyo contenido íntegro, alcance y desarrollo se encuentra previsto en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: 24

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

IV. NECESIDADES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS USUARIOS

...

25

a) ...	
b) ...	
c) Los entes públicos, para realizar la evaluación, seguimiento y control interno de sus operaciones; así como preparar estados, informes y reportes con el fin de conocer su situación contable y presupuestaria en el uso eficiente de los recursos públicos, salvaguardar el patrimonio público, rendir cuentas y fijar las políticas públicas;	
d) ...	
e) ...	
V. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A PRODUCIR	
...	26
La Contabilidad Gubernamental se puede entender como la técnica que sustenta un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, aportando certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.	27
...	
1) UTILIDAD	
Para que la información financiera sea útil tendrá que cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, satisfaga razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, considerando la jerarquía institucional de estos usuarios.	30
...	
e) Información suficiente	
La información financiera tendrá que presentar todos los elementos y aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos.	43
Esta característica se refiere a la incorporación de información relevante en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública, cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.	44
...	
VI. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL	
...	...
La generación de los estados y la información financiera es periódica, cuando se presenta de forma mensual, salvo que por su naturaleza se genere con otra periodicidad. Sin embargo, deberá publicarse de manera mensual o trimestral, de acuerdo con la normativa aplicable para tal efecto.	59
a) Información contable	
A continuación, se enlistan los estados e información contable, cuya finalidad y formatos se encuentran previstos en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC:	60
a) Estado de Actividades;	
b) Estado de Situación Financiera;	
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;	
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;	
e) Estado de Flujos de Efectivo;	
f) Estado Analítico del Activo;	
g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;	
h) Informes sobre Pasivos Contingentes;	
i) Notas a los Estados Financieros.	
En algunos casos, las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, conforme a otros requerimientos específicos de información, presentan estados financieros contables adicionales a los que se encuentran obligados a elaborar conforme a la LGCG y la normativa emitida por el CONAC, y cuya importancia reside en presentar, entre otros, la posición financiera y el resultado de las operaciones en un período contable determinado.	61

b) Información presupuestaria	
A continuación, se enlistan los estados e información presupuestaria, cuya finalidad y formatos se encuentran previstos en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC:	62
a) Estado Analítico de Ingresos;	
b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes:	
1. Administrativa;	
2. Económica;	
3. Por objeto del gasto, y	
4. Funcional;	
c) Endeudamiento Neto;	
d) Intereses de la Deuda;	
Respecto del Flujo de Fondos que resuma todas las operaciones presupuestarias, se indica que, a efecto de presentar la información agregada, los entes públicos deben informar sobre los ingresos y egresos presupuestarios para la determinación del balance presupuestario, del balance primario y del financiamiento neto. Para ello, se considera que el informe de los indicadores de Postura Fiscal que se presenta en la Cuenta Pública Anual contiene dicha información presupuestal resumida.	63
c) Información programática	
• Gasto por categoría programática	
Tiene como finalidad informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC.	64
...	...
d) La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.	
...	...
VII. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A ELABORAR.	
...	...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2027.

SEGUNDO. Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. En términos del artículo 15, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 03 de agosto del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 5 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda sesión celebrada, en primera convocatoria, el 29 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López.**- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 14, 41 y 46 fracción III, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus facultades, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología general), cuya modificación se publicó en el mismo medio de difusión oficial el 29 de junio de 2026.

Que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual considera en su capítulo VII a los Estados e Informes Programáticos.

Que la modernización de la estructura programática permite fortalecer la calidad del gasto y mejorar la toma de decisiones públicas, basada en el uso eficiente, transparente y estratégico de los recursos públicos como prioridad permanente, en congruencia con los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, al permitir la asignación, seguimiento y evaluación de los recursos públicos a través de programas presupuestarios, la cual debe contener la trazabilidad del gasto público, fortalecer la lógica de intervención de las políticas públicas y facilitar su evaluación.

Que resulta necesario profundizar en la diferenciación de las intervenciones públicas conforme a su naturaleza y propósito, a fin de consolidar los avances alcanzados.

Que resulta fundamental visibilizar adecuadamente estas actividades dentro de los sistemas de planeación y presupuestación pública, a fin de distinguirlas de otras intervenciones orientadas a la prestación de servicios o al apoyo de la gestión gubernamental. La correcta identificación de estas funciones permite fortalecer la comprensión del valor público que generan, mejorar la asignación de recursos y evitar interpretaciones erróneas sobre su propósito.

Que dentro de la actual Modalidad "E", "Prestación de servicios públicos" coexisten acciones de carácter heterogéneo que, en diversos casos, no responden estrictamente a la lógica de prestación directa de servicios a la población para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad. Esta situación puede limitar la adecuada visibilidad de dichas acciones y generar distorsiones en la interpretación del gasto y en la evaluación del desempeño. Por tanto, la Modalidad "E" se centrará exclusivamente en las actividades que realiza el sector público de manera regular y continua, mediante las cuales se proporcionan servicios que son recibidos de forma directa por la población, sin la mediación de otras instancias, para satisfacer demandas y necesidades colectivas, así como el acceso a servicios públicos en garantía de sus derechos fundamentales. Esta diferenciación contribuye a mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación, promoviendo una gestión orientada a resultados y una mayor rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Que la inclusión de la Modalidad "X", "Funciones para la gobernanza institucional" permite diferenciar acciones de carácter heterogéneo orientadas al desarrollo de funciones sustantivas de los gobiernos, cuyos entregables se dirigen principalmente a otras instituciones públicas. Disponer de una modalidad específica para estas funciones permite visibilizar acciones que se relacionan en mayor medida con las facultades correspondientes a los entes públicos, cuya implementación deriva en la ejecución de actividades que involucran la interacción o la participación de la población. Estas actividades representan funciones necesarias para el cumplimiento de responsabilidades del Estado, las cuales no constituyen, por sí mismas, demandas sociales, sino que se centran en actividades gubernamentales, tales como funciones aduaneras, de recaudación tributaria, catastro, funciones registrales, control vehicular, regulación de mercados y panteones, preservación del patrimonio documental, histórico y cultural, gestión de expropiaciones, actividades asociadas al ciclo de producción de energía eléctrica y petróleo, así como servicios auxiliares inherentes al desarrollo de estos, administración del sistema penitenciario, inteligencia en materia de seguridad y otras funciones de gobierno con estas características.

Que estos ajustes contribuirán a evitar distorsiones en la interpretación del gasto público, facilitando una lectura más precisa de la asignación de recursos y de los objetivos que persiguen las distintas acciones gubernamentales. Asimismo, permitirán mejorar los procesos de seguimiento y evaluación, al contar con categorías más congruentes con la naturaleza de las intervenciones para fortalecer la coherencia programática y la transparencia.

Por lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, adicionando en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, apartado IV. Estados e Informes Programáticos, la modalidad X Funciones para la gobernanza institucional.

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

...

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

...

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

...

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

...

IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

FINALIDAD

...

ESTRUCTURA DEL FORMATO

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
...						
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
...						
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
...						
Funciones para la gobernanza institucional						
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria						
...						
Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
...						
Total del Egreso						

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DEL GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

...

Nombre del Ente Público (1) Gasto por Categoría Programática (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5)	Egresos					Subejercicio (11)
	Aprobado (6)	Ampliaciones/ (Reducciones) (7)	Modificado (8)	Devengado (9)	Pagado (10)	
Programas						
IA. Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IB. Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IC. Desempeño de las Funciones de Gobierno	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	...	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)	(IC = a + b + c + d + e + f + g + h)
...	...	...	...	...	...	...
h. Funciones para la gobernanza institucional	Pp X	Pp X	(8 = 6 + 7)	Pp X	Pp X	(11 = 8 - 9)
ID. Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
IE. Compromisos, cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
I. Total del Egreso	...	...	...	...	...	...

Pp: Programa Presupuestario.

Reglas de Validación del Gasto por Categoría Programática:

...

V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2027.

La información Programática se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar el presente Acuerdo en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría Técnica del CONAC llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 03 de agosto del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción IV y 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda sesión celebrada, en primera convocatoria, el 29 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Mtro. **Gerardo Almonte López.-** Rúbrica.

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA